DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 11 de Junio de 1962

TOMO 227 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16413

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifica el Reglamento de Ingreso y Plan de Estudios de los Cursos de Cadetes y Sargentos 1os. de las Unidades Militarizadas y de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior

Montevideo, 22 de mayo de 1962.

Visto: los Oficios Nº 301 y 424, de fecha 15 de junio del año 1961, respectivamente, de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Resultando: que los citados oficios modifican el plan de estudios y condiciones de ingreso para los Cursos de Cadetes y Sargentos 1os. de las Unidades Militarizadas y de la Dirección de Seguridad;

Considerando: que es deseable modificar la división de los Cursos en dos Etapas; la primera, preparatoria, reune los conocimientos generales, comunes a las distintas ramas, que le permitirán su perfeccionamiento de carácter profesional, la segunda, estableciendo las materias que integran los cursos, según la especialización que seguirá el futuro Oficial (Seguridad, Guardia Metropolitana, Guardia Republicana o Bomberos);

Considerando: que con la nueva organización de los cursos se obtendrá la máxima eficacia y mejorará sensiblemente, la actual. Es lógico que a los funcionarios de las distintas especialidades, se les dé una preparación adecuada para encarar y resolver los problemas que se le plantearan en el ejercicio de su profesión;

Considerando: que en la primera parte del curso, común a todas las especialidades, se podrá efectuar una preselección, desde el punto de vista de las aptitudes, que mejorarán los servicios;

Considerando: que en lo referente al ingreso de Sargentos 1os. de las Unidades Militarizadas y Seguridad, es necesario que se reglamente el ingreso de los referidos Sargentos 1os. por cuanto de no ser así, la carrera de dichos funcionarios se vería terminada en dicha jerarquía, ya que solamente podrían aspirar a ser Oficiales si llenaran las condiciones de los aspirantes civiles.

Considerando: que significaría que un hombre surgido de los cuadros subalternos sería difícil si no imposible, que pudiera aspirar a progresar en la carrera policial, influyendo negativamente en sus lógicas aspiracioens,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Reglamento de Ingreso en los artículos 1º, 6º y 9º y el Plan de Estudios, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

REGIMEN DE INGRESO

"Artículo 1º Para ingresar como Cadete se requieren las siguientes condiciones:

A) Ser oriental (ciudadano natural) y soltero.

B) Tener de 17 a 23 años.

C) Haber cumplido estrictamente con las obligaciones impuestas por la ley del Servicio Militar.
D) Haber cumplido con las obligaciones establecidas por la ley electoral.
E) Tener una estatura mínima de 1.65 metros (sin calzado).
F) Haber cursado con aprobación 4º año de Enseñanza Secundaria, comprobado con el correspondiente certificado.
G) Haber cumplido con la ley de Profilaxis.
H) Comprobar una conducta intachable.
I) Llenar las condiciones físicas para el desempeño de la función.
J) Rendir una prueba de ejercicios físicos sobre barra fija desde la posición de suspensión hacer tres contracciones de brazo. Salto largo con impulso, sin trampolín 4 metros; salto alto con impulso 1.10 metros. Trepar una cuerda de 4 metros de altura. Recorrer al trote una distancia de 400 metros, empleando como máximo un minuto y medio.

Después de estas pruebas se examinará el estado físico en que quede el aspirante.

Art. 6º Los aspirantes debidamente calificados por la oficina de reclutamiento de la Jefatura de Policía deberán rendir un examen de ingreso que comprenderá:

A) Idioma castellano: Un trabajo sobre un tema que permita apreciar las condiciones generales del aspirante y su vocación (caligrafía, ortografía y redacción).
B) Matemáticas: Pruebas sobre temas que permitan apreciar los conocimientos de los 4 años de Secundaria.

Si el número de aspirantes fuera superior al de vacantes, serán calificados individualmente para determinar el ingreso. En igualdad de condiciones se dará preferencia al que hable correctamente más idiomas. Para estas pruebas se aplicará un reglamento especial que asegura el máximo de objetividad de las clasificaciones.

Art. 9º Para ingresar al curso de Sargentos 1os. se requiere:

A) Ser oriental (ciudadano natural) y no mayor de 32 años de edad.
B) Contar con una antigüedad mínima computable de un año en el grado.
C) Haber cursado con aprobación los cuatro primeros años del plan de Enseñanza Secundaria o acreditar conocimientos similares.
D) Comprobar su buena conducta funcional.
E) Aprobar el examen médico y dental.
F) Poseer la aptitud física exigida para el desempeño de la función.
G) Aprobar los exámenes de matemáticas, idioma castellano e instrucción, que comprenderán:

Idioma castellano: Un trabajo sobre un tema que permita apreciar las condiciones generales del aspirante y su vocación (caligrafía, ortografía y redacción).

Matemáticas: Pruebas sobre temas que permitan apreciar los conocimientos de los cuatro años de Secundaria.

Instrucción: Una prueba de suficiencia que permita a su especialidad.

Si el número de aspirantes fuera superior al de vacantes, serán calificados individualmente, para determinar el ingreso. En igualdad de condiciones se dará preferencia al más antiguo.

Los Sargentos 1os. ingresarán directamente al Curso Profesional en su especialidad y cumplirán el ciclo correspondiente al plan de estudio en vigencia para dichos cursos".

Art. 2º Los planes de estudios quedarán redactados de la siguiente forma:

PARA EL CURSO DE SARGENTOS 1os.

Primer año

Régimen internado

Asignaturas:

1.—Derecho Administrativo.
2.—Derecho Constitucional.
3.—Organización y Legislación Policial.
4.—Orientación Profesional.
5.—Topografía.
6.—Primeros Auxilios.
7.—Transmisiones.
8.—Lenguaje y Redacción.
9.—Instrucción Militar.
10.—Armas y Tiro.
11.—Defensa Personal.
12.—Box.
13.—Esgrima.
14.—Equitación.
15.—Gimnasia.
16.—Deportes.

Total de horas semanales: 63 horas.

Segundo año

Régimen internado

El mismo programa de materias que corresponde al segundo año del Curso de Cadetes en su especialidad.

PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE CADETES

Primer año

Régimen internado

Curso único

Asignaturas:

1.—Derecho Administrativo.
2.—Derecho Constitucional.
3.—Organización y Legislación Policial.
4.—Orientación Profesional.
5.—Topografía.
6—Primeros Auxilios.
7—Transmisiones.
8.—Lenguaje y Redacción.
9.—Matemáticas.
10.—Instrucción Militar.
11. — Armas y Tiro.
12.—Defensa Personal.
13.—Box.
14.—Esgrima.
15.—Equitación.
16.—Gimnasia.
17.—Deportes.

2.o año

Régimen Internado

DIRECCION DE SEGURIDAD

Asignaturas:

1.—Derecho Penal.
2.—Derecho Constitucional.
3.—Derecho Administrativo.
4.—Organización y Legislación Policial.
5.—Práctica Policial.
6.—Técnica Policial.
7.—Primeros Auxilios.
8.—Moral y Etica Profesional.
9.—Dactilografía.
10.—Instrucción Militar.
11.—Armas y Tiro.
12.—Defensa Personal.
13.—Box.
14.—Esgrima.
15.—Derecho Procesal Penal.
16.—Gimnasia.
17.—Deportes.

Total de horas semanales: 63 horas.

GUARDIA METROPOLITANA

Asignaturas:

1.—Derecho Penal.
2.—Derecho Constitucional.
3.—Derecho Administrativo.
4.—Organización y Legislación Policial.
5.—Reglamento de Maniobras de Infantería.
6.—Equipos de represión.
7.—Primeros Auxilios.
8.—Moral y Etica Profesional.
9.—Dactilografía.
10.—Instrucción Militar.
11.—Armas y Tiro.
12.—Defensa Personal.
13.—Box.

14.—Esgrima.
15.—Derecho Procesal Penal.
16.—Gimnasia.
17.—Deportes.

Total de horas semanales: 63 horas.

CUERPO DE BOMBEROS

Asignaturas:

1.—Construcción y Resistencia Materiales.
2.—Química.
3.—Física.
4—Dibujo.
5.—Electrotécnica.
6.—Motores y Bombas.
7.—Maniobras de Incendio.
8.—Nomenclatura y aplicación de Materiales.
9.—Natación y Salvamento.
10.—Primeros Auxilios.
11.—Defensa anti-gas.
12.—Gimnasia.
13.—Instrucción Militar.
14.—Tiro.
15.—Matemáticas.
16.—Nociones de calefacción, aire acondicionado, sistema de enfriamiento y radioactividad.

Total de horas semanales: 65 horas.

GUARDIA REPUBLICANA

Asignaturas:

1.—Derecho Penal.
2.—Derecho Constitucional.
3.—Derecho Administrativo.
4.—Código Rural.
5.—Organización y Legislación Policial.
6.—Reglamento de Maniobras de Caballería.
7.—Primeros Auxilios.
8.—Hipología.
9.—Instrucción Militar.
10.—Armas y Tiro.
11.—Defensa Personal.
12.—Box.
13.—Esgrima.
14.—Equitación.
15.—Gimnasia.
16.—Deportes.
17.—Moral y Etica Profesional.

Total de horas semanales: 68 horas.

Artículo 3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal, insértese y archívese.

Por el Consejo: **HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se nombran Sargentos 1os. de la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de mayo de 1962.

Visto: las vacantes de dos cargos de Sargentos 1os. de la Jefatura de Policía de Florida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Sargentos 1os., Cód. Bg., Grado 5 de la Jefatura de Policía de Florida, al Agente de 1a. (Oficial Ayudante Honorario) don Julio César Fontoura Espíndola y al ciudadano don Jorge Agustín Ferré Franco (Credencial Cívica Serie Q.D.B. Nº 1058, enrolado).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se otorga un préstamo a la Federación Nacional del Transporte en Autobús con cargo al Fondo Detracciones y Recargos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de mayo de 1962.

Visto: la solicitud de la "Federación Nacional del Transporte en Autobús" de que, con cargo al Fondo Detracciones, se le otorgue un préstamo de $ 2.000.000.00 reintegrable en ocho cuotas mensuales y consecutivas, a fin de atender las necesidades del transporte colectivo de pasajeros:

Resultando: que el apartado A) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, destina un 20 o|o entre otras cosas al transporte colectivo;

Considerando: que el otorgamiento del préstamo permitirá dar solución a un importante problema social no afectando en definitiva al Fondo Detracciones ya que la suma a entregarse es con carácter de reintegro;

Considerando: las previsiones efectuadas por el Poder Ejecutivo con relación al Fondo Detracciones y Recargos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Otórgase a la "Federación Nacional del Transporte en Autobús" un préstamo por la suma de pesos 2.000.000.00, el que deberá ser reintegrado en ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con cargo a la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959-Fondo Detracciones y Recargos-Partidas a Reintegrar.

Art. 2º La suma antedicha deberá ser distribuída por la "Federación Nacional del Transporte en Autobús", entre las distintas empresas, y reintegrada al Fondo Detracciones y Recargos en el transcurso del presente ejercicio.

Art. 3º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Decreto. Se fija la fecha para efectuarse el Censo General de Población y Vivienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: el estado de los trabajos efectuados por la Dirección General de Estadística y Censos, relativos al relevamiento censal;

Considerando: 1º) Imprescindible su realización para dar cumplimiento a la formulación de un plan integral en materia de desarrollo económico;

2º) Conveniente que una operación de la importancia y trascendencia del Censo General de Población y Vivienda está alejada de toda motivación política, y que por consiguiente su realización tenga lugar con posterioridad al acto eleccionario del mes de noviembre,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para efectuarse el Censo General de Población y Vivienda el día 6 de febrero de 1963.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se designan Asesor Contador, Oficiales y Auxiliar en la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.01 Ministerio de Hacienda (Secretaría) se encuentran vacantes varios cargos en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativo de la norma citada en primer término;

Atento: a lo establecido en el decreto ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar: al señor Raimundo Scilingno como Asesor Contador, Cód. AaA., Cat. I, Gdo. 8; para Oficial 3º, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 8 al señor Julio Fernando Rodríguez Bove, CC AXB 10.127; para Oficial 4º, Cód. Ab., Cat. III, Gdo. 7 al señor Washington Novelli, CC BZB 8.325 y para Auxiliar 1º, Cód. Ab., Cat. IV, Grado 5 al señor Boris Alániz Correa, CC APB 2.358; para Ayudante de 3a., Cód. Ad., Cat. III, Gdo. 3 a la señora Ema Pedreira de Cappi, CC PAA 3.646.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

6

Resolución. Se designan Oficiales 3os. en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.05.01 Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) se encuentran vacantes varios cargos en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;

Atento: a lo establecido en el decreto ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar como Auxiliar 3º, Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 3 en Capital a los señores Héctor Dellacasa, CC. AZA 4887; Graciela Olmedo Esnal, CC. AVA 12668; Julieta Rita Acosta Barcia, CC. CIA 2913; Washington Horacio Sániz, CC. MAA 26.425; Norma Gladys Muiños de Haberli, CC. BCA 32.053; Juan Carlos Lapenne, CC. BFA 4562; Milka Alicia Oris, CC. BRA 12.338; Helena Penza, CC. BJA 9779 y Guillermo Héctor Artigas, CC. BLA 14.682; para Auxiliar 3º, Cód. Ab., Cat. IV, Gdo. 3 en Interior a los señores Raquel Suárez, CC. OBD 2701; Juan Carlos Cardozo Figueredo, CC. GD 4107; Hebert Ramos, CC. TAA 24.852; para Subconserje, Cód. Ad., Categoría III, Gdo. 7 en Capital al señor René Alberto Maurele Mateo, CC. AVA 7247.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

7

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General Impositiva-Oficina de Impuesto a la Renta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que en el Item 4.05.03 Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta) se encuentran vacantes varios cargos en el escalafón administrativo en condiciones de ser provistos por haberse cumplido los plazos establecidos en el artículo 136 de la ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, y artículo 356 de la ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, modificativa de la norma citada en primer término;

Atento: a lo establecido en el decreto ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1357,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar: como Oficial 4º, Cód. Ab., Cat. III, Grado 7 a los señores: María Esther Goessens Baena, CC. AXB 7306; Walter Victorio Rosa Lamarque, CC. DCA 1351; Gustavo Adolfo Sanguinetti, CC. BCA 3363; Esperanza Becerra de Lizardi, CC. BNA 8433; María Alicea Elduayén, CC. MAA 27.568; Vicente Gabriel Saquieres, CC. ADB 2514; para Limpiador, al señor Carlos d'Oliveira, CC. BAA 13719.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

8

Resolución. Se designa un Auxiliar 1º en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de mayo de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos de fecha 30 de noviembre de 1960;

Considerando: que con fecha 26 de diciembre de 1961 fue designada en el Item 4.02-Contaduría General de la Nación como Auxiliar 1º la señora Ederlina Aracely Aguilar de Petrissang, designación que no fue aceptada;

Atento: a lo establecido en el decreto ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, y disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar como Auxiliar 1º, Cód. Ab., Cat. IV, Grado 5 a la señora Nelly C. de Palleiro, CC. BKA 7270.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución. Se prorroga la autorización para establecer y explotar un servicio de Ferry Boat entre Colonia y Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 31.248).

Montevideo, 29 de mayo de 1962.

Visto: el Oficio presentado por el señor Juan Bermúdez y elevado por la Prefectura General Marítima, solicitando se le conceda una prórroga de la autorización otorgada por Resolución Nº 30.173, de fecha 19 de diciembre de 1961, para establecer y explotar un servicio de Ferry-Boat para el transporte de pasajeros, carga y vehículos automotores entre los puertos de Colonia y Buenos Aires;

Considerando: que debido a los múltiples trámites previos a la importación definitiva del Ferry-Boat, el plazo acordado por la resolución mencionada fue insuficiente para iniciar los servicios de referencia;

Atento: a los informes favorables de la Prefectura General Marítima y del señor Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Prorrogar por 90 (noventa) días, a partir de la fecha del vencimiento dispuesto por Resolución Nº 30.173, de fecha 19 de diciembre de 1961, la autorización para establecer y explotar el servicio de Ferry-Boat con bandera uruguaya, en las misma condiciones a que se hace referencia en la citada resolución.

2º Que se comunique, publique y pase a la Prefectura General Marítima, para que previa reposición notifique al interesado, cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se integra la Comisión de los Parques Nacionales Santa Teresa y San Miguel

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 31.220).

Montevideo, 29 de mayo de 1962.

Visto: lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 12.802, del 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Integrar la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, con las siguientes personas: Delegados del Poder Ejecutivo don Horacio Arredondo, en calidad de Presidente, don Isaac Ferreira y don Pedro Etcheverrigaray; Delegados del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Agrimensor don Alberto Reyes Thevenet y Delegado de la Sociedad Amigos de la Arqueología Arquitecto Edmundo D. Mainero.

2º Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: HARRISON. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se da para su difusión el Indice de Precios para los Consumidores de la Capital, preparado por el Departamento de Estadística del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de mayo de 1962.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los Indices de Precios elaborado por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

GIANOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	113.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.8
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.3	175.9	202.0	172.2
1957	213.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.0
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.0
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.8
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	222.7	379.9	335.8

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1960	530.7	207.5	386.5	464.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.3	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.3	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.3
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	612.0	436.0
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.2	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490.1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962					
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	535.6

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de mayo de 1962.

Con esta fecha, el señor Ricardo García Moritán, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Carmelo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 31 de mayo de 1962.

8191—Declárase exonerada del pago de los derechos de aduana a que se refieren la ley N.o 8803, de 22 de octubre de 1931 y el decreto de 5 de julio de 1951, a una partida de cubiertas (8 unidades) importada de EE.UU. de América por la firma Tomás Guarino y destinadas a equipar camiones, tractores, ómnibus y remolques.

8192—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para adquirir 80 punzones de acero (Escudo Nacional), 12 punzones de acero (Intsa 1-A) y 24 punzones de acero N.o 2 al N.o 25, al precio unitario de $ 40.

8193—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir hasta $ 600.132.21 en la adquisición de 2.500 resmas de papel de hilo con marcas de agua, destinado a la impresión de papel sellado.

8194—Autorízase a la Dirección General de Correos para firmar el contrato de sub-arrendamiento del local que ocupa la Sucursal de Pueblo Nuevo (Departamento de Salto) con el arrendamiento señor Bautista Rattin, en la suma de $ 100.00 mensuales.

8195—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local que ocupa la Sucursal de Barrios San Antonio y Artigas (Departamento de Paysandú), de propiedad de la Comisión de Fomento de dichos Barrios, en la suma mensual de $ 50.00.

8196—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la firma International Seal and Sock Co., de EE.UU. de América, la suma de $ 1.458.20 que le adeuda por la adquisición de 10.000 precintos.

8197—Autorízase a la Dirección General de Correos para descargar de los registros contables de la Jefatura Departamental de Florida y de su División Administrativa la suma de $ 40 45, que responde a una diferencia comprobada en los valores remitidos en devolución por la Jefatura Departamental de Florida.

8198—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir a la Imprenta Nacional tres libros de Caja en la suma de $ 1.422.00.

8199—Modifícase la resolución de 13 de enero de 1960, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de sellos conmemorativos del nacimiento del Dr. Martín C. Martínez, en el sentido de que el monto de dicha impresión se abonará con cargos al rubro "Impresión de Valores", Item 2503, ejercicio 1960 y no con cargo al rubro 8.03 del ejercicio 1959 como se estableció en dicha resolución.

8200—Déjase sin efecto la resolución de 25 de mayo de 1961, por la que se autorizó la inclusión de la suma de $ 800.00, en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960, para el pago que el Instituto Nacional del Trabajo adeuda al señor Alberto Sangalnetti Freire por concepto de compensación de cargo y autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para expedir, a dicho efecto una orden de pago por la referida suma.

8201—Revalídanse para el presente ejercicio 1962 los gastos fijos de la Dirección General de Correos correspondientes a los rubros "Locomoción y viáticos", "Limpieza y Aseo", "Arrendamientos", "Gastos Generales de Oficina" y "Equipos y Materiales Varios", que alcanzan a la suma total de $ 455.546.00.

8202—Déjase sin efecto la resolución de 14 de setiembre de 1961, por la que se designó al señor Julio César Pino para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

8203—Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis E. Abramo, del cargo de Agente de Correos a comisión en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano) y desígnase para sustituirlo al señor Orosmán Seija.

8204—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Esnal de Cormenzana, del cargo de Auxiliar 2.o de la Dirección de Industrias.

8205—Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Amor, del cargo de Cartero de 3.a de la Dirección General de Correos.

8206—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Bautista Marcelo Fabri, del cargo de Estafetero de 3.a de la Dirección General de Correos.

8207—Acéptase la renuncia presentada por la señora Sarah Elena Fernández, del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Correos.

8208—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Giménez, del cargo de Oficial 3o. de la Dirección General de Correos.

8209—Acéptase la renuncia presentada por el señor Salvador Aguirre Casas, del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

8210—Acéptase la renuncia presentada por el señor Bernardo Meléndrez, del cargo de Correísta del Departamento de Colonia, de la Dirección General de Correos.

8211—Acéptase la renuncia presentada por la señora Alba Cortellarri de Castro, del cargo de Auxiliar 3o. de la Dirección General de Correos.

8212—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la reapertura de la Agencia de Corrales de Cebollatí (Depatamento de Treinta y Tres); y desígnase para atenderla a la señorita Juana Etelvina Taveira.

8213—Declárase cesante por abandono del cargo al Agente de Correos a comisión en Los Tilos (Departamento de Treinta y Tres), señor Carlos María Reboledo y desígnase para sustituírlo al señor Amado Nervo Morales.

8214—Declárase que la Agencia de Correos para la que fué designada la señora Vilda Britos de Pérez, por resolución de 16 de noviembre de 1961 es la situada en la localidad de Costas de Sarandí (Departamento de San José), y no la de Rincón de la Torre (Departamento de Canelones), como se estableció por error.

8215—Desígnase Agente de Correos a comisión en Colonia La Paz (Departamento de Paysandú al señor Basilio Hetmanczuk Pollestchuk.

8216—Desígnase Agente de Correos a comisión en Vergara (Departamento de Treinta y Tres) a la señora Escolástica Sonia Elías.

8217—Desígnase Agente de Correos a comisión en la ciudad de Treinta y Tres al señor Félix Quintín Ximénez.

8218—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y desígnase para regentearla al señor Jorge María Méndez Acerito.

8219—Declárase caducada la patente de invención N.o 3726. para "Circuito destinado a señaleros indicadores de destellos laminosos", concedida a la firma Guzmán Acosta y Lara.

8220—Declárase caducada la patente de invención N.o 3729, para "Interruptor térmico", concedida a la firma International General Electric of New York Ltd. de Londres. Inglaterra.

8222—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 960.00 a favor de los funcionarios que prestaron servicios en el C.I.E.S, señores Murat de los Santos. Juan A. Gamenara, Jorge Marenales y Enrique Mariño. a razón de $ 240.00 cada uno.

8223—Revalídanse para el presente Ejercicio 1962 las partidas y gastos fijos que integran los rubros 1.02, 1.07, 2.01 y 2.07 del Item 5.03 - Dirección General de Correos, por un total de pesos 2.290.668, $ 615.207.60, $ 45.240.00 y $ 600.00, respectivamente

8224—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Graciela Hilda Orrego, del cargo de Auxiliar 5.o del Ministerio de Industrias y Trabajo; y desígnase para dicho cargo a la señorita Mabel Renée Curbelo.

8225—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Juan Francisco Gandola, Ismael Bonilla, Angel Sergio Sánchez y José Misa, de los cargos de Auxiliar 3.o; Cartero contratado en la localidad de La Sierra (Departamento de Maldonado) y Carteros contratados en Montevideo, respectivamente, de la Dirección General de Correos; y designando remplazantes.

8227—Mantiénese la resolución de 3 de febrero de 1959, relativa al reconocimiento, a los efectos del artículo 32 de la ley N.o 11.925, de la subrogación cumplida por el funcionario de la Imprenta Nacional señor Adelio Berri; y dispónese hacer efectiva la orden de pago por $ 1.118.60.

8228—Autorízase a la Imprenta Nacional para abonar los jornales extraordinarios devengados por la impresión del Mensaje Anual del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, por un líquido de $ 80.631.64.

8229—Revalídase para el Ejercicio 1962 la autorización concedida al Instituto Geológico del Uruguay para liquidar una partida mensual de $ 90.00 a favor de los funcionarios señores Juan C. Boullosa, Carlos Capoano, Domingo Bernardo, Ulises Sánchez y Pablo Olivera y de $ 45.00 al señor Alfredo Ramos, para atender gastos de locomoción en las tareas que se les ha asignado.

8230—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto líquido constituído por derivados halogenados del defenilo o de polifenilos.

Sanciones por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

8231—Comísase la mercadería incautada y aplícase una multa de $ 100.00 a cada uno de los siguientes infractores: José Feliciano Alvarez, carpeta 715|57; Ramón Capelán Iglesias, carpeta 1776|59; José Vega Acebo, carpeta 2073|57; Sollo E. Repetto, carpeta 821|60; Urbano Lorenzo, carpeta 157|55; Luis Alberto Díaz, carpeta 2017|57; Manuel Fernández, carpeta 2351|57; Ciriaco Espiga, carpeta 2347|57; Jacobo Wilzinski, carpeta 1746|54; Eustaquio Muñoz, carpeta 2339|57; Angel Alvarez, carpeta 1223|54; Urbano Lorenzo Roade, carpeta 157|55; Delfín Blanco, carpeta 1890|57; Lirio N. Umpiérrez, carpeta 1278|57; Héctor Basilio Aguiar, carpeta 2266|57; Nicolás Desiniuk, carpeta 2085|57; Rico Fabri, carpeta 2072|57; José Pereira, carpeta 978|57; José Fernández Fernández, carpeta 2306|57; José Fernández Misa, carpeta 1835|57.

8232—Comísase la mercadería incautada y aplícase una multa de $ 100.00 a cada uno de los siguientes infractores: José Fernández, carpeta 371|59; Antonio Pozzi e Hijos, carpeta 2361|59; Albesto Bolla, carpeta 2970|55; Antonio Carrera, carpeta 1256|60; Amancio Rodríguez, carpeta 737|57; Genaro Alvarez, carpeta 537|57; Lisandro Burgueño, carpeta 219|59; José Nari, carpeta 1764|55; Juan Piñeyro, carpeta 1472|54; Mario Larrosa, carpeta 557|57; Ildefonso Remuñan, carpeta 1580|57; Walter Adolfo Ferjancih, carpeta 356|60; Luis Kaganas, carpeta 1404|54; Alberto Rodríguez, carpeta 308|56; Nilo José Ferreira, carpeta 2172|58; Meyerhoff y Frankental, carpeta 369|60; Urbano Lorenzo, carpeta 157|55; Oriente Fernando Ferrari, carpeta 718|59; Rufino Martínez López, carpeta 1696|54; Juan Piñeyro Burgos, carpeta 1472|54; Ignacio Garrido, carpeta 2498|58; Urbano Lorenzo Roade, carpeta 157|57; Angel Alvarez, carpeta 1223|54; Juan Tejera, carpeta 1842|58; José Misa, carpeta 2162|58; Manuel Martínez, carpeta 157|55; Genaro Alvarez, carpeta 537|57; Adrián Luzardo, carpeta 729|60; Alfredo Pérez, carpeta 1069|60; Elías Díaz, carpeta 1068|60; José Lourido, carpeta 1071|60; Nery Acevedo, carpeta 1056|60; Héctor Fernández, carpeta 1238|60; Juan Pedro París, carpeta 1019|60; González y Fernández, carpeta 371|59; Luis A. Campo, carpeta 1018|60; Ruben López Aron, carpeta 2093|54; Abel Urquiza, carpeta 222|61; Alberto García, carpeta 2633|54; José Raffo, carpeta 901|60; José Rodríguez, carpeta 2554|54; José Alonso San Román, carpeta 1992|55; Ruben López, carpeta 2093|54; Juan Piñeiro, carpeta 1472|54; José Alonso, carpeta 1992|55.

8233—Comísase la mercadería incautada y aplícase una multa de $ 100.00 a cada uno de los siguientes infractores

Juan Figueredo, carpeta 296|57; Yamil Neffa, carpeta 3020|55; Ildefonso Remuñan, carpeta 1580|54; Rodolfo Velo García, carpeta 1706|58: Juan Atilio Avila, carpeta 1296|60; Juan Carlos Trusido, carpeta 1881|59; Luis Brancato, carpeta 1838|55; Urbano Lorenzo, carpeta 157|55;

Fausto Di Persio, carpeta 3003|55; Raúl Casal Luis, carpeta 1776 59; Alberto García, carpeta 77'55; Angel Alvarez, carpeta 1223 54; Alfredo Galo, carpeta 2547|54; Silvestre Gabarrin, carpeta 148 56; Raul Casal Marca, carpeta 362 55; Anibal A. Damini Rodríguez, carpeta 246 57; Luis Tejera Rodriguez, carpeta 925'57; Hugo Dominguez, carpeta 1329,57; Emilio Berriel, carpeta 1133'57; Nery Danuzzo Calroli, carpeta 2271'57.

8234—Comisase la mercadería incautada y aplícase una multa de $ 100.00 a cada uno de los siguientes infractores: Guillermo Fernández, carpeta 1830'57; Marta González, carpeta 1433|57; Ruben Muniz, carpeta 991|57; Juan Carlos Fracchia, carpeta 413|57; Gonzalo Fernández Alonso, carpeta 2062'55; Alberto Vidal Vidal, carpeta 2010'57: Adolfo Urgal, carpeta 1324'57; Luis Alberto Rodrguez, carpeta 909|58; Manuel Pintós Casas, carpeta 439|61; José Somoza López, carpeta 284'61; Ramón Benedetto, carpeta 2694|54; Ernesto Cheche, carpeta 543|57; Higinio Tolosa, carpeta 2215|57: José María Negreira Trigo, carpeta 1625'60: Ramón Martínez Rodríguez, carpeta 1967|57; Manuel Blasco, carpeta 220'61; Alfredo Rodrguez, carpeta 2524|55; Juan Ramón Alvarez Gómez, carpeta 740|60; Servando Bono, carpeta 741|60; Carlos M. Isaguarate, carpeta 1293|57; Humberto Damico Espina, carpeta 6670|60; Tomás Albérico Mayero, carpeta 1327|57; Juan José Moreira, carpeta 1309|58.

8235—Comisase la mercadería incautada y aplícase una multa de $ 100.00 a cada uno de los siguientes infractores:

Carlos Bidegain, carpeta 1957|57; Ruben Zagarzazu, carpeta 2012|57: José Mara Duarte, carpeta 2075'57: Enrique Aivarez, carpeta 2188|57; Angel Alvarez, carpeta 1223'54; Gregorio Benítez, carpeta 2262|57; Fernando Pedrozo, carpeta 2267|57; Eduardo Recoba, carpeta 2170|57; Gervasio Arrúa Moreira, carpeta 1417|57; Pedro Pérez, carpeta 1995|57; Ramón Capelán, carpeta 1776|59; Antonio O. Rodríguez, carpeta 1956'57; Carlos Fernández Alonso, carpeta 2390|57; Irineo Márquez, carpeta 1880|57; Mauricio Rovasio Rosotti, carpeta 2266'56: Esteban Elvira Larghero, carpeta 2453'56; Yamil Naffa, carpeta 3020 55; Mariano López, carpeta 657|57; Emilio Fernández, carpeta 1298'60; Roberto Obal, carpeta 1779'55; Francisco Cerdeña, carpeta 2063|55; Alberto Gómez Ferraro, carpeta 888|58; Clemente Perdomo Rodríguez, carpeta 818|58; Bonifacio Recalde, carp. 1720'58; Marcel Sahagian Matesian, carpeta 1034'58; María Delia Altez, carpeta 81'58; Raúl Serano Ramilo, carpeta 1709|58.

8236—Comisase la mercadería incautada y aplícase una multa de $ 100.00 a cada c/u. de los infractores: Juan J. Delgado, carp. 1337|57; Gilberto Barreiro, carp. 137|57: Luis Alberto Falero, carp. 1356'57; José Adolfo De Acunha, carpeta 1587'57; Elbio Pérez, carpeta 655|57: José Luis Gaggero, carpeta 288 57; Raymundo V. Cañete, carpeta 2305'57: Albérico Fernández, carpeta 329 57: Ramón Capelán Iglesias, carpeta 1776'59: Albérico Fernández Barcelo, carpeta 329'57; Antonio Fernández, carpeta 1956'57; Edeser Virgilino Silvera, carp. 2004'57; Julián Mangini, carpeta 2011'57: Juan Viera Ortiz, carpeta 2345|57: Urbano Lorenzo, carpeta 157|57; Virgilio Dos Santos, carpeta 2338|57; Carlos Fernández Veliz, carpeta 1435|57: Juan Alonso Puquete, carpeta 1727|57; Angel Alvarez, carpeta 1223'54; Pascual Capo Infante, carpeta 364'57.

8239—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente a las refinerías nacionales hasta 4.000 toneladas de azúcar blanco refinado, apto para consumo directo.

8240—Autorízase a la Imprenta Nacional para implantar los horarios extraordinarios para regularizar el atraso existente en la publicación en Diario Oficial en las versiones de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y otras impuestas por disposicones legales, tareas que serán retribuídas a destajo.

8241—Desígnase Auxiliares 5os. en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor Eduardo Mendoza y a la señorita Hilda Nadruz.

8242—Efectúanse nombramientos en la Direción General de Correos (Interior).

8243—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir por licitación pública e importar, libre de recargos, depósitos previos, derechos aduáneros y adicionales, hasta mil toneladas de hierro redondo para construcción, a fin de devolver a I.N.V.E. las cantidades recibidas en préstamos y prover las restantes al abstecimiento de obras públicas que se realicen

8244—Efectúanse nombramientos en la Dirección General de Correos (Capital).

8245—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la resolución por la que se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias o Contralor de Precios para adquirir hasta mil toneladas de hierro redondo.

1963—Decreto reglamentando lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. y 4o. de la ley de 10 de mayo de 1962, por la que se dispuso una contribución al Fondo de Recursos de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad en la Industria de la Construccón.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarias	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481
Quiebras y Concursos	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812
Estatutos	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.059
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868
Rectificación de Partidas	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929	449
Licitaciones Públicas	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955
Balances Particulares	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.788
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88	44
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126	76
Edificación y Deslinde	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9	21
Oficina Jurídica Municipal	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143	27
Propiedad Literaria	106	140	161	148	186	139	—	233	256	305	359
Gratis y Anulados	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—	—
Varios Particulares	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	342	381	535	494	354	741	768	901
	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Lunes 11 de Junio de 1962 — Núm. 16413

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos Judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestro	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestro	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestro	$ 30.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.20
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 29.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" " 200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" " 6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" " 10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00	en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON PONS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9751 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION MARTINEZ CERDEIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9752 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SIECOLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9753 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8779 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA ARCOS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8780 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7828 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PENA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7638 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6937 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERRARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6442 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION SANINO BALSAMO de BARRETO o MARIA CONCEPCION SANINO o CONCEPCION SANINO o SANINA o SANNINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8701 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RICON o RINCON CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8698 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9506 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ETCHEPARE de GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9549 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO o JUSTO CARBALLO y de BLANCA PINTOS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9670 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO JOSE SERRA, (Libro 59, Folio 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 9609 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TECHERA OLIVERA, (L.o 59, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9332 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BARONE REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9544 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAPPELLINI o CAPPELLINO o CAPELLINI o CAPELINI, libro 59, folio 128, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9543 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BIANCHI MANASI o MANASSI o JUAN BIANCHI, libro 59, folio 71, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9542 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANS LODEIZEN, (L.o 59, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8231 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERNESTA o ERNESTA GIANELLA de PIACENZA, libro 59, folio 357, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8886 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA o LAUDELINA ASCENCION o JUANA LAUDELINA o LAUDELINA JUANA TAJES de ROMERO, (L.o 59, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9738 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORIS o MORY VIDAL o BIDAL o BIDART de ARRECHE, libro 55, folio 655, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8885 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LEMOS GUADALUPE, (L.o 59, F.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9331 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERI PARODI, (L.o 59, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9333 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ARZUAGA de MONAUT, (L.o 62, F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9725 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHANA GARBOVICZ KRAPT, (L.o 62, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9737 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ de PARDO, libro 62, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 9461 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ULFE PEREZ, (libro 62, folio 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9541 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL RODOLFO LOJO ESTEVEZ, (L.o 62, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9540 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO PALOMAR o PALOMAR GARRIDO, (L.o 62, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9324 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ALVAREZ ARGUDIN, (L.o 62, F.o 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9143 Jn.4-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PANZERA, (Libro 62, Folio 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8988 Jn.1.o-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TRIFONI o RODOLFO TRIFONI LUNGO, (Libro 62, Folio 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8987 Jn.1.o-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTUÑEZ GIMENEZ o VICENTE ANTUNEZ, (Libro 62, Folio 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8986 Jn.1.o-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA LUISA TOURREILLES o TOURREILLES de MEDERO, (Libro 62, Folio 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8985 Jn.1.o-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAVERE o JUAN CLAVERE GARIBOTTO, libro 62, folio 585, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8884 My.31-v.Jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INOCENCIO NORIEGA GARCIA o BERNARDO NORIEGA, libro 61, folio 353, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8883 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASUALDO, libro 61, folio 505, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8882 My.31-v.Jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LINDOLFO MARTINEZ, (Libro 62, Folio 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8627 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA LEITES MOREIRA de PEREIRA, (Libro 62, Folio 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la próxima feria. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8624 My.31-v.Jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORBO COUSTE o LUISA CATALINA CORBO COUSTE o LUISA CATALINA CORBO, (Libro 62, Folio 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8623 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES MARI, (Libro 62, Folio 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $36.00 10|pub. 8628 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO GARCIA CAMPO o AURELIANO GARCIA CAMPOS, (Libro 62 Folio 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain Act.
1) $36.00 10|pub. 8629 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RODRIGUEZ de GONZALEZ o PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ de GONZALEZ, (Libro 62. Folio 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8630 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOSINDO SEARA CACHAFEIRO, (Libro 62 Folio 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8631 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA, (Libro 62, Folio 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8625 My 29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LAUREIRO MIGUEZ, (Libro 62, Folio 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8637 My.26-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PINTOS DIAGO de GONZALEZ, (Libro 62, Folio 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8674 My.29-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACASIO JOSE OLIVA SILVEIRA, (Libro 62, Folio 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 9806 Jn.7-v.Jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO CARELLI (Libro 62 Folio 651) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 8934 Jn.7-v.Jn 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARBEITO, AMALIA FERNANDEZ de BARBEITO; JACINTA BARBEITO de TEBOT y MARIA ADELAIDA BARBEITO, (Libro 62, Folio 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 9638 Jn.7-v Jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUCZAK, (L.o 62, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8221 My.23-v.Jn.29.
Jl 23-v.Jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62, Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 8489 My.9-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESCARIZ TRIGO, (L.o 62, F.o 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8775 My 30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO BAUTES DE LA CRUZ, (L.o 60, F.o 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 8778 My.30-v.Jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VISITACION CASTRO de CANCELA, JUSTO CANCELA y DAMASO o DAMACIO o DAMASIO CANCELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1 o de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9546 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BOLLA, (70-62), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9547 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIO DUARTE, (119-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9548 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMER AMADO CARDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9545 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOMAS BORELLI, (170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9147 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOREN DILAVARIAN, (125-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8813 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de MONTALDO, 81-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8893 My31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARLOS PERILLO, 82-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8894 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO REY, 123-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8895 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POMBO, 153-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8896 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TORELLI, 145-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8897 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8941 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLEIRO VILARIÑO, (103-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8633 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CARMEN VAZQUEZ o FONTELA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31548 My.30-v.jn.12. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PARIDE BATTINI, (116-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8412 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUILLEN PEREIRA, (161-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9313 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA MARIA ESTHER o MARIA ESTHER CARREIRAS REGO de OCCHIUZZI, (133-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9326 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALDOMIR de SEOANE, (78-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9327 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CRISOLOGO MOLTEDO SCARONE, (63-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9328 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FRANCHINI CORONEL, (47-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9329 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9330 Jn.5-v.jn 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8632 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUOCCO de ARRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8646 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA DIAZ FOURNIER de CORTINAS, (483|1961), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8700 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO BAUSWALD JANUSZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8726 My.29-v.jn.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS o LUDWIK SZPAK, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 20|pub. 2536 Mz.28-v.my.2. My.14-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVERO o RIBEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 6635 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN YLARREGUI o ILARREGUI o ILARREGUY, (8|1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9056 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISANTA TOLEDO de YLARREGUI o ILARREGUI o ILARREGUY, (9|1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9055 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AGUSTIN SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9093 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO COTELO POMIES, (146|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GODAY de HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9741 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO NICASIO FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9739 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GALLEGO de VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9740 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SUAREZ de PUENTES o PUENTE o PONTE y de don GREGORIO PUENTES o PUENTE o PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9759 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9760 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9761 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o FELISA ELVIRA SANTOS de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9762 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o TOMAS CARMELO o TOMAS DEL CARMEN PURDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9763 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7532 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BALBUENA de REGALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8634 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO CESAREO o CESAREO APARICIO o CESARIO APARICIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Febrero 20 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8648 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FRIAS o FRIAS MAQUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9608 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8843 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA FLOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8890 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ANGELA LORETA DESALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8389 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CENOZ MURGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8868 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARROZZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8887 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BARDAZZANO o BARDAZANO BUCHANAN, 50-164, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8956 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN FERREIRO o FERREIRO BAÑA de FILIBERTO, 56-576, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8957 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RULLAN RIPOLL, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7832 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FLORO CARRION GONZALEZ (56|620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9036 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NELSON ARROSAMENA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9065 Jn.1-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOVINA CASTAGNET de ACOSTA, (56|447) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8699 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION BORGES, (56|193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8702 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION o MARIA E. FERNANDEZ de LOPEZ, (56|444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8703 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO URBAN (56|444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8704 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA AMBROSIO MALLADOT. (51|31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 2 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
1) $36.00 10|pub. 8705 My 29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA LACALLE ARETA, (56-586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9496 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE AICARDO, JUAN AICARDO, MARIA CRISTINA CATALINA MARIANO de AICARDO y VICENTE AICARDO o AICARDO MARIANO, (56-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9497 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECCA GANON de SAUL, (56-577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9498 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VAILLANT o VAILLANT GIRIBALDI, (56-601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9499 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RAMA, (56-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9500 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BEDNAR ZAVODA o ZAVORA, (56-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9504 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VERDE de MONTALDO, (47-97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9505 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIC o KOSIS, (56-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUILLEN PEREIRA, (56-580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 33.00 10|pub. 9746 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MIGUEL ONETO u ONETO VIGNALE, (56-660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9747 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU GARCIA, (56-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9748 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA de TRILLO, (56-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9749 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTARIA AURORA PASSARO BARREIRO de SANCHEZ, (56-666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9750 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTINEZ de RODRIGUEZ y la de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, (56-567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9764 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANGEL o MARCO ANGELO GIACOMIN, (56-649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9765 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA BRUNENGO y DIEZ, (56-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9766 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RISSO de ZUBILLAGA, (56-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9767 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEGUISAMON o LEGUISAMONT o LEGUIZAMON, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9768 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o PELEGRINA MARIA IRENE PELFORT de JAUNARENA, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 9769 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVADOR SICILIANO ABARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9495 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEYRAMALE o MARIA ACELIE PEYRAMALE o ACELIE PEYRAMALE, (L.o 50, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9153 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRILLE, (Lo 51, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de ... — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8581 My.30-...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PATRON o ...NI (L.o 49, F.o 12...), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de ...ubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actu...
1) $ 36.00 10|pub. 9225 Jn.5-v...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ KNOPFELMACH..., libro 50, folio 230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6441 Ab.30-v...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EUGENIO MAGNANO BOTTINI, libro 51, folio 201, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8891 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS OCTAVIANO u OCTAVIANO DEOGRACIAS o DEOGRACIA GONZALEZ, libro 51, folio 194, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuar...
1) $36.00 10|pub. 8892 My.31-...

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTE LE... u ORESTE LEONARDI GALEAZZI, (...9), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, sito en calle Cerrito 586. — Montevideo, ... de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9809 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ZUN... de DEL PINO, (F.o 856), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ... para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adj...
1) $ 36.00 10|pub. 9310 Jn.8-v...2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HECTOR ... DEL PEREGALLI, (Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7654 Jn.8-v...2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA o ...RISTA MAGDALENA HEGUY o HEGUI ...TUA de ILLA, (F.134), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito ... Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8686 My.31-v...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR KEIM... (F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8689 My.29-...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LATHAM CLARKE [illegible] 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8687 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de PEDRO TESSURE, (F. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 8697 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE V. o JOSE VICTORIANO PEÑA, (F. 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9002 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ARVELO o RAUL ARVELO DEL RIO, (F. 330), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9076 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RICARDO CABRERA o EUSTAQUIO RICARDO CABRERA, WALTER CABRERA y PRAXEDES PEREIRA de CABRERA, (F. 935), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9075 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA FIERRO de DE LOS SANTOS, (F. 197), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9073 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA LIZASO de GARMENDIA, (F. 128), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9072 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENARO FORTUNATO SPINELLI o ESPINELLI, (F.114), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9071 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO FAIRA, (F.o 240), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8772 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MENDEZ de MAIZAL, Folio 386), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N:o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $108.00 30|pub. 7198 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN CAFFAREL GARROU, (F 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9074 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CARDOSO MALZONI o ANGEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9754 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIA u OBDULIA GUADALUPE OLIVERA de BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9755 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN LAMARCA y de MATILDE SILVA de LAMARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9756 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO OTERO u OTERO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9757 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANTONIA o ROSA ANTONIA PEPPINA DE MARCO de BARONE o JOSEFA DE MARCO MAIO o JOSEFA DE MARCO o DEMARCO de BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9758 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN o FRANCISCO JUAN CELESTE MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9818 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO BARRIOLA o BARRIOLA RUBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9678 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ESTAPE o ESTAPE MAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8635 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA NAVAJAS de COMPTE y RIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8638 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIXTO BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8673 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO ANTALFFY o ANTALFFY DZUPAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 8476 My.25-v. Jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO PALERMO o PALERMO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub 8083 My.22-v.jn.28
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidós de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8012 My.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANIELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7699 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIEYTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9067 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $108.00 30|pub. 3179 Jn.1.o-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MEDINA

PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) 36.00 10|pub. 9486 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $24.00 10|pub. 8724 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PINATO INTROPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 30 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9669 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA GUERRERO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8677 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE DE DIOS o de DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8678 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PHOYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Febrero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8782 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8640 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOMINGA PISANO de BARBEITO o JOSEFA DOMINGA PISANO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9656 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8639 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO JOSE BELORA SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9029 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA TORIÑO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 16 de 1962. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9058 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ALFREDO RODRIGUEZ o ELEUTERIO ALFREDO RODRIGUEZ TERAN o ELEUTERIO ALFREDO TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 16 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9057 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 9406 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA FELIPA GUTIERREZ ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero, 6 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9407 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RAMON BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9487 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EMA GOMEZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Canelones, Mayo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9486 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA o MAXIMA ALEJANDRINA ESTEVEZ de CAMEJO y JULIA CAMEJO de CAMEJO, (L.o 1, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 10 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8950 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CURBELO, Lo. 1, Fo 545, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Mayo, 21 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8951 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ABAL, Lo. 1, Fo. 519, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 15 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8952 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO OLIVERA o EMILIO OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Mayo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10,pub. 9222 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TEODORO SAEZ o SAYS o SAENZ, TEODORA DEL PINO o DELPINO de SAEZ o SAUS, BERALDO SAEZ o SAYS DEL PINO, LUISA SAEZ DEL PINO de GARCIA o LUISA SAEZ de GARCIA y CELINA SAEZ o SAYS o SAEZ de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10,pub. 8871 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10,pub. 9397 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NORBERTINA, NOLVERTINA, NILBERTA o NOLFERTINA MACHADO de LELES DA SILVA y BERNABE LELES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Mayo de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9398 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VEGA de COSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9664 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9316 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ BIANCHI de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8785 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA FERNANDEZ y de CLAUDINO o CLAUDINO RAMON YLLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8837 My.30-v.jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA GERONIMA ZUNINO MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8838 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8839 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO LEGUISAMO PAESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8840 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JANAVEL de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8841 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEVES ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8842 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FELICIANO GUARAGLIA RENATI o RENATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9550 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NARBAIS o NARBAIZ o NARVAES BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9551 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA YOSET de PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9552 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO VICTOR CALERO TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9553 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SCARENZIO o ANTONIO LUIS SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 1 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9554 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA LOUSTAUNAU de ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 1 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9555 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FORTUNATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1962. — Ramón Roberto Goyeneche, Juez.
1) $36.00 10|pub. 9404 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA OLIVA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8835 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO RODRIGUEZ o URBANO DEMETRIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 8836 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA RAMONA ARCOS de FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 9400 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9401 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO BENTANCOR o ROGELIO BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Febrero de 1962. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 32.40 10|pub. 9402 Jn.5-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS ROSANO de OVIEDO o ANTONIA SANTOS de OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 32.40 10|pub. 9403 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL PEDRO PEREYRA CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 21 de 1962. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 8860 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, es hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONZON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 21 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9475 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8752 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BENTANCUR de GONZALEZ o PETRONA CELIA BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8811 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA DE-DELLIS de FARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8812 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO LAURNAGA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 17 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9311 Jn.5-v jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA o CASELLA TALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8791 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES PEÑA de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8792 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8793 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RITA o ADELINA IZQUIERDO PEREIRA o IZQUIERDO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8794 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ANTONIA ACOSTA de MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8795 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ SANTANA o SANTAANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8857 My.30-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SZANDLA o SOFIA EJZYKOWIEZ GODLENCIEZ de SEGAL o EIZIKOVWICH o EJZYKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 8858 My 30-v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de MILLACET, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8359 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1962. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 9038 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DIAS o DIAZ de ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9037 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUERRA o MARTIN HERMENEGILDO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9348 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARMO de GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9349 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) (Dic.27|7|30) 20|pub. 31633 Jn.6-v.jn.20. Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) (Dic.27|7|30) 20|pub. 31634 Jn.6-v.jn.20. Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA GENOVEVA STUART de BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8654 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TORT de BORRAZAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8655 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA MAXIMA CABRERA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8656 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CALVETTE de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 8657 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA MATILDE de BRUN CARABAJAL y ASUNCION SABINO de BRUN CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8751 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO SANDALIO TOURNE y PETRONA GOMEZ de TOURNIE o TOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9375 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9376 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS ODIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9377 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 8693 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FIRPO o FIRPO de CALEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8694 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARTIGANI de GERFO o GERFAU o GERFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 8695 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ESTEBAN LLAMBIAS NOCERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9476 Jn.6-v.jn.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIKITIN de CARAMAN o KARAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9710 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ODELLA de RONCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de [illegible] 1962. — Dora Mory Sueta, Actuaria [illegible].
1) $36.00 10|pub. 8919 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor D. [illegible] Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EDELMIRA BUSSON o MARIA EDELMIRA BUSSON de GUEVARA y de ELIDA o ELIDA DORA BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 6457 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA CORSINI MOREIRA de BERRUTTI o ELSIRA o ELCIRA CORSINI o CORCINI de BERRUTTI o ERCILIA CORCINI de BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuario Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9386 Jn.5-v.jn 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRANAS o BRANA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 17 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8877 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSAS MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 17 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9365 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICENTA FAJARDO de LARRAÑAGA o VICENTA FAJARDO VIVAS de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1962. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9672 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMALIEL SILVERIO o DAMALIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9673 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9674 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MILANS de FERNANDEZ o MARIA ESTHER MILANS MENDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8662 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIBONATI o TERESA LIBONATTI GRATONE o GRATONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M.
1) $36.00 10|pub. 8663 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO RAMOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 8714 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8715 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA GRILLI SAVIO de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 8716 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL PASCALE COMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9156 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LIRA FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9236 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO CORBELLA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9660 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MEDINA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjuto.
1) $36.00 10|pub. 9658 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LOS SANTOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9659 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ESPINEL, ROSA ESPINEL e ISABEL ESPINEL o SPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9620 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARLOS CARMEN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9621 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9622 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DENIS de VIERA o MARIA DOLORES DENIS ACOSTA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Mayo 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUIRRE de MONTEIRO o MONTEIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — San José, Mayo, 21 de 1962 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9624 Jn.7-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PEREZ de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9350 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOS o FRANCISCO RIOS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9351 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PEREZ ROMERO o SATURNINO PEREZ, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9352 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RODRIGUEZ ICARDI o ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ALFONSO ECHAMENDI o ECHAMENDY o ETCHEMENDY o ETCHEMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8942 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 8943 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BASANTA de DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 8945 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SALVADOR MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 8944 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA ZABALA o MELCHORA GUERRERO ZABALA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 17 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8651 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA MARIA FRANCISCA LEONARD de COSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 14 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9249 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS EIZAGA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 23 de 1962 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9250 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACHECO o FRANCISCO PACHECO SALDAIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 23 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 92[illegible] Jn.4-v.jn 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA URRUTIA o URRUTIA ALVEZ de BERTULLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9806 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA FERREIRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9059 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de don MANUEL JACINTO DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9060 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Mayo de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 9337 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GABRIEL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Mayo de 1962. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 9338 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la suce-

ción de IGNACIO LOYOLA o IGNACIO NO... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8372 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR PINTOS DIAGO o ANTENOR PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8373 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRECHEA AGUIAR o JOSE FRANCISCO LARRECHEA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 8374 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 8375 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON MALVAREZ, PEDRO RAMON MALVAREZ VEGA o RAMON PEDRO MALVAREZ o PEDRO RAMON MALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Abril de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8128 My.30-v.jn.12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar número 229, Padrón 30.042 m|á, a nombre de don Rubén Ramón Souza Blas, ubicado frente a Calle N.o 1, Séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Sebastián, José y Alberto Pablo Cortés Nogues, se hace constar al comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, 9 de Enero de 1962.
2) $90.00 15|pub. 8206 My.23-v.jn.12.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:

JULIO CESAR RIVERO: domicilio, Reconquista 328 Ap. 1. Padrón N.o 20.735 m|á. Solar 5, manzana I, situado con frente a calle No 6 (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

ANIBAL LUIS y ANTONIO BLANCO: domicilio, Presidente Batlle 2683. Padrón N.o 28.130 m|á. Solar 13, manzana 36, solar situado con frente a calle de 40 mts. (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones).

PERLA IRIS CHIRIBAO: domicilio, Curuzú Cuatiá 2785. Padrón N.o 10.945 parte. Solar 22, manzana 31, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962.
2) $ 126.00 15|pub. 8719 My.29-v.jn.18.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la Sociedad "Pereyra, Aguirre y Cía." (S.O.M.A.C.O.), sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya hecho efectivo el pago de la cuotas del precio pactadas en la promesa de compraventa del solar ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 63.359, señalado con el N.o 73 de la manzana Letra "B" en el plano del Agr. Juan Pco. Bernasconi, registrado en Catastro con el N.o 29.191. En consecuencia transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de la promesa de compraventa antes aludida. — Héctor Mendizábal, Avda. Italia N.o 5811. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962.
2) $144.00 15|pub. 8377 My.24-v.jn.13.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que mas abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

Parque del Plata S.A. — Albérico Víctor Vila Méndez, domiciliado en calle Bóvedas 4224, Piedras Blancas, de este Departamento. Solar 1 Manzana "N" del plano del Agrimensor A. Fontana Crandal, inscripto en Catastro con el N.o 9441 el 5|Noviembre 1955.

Félix Vasallo S.A. — Guido Cappelletti Cantalluppi, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3270 de esta ciudad, solar N.o 35.

Francisco Galo Marotta Pérez, domiciliado en Minuano 2568 de esta ciudad, solar N.o 23, ambos del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el N.o 3687 el 7 de Febrero de 1955.
2) $126.00 15|pub. 8328 My.24-v.jn.13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a RICARDO FERNANDEZ MARQUEZ, prometiente comprador del solar 5 de la manzana V del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 730 del L.o 43 y se hace saber también a; ALFREDO MOREIRA MONTESINOS, DOMINGO MONTES DE OCA VAZQUEZ, ABEL F. FLEITAS DIAZ y VICTOR HUGO SANCHEZ, prometientes compradores del solar 12 de la manzana 400, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referente a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $144.00 15|pub. 8442 My.25-v.jn.14.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: RODOLFO GONZALEZ y JUAN FRANCISCO GONZALEZ, domicilio Juncal N.o 1551. — Padrón 1435 m|á. — solar N.o 6 de la manzana H, situado con frente a la calle N.o 1 (6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones). — PERLA IRIS CHIRIBAO: domicilio Curuzu Cuatiá 2785. — Padrón N.o 10.945 parte. — solar 22 manzana 31 (6.a Sección Judicial del Departamento de San José), Paraje conocido por Parque Postel. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962.
2) $126.00 15|pub. 8474 My.25-v.jn.14.

BANCO CONTINENTAL

Por lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20,9|933, se avisa al señor SANTOS FLORES, promitente comprador a plazos del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 179.538, señalado con el N.o 25, de la Manzana "C", según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto el 28 de Junio de 1951 con el N.o 24.147, en la Dirección General de Catastro o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos que pudieran corresponderle sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante un término mayor de cuatro años.
2) $108.00 15|pub. 9668 Jn.7-v.jn.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Cno. Pajas Blancas. — Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Alberto de Arteaga de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 5114 el 24..1-941.

Solares 68 al 80: Padrones 175673|685: Compradores: Ferreira y Malagamba, Claro S. y Ruben N.

Solar 82: Padrón 175.671: Compradores: Ferreira y Malagamba, Claro y Julián.

Piedras Blancas. — Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Uruguay Beca de Setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18111 el 18-9-947.

Solar 360: Manzana D: Padrón 91.159: Compradores: Prilassnig Safar Wilhelm y Franz, Valentín.

Villa Juanita. — Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9358 el 6|12.5?.

Solar 18; Manzana B: Padrones en m|a: N.os 726|20.228 31.161: Comprador: Regalado, Francisca Ferro de.

Solar 9; Manzana F: Padrones en m|a números 728|20.228 31.161: Comprador: Monzón, Eduardo Rodolfo.

Solar 12: Manzana F: Padrones en m|a números 728|20.228,31.161: Compradores: Cruz, Joni y Apolinio, Felipe.

Ex Quinta Vidal Rodríguez. — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Boggio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8874 el 16 6|955.

Solar 51; Manzana B; Padrón m|a 5.363: Padrón actual 12.875: Comprador: Pereda, Odulia Rodríguez de.

Solar 53; Manzana C: Padrón m|a. 5.363: Padrón actual 12.877: Comprador: Ferreira, Divar.

Barrio Himalaya casi Industria. — Ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (h.) de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 9519 el 9|11|943.

Solar 21: Manzana A: Padrón 180.913: Comprador: Rodríguez, Martina Alvez de.

Solar 1; Manzana F: Padrón 180.955: Comprador: Thierau, Otto.

Las Brujas. — Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7572 el 24|1|953.

Solar parte fraccionada L. Padrón m|a. 608: Comprador: Parniza Ri Introzzi, Rodolfo.

Punta Colorada. — Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1784 el 11|2|952.

Solar 36; Manzana 63; Comprador: Lino Juan Carlos.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquéllas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay Sucursal Cordón, avenida 18 de Julio 1401. — Montevideo, 5 de Junio de 1962.
2) $342.00 15|pub. 9544 Jn.7-v.jn.23.

3-Convocatorias Comerciales

EDIFICIOS AVENIDA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio 1961.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 21 de los estatutos.
3) $72.00 10|pub. 8878 My.31-v.jn.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
C. I. P. A.
Asamblea General Ordinaria
1.ra y 2.da Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el miércoles 20 de Junio de 1962, a las 17 horas en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora (artículo 21); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 31 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961, (artículo 13); 3.o) Fijar la remuneración del síndico, (artículo 48); 4.o) Elección del síndico y su suplente, (artículo 47); 5.o) Elección de tres accionistas para integrar el directorio en reemplazo de los salientes (artículo 33 y 35); 6.o) Autorización al directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo va-

lor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L, del estatuto; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (artículo 21).

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 20 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales, (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficinas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, dicho banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Junio de 1962.

3) $168.00 10|pub. 9385 Jn.5-v.Jn.18.

PANIFICADORA Y CEREALERA RIO NEGRO S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Panificadora y Cerealera Río Negro S.A.", para la asamblea anual ordinaria de accionistas a realizarse el día 14 de Junio de 1962, a las 19 hs. en el local de la empresa calle Dr. Berruti de la ciudad de Paso de los Toros, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del directorio; 2.o) Consideración del estado de situación de la empresa, según balance al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al primer ejercicio de gestión cerrado a la fecha indicada· 4.o) Honorarios del directorio; 5.o) Destino a darse a las utilidades del ejercicio mencionado.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea que se convoca, deberá registrar y depositar sus acciones en el local social ya citado, con más de 24 horas de anticipación al fijado para la asamblea.

3) $48.00 5|pub. 9566 Jn.6-v.Jn.12.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S.A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 22 de Junio de 1962 a las 18 y 30 horas en su sede social de la Avenida 8 de Octubre 2603, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual del directorio, correspondiente al ejercicio 1961; 3.o) Consideración del balance general practicado al 31 de Diciembre de 1961; 4.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1961, cerrado al 31 de Diciembre de 1961; 5.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1961; 6.o) Designación de tres directores para desempeñar las funciones de presidente, secretario y vocal por el ejercicio 1962 y dos suplentes.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre 2603 de la ciudad de Montevideo, hasta tres días antes de constituirse la misma.

3) $48.00 5|pub. 9563 Jn.6-v.Jn.12.

VILLA LOS MANZANOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|XII|961; 2.o) Elección de autoridades y síndico.

Dicha asamblea se llevará a cabo el día 25 de Junio a las 18 horas en la sede de la sociedad Avenida Uruguay 1346, entrepiso.

Se previene que las acciones o certificados deberán depositarse con tres días de anticipación en la Oficina de la sociedad.

3) $48.00 10|pub. 9529 Jn.6-v.Jn.20.

LA ALSACIANA S.A.

Convócase a los señores accionistas a la 15 asamblea general ordinaria, para el día 15 de Junio de 1962, a las 10 horas en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1962; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de síndico y suplente; 4.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir al acto de la asamblea, de acuerdo al art. 19 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la realización de la asamblea en la calle Yaguarón 1473 de 14 a 20 hs. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 9405 Jn.6-v.Jn.12.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
F. U. C. A. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 18 asamblea general ordinaria, que se realizará el 21 de Junio 1962, a la hora 10 en el local de sus oficinas Camino Propios N.o 6079, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades e informe del síndico; 2.o Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Camino Propios N.o 6079, (Sayago), hasta el día 18 de Junio de 1962, a las diez horas. — Mayo de 1962. — El directorio.

3) $84.00 10|pub. 9647 Jn.7-v.Jn.21.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 15 de Junio de 1962, en nuestro local social de la calle Guaná 2222, a la hora 10, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituida a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Junio de 1962. — El directorio.

3) $25.20 3|pub. 9640 Jn.7-v.Jn.11.

H. O. Y. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 30 de Junio a las 11 horas, en el local de Mercedes 1841, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962; 2.o) Elección de directorio y síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, la inscripción de acciones se cierra en el acto de iniciarse la asamblea. — El directorio.

3) $18.00 3|pub. 9605 Jn.7-v.Jn.11.

O. C. R. I. S. A.
ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S.A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 27 de Junio de 1962 en la sede social (25 de Mayo 459), a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del vigésimo-segundo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea, (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (artículo 43).

El directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponden, (artículo 41). — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director Secretario.

3) $108.00 10|pub. 9721 Jn.8-v.Jn.22.

CIA. EDIFICADORA Y FINANCIERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Junio a las 15 y 30 hs. en el local de Rincón 454, escritorio 819 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico al 21|12|1961; 2) Elección de directorio y síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al art. 10 de los estatutos sociales, el depósito de acciones o certificados bancarios, tiene que efectuarse con un día de anticipación por lo menos. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 9716 Jn.8-v.Jn.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 5163 Ab.4-v.ag.20.

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 22 de Noviembre de 1961 — La Dirección

4) $432.00 30|pub. 6774 My.4-v.Jn.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición los titulares del sepulcro número 100 del cementerio del Buceo, solicitando se expida título duplicado del mencionado local a nombre de los señores: Leocadio José, Andrés Francisco María Dolores, Julio Ciriaco y Sofía Eugenia Caldeiro Larrea, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — La Dirección.

4) $ 432. 90|pub. 8155 My.22.-v.set.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Alicia Carusso contra ELIAS ALBERTO ZEITER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, libro 60, folio 120", se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Alberto Zeiter y Alicia Carusso Arostegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 8708 My.29-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Ferrández contra ARIEL ESTEBAN GOMEZ GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 60, folio 111", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Esteban Gómez y María del Carmen Ferrández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8706 My.29-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Héctor Ismael Marroche c| GENOVEVA FONTANS GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Folio 202), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Ismael Marroche y Genoveva Fontans García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efec-

... estos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 9508 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Verónica Sztarcsevszky c| ADALBERTO GOLDGLANCZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 520), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Goldglancz y Verónica Sztarcsevsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 9509 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TOMAS BOADO ALONSO con NELLY ESTHER CAMP LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 169), se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Tomás Manuel Boado Alonso y Nelly Esther Camp López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adj.

5) $120.00 20|pub. 7118 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MINAS AROUGIAN y GERMEN ELBIS SHISHMANOFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 16 de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Minas Arougian y Germen Elbis Shishmanoff, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 9646 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: KRIKOR DAMELIAN AIKATANILIS y SARA MAISIAN". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 58, Folio 398), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Krikor Damelian Aikatanilis y Sara Maisian; citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (ley de 18 de Setiembre de 1947).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 9743 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "CARMEN HELENA SEGOVIA DE ESPIGA con MIGUEL ANGEL ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 53, folio 282), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 8 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmen Helena Segovia de Espiga y Miguel Angel Espiga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18|9|46)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5938 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE MARIA ESCAMES y BLANCA VALENTINA BERMUDEZ. Disol. y Liq. de la sociedad conyugal, libro 58, folio 154", se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 22 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Escames y Blanca Valentina Bermudez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Set. de 1949, Art. 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7614 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROMAN DE SOSA y MARIA ILNOBLI RODRIGUEZ TOLEDO DE SOSA". Liquidación y disolución de sociedad conyugal, libro 58, folio 97". se hace saber que por resolución de fecha Octubre 25 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisco Román de Sosa y María Ilnobli Rodríguez Toledo de Sosa, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1962.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7435 My.15-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SILVIO FERNANDEZ y ELVIRA ARMAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 58 Fo. 387), se hace saber, que por resolución de fecha 10 de Mayo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Silvio Fernández y Elvira Armas, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyugue deudor (Ley 18 de Setiembre de 1947. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 7961 My.21-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VICTOR ALFONSO RUIBAL y JUANA CARLOTA MARGARITA ARCOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 377", se hace saber que por resolución número 5860 de Mayo 9 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Alfonso Ruibal y Juana Carlota Margarita Arcos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 9155 Jn.4.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Nin, Juan Crisóstomo contra ROSSI, CARMEN TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 402", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Crisóstomo Nin y Carmen Teresa Rossi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 7732 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, MARIA ELENA y DE LA ROSA, ALEJANDRO ITALO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 406), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Elena López de de la Rosa y Alejandro Italo de la Rosa y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo Mayo 2 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

5) $120.00 20|pub. 7874 My 17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Fucito de Espinosa (María Amalia c| ESPINOSA (NELSON ABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Amalia Fucito de Espinosa y Nelson Abel Espinosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8212 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SAMBUCETTI ELVIRA IRMA con ANGEL SANZ SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-113-62), se hace saber que con fecha diez del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Sanz Silva y Elvira Irma Sambucetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 9068 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IGNACIO CHAVES GUZZO y MARIA NELIDA ACOSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 7499 My.14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 12 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 7500 My.14-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por autos de fecha 5 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL SARAYDARIAN y ARCHALUZ JANCHARIAN (L.o 58, F.o 389). Y a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario

5) $96.00 20|pub. 7929 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por autos N.o 3:855. de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY ESTHER VANERIO y ALBERTO NICOLAS o ALBERTO N. SASSO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 7931 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR SOSA NOBLE y AMERICA DUTRA ROCHA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 9776 Jn.9-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber al público que por auto de fecha 15 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KAROLINE o CAROLINA WOLFF de HEIMANN y ALFRED LUDWIG o ALFREDO LUIS HEIMANN, (Libro 52, Folio 624).
Y a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9775 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KASOUTO, LEON y BAKST, CLARA o CLARA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº. 56, Fº. 497), se hace saber que se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal", (Libro 56; Folio 506), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9774 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URETA GOMEZ, MANZANARES e ITURRALDE, LINA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9773 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRASCA, VICENTE AGUSTIN e HILDA LUISA GAGLIARDI de FRASCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 55, folio 101", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8420 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUIRRE MENDEZ de VOLONTERIO, AMERICA ARGENTINA y MARIO o MARIO CARLOS VOLONTERIO BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-459), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7823 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: Arcos, Luis Alberto contra HORJALES, ELSA LAURA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados: y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7932 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Batalla, Nieves Rita o Rita con VAZQUEZ, ELBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (56|287), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub 9801 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vidal Faure, Hugo, con PELUFFO, MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 54-196", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8289 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR GONZALEZ SANROMAN y ARMONIA ZULEMA GARCIA COSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 4783 My 23-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arbini Bauzá, José Luis contra MENDEZ BOUTON, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 457", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8853 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLING de MOKUVOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $134.40 20|pub. 6497 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUTINEN OLAVI y TEMPONE MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 51, folio 133", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Olavi Sutinen y María Mercedes Tempone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8451 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRIERA PESCE MARIO y PEREZ VIZCAINO LORENZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 153"), se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Larriera Pesce y Lorenza Pérez Vizcaíno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 7496 My 14-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DAVISON VIGIL VENTURA y LEITES JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 51, Folio 157" se hace saber que con fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bautista Leites Arres y Ventura Davison Vigil. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 120 00 20|pub. 7352 My.11-v.jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOSIL LOPEZ HORACIO y JOSEFA CLOTILDE GARRIDO FERREYRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 51, Folio 110), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Dosil López y Josefa Clotilde Garrido Ferreyra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8311 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OSCAR CARBAJAL y SILCA BENTANCOR de CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carbajal y Silca Bentancor de Carbajal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8466 My.25 v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HECTOR BARBOT TEBOT y MARIA CELIA RODRIGUEZ ILARRAZ de BARBOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Barbot Tebot y María Celia Rodríguez Ilarraz de Barbot. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 98.00 20|pub. 7488 My 14-v jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cucullu, Alberto Carlos con MERCATALI de CUCULLU, HILDA LEONARDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Abril de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Carlos Cucullu e Hilda Leonarda Mercatali. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para comparecer ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7659 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Francisco Nosewicz con MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Nosewicz y María Magdalena Rodríguez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7658 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOSE LOPEZ con ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López y Rosa Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 8675 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA EMILIA ESPERON de OLMOS con TULIO ESTEBAN OLMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Esteban Olmos y María Emilia Esperon. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del tér-

mino de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9300 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "MILKA EVA MACEDO de GARCIA con ANDRES HECTOR GARCIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Andrés Héctor García y Milka Eva Macedo, debiendo los interesados comparecer en dichos autos dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub. 9680 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña JUSTA MARIA VARELA de GALARREGUI y don JUAN LINDOLFO GALARREGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962.
5) $96.00 20|pub. 8421 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JUAN MIGUEL ETCHEGARAY CURUCHET y doña MARIA ESTHER VIDAL LE HIR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9772 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña RENE VAZQUEZ y don ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9770 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de CARLOS CARBAJAL CAMPI y GLADYS ACOSTA MOREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9771 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PASCUAL TAMBASCO y doña AMIRIA OIZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7930 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALBERTO CASTRO BONIFACINO y ELENA LEOPOLDINA VERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 7822 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don BERNARDO FIORINA y doña LYDIA IRMA de CUNTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 8728 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal de bienes existente entre doña FELIPA HILDA VITUREIRA o VICTUREIRA o VITOREIRA GONZALEZ y don HUGO ALBERICO CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9510 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA EDELMA ARTUCIO y GUMERSINDO CAMPOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 9511 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo María Angélica contra ISIDRO LUZARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 463, N.o 673", se hace saber al público que por resolución N.o 5868 del 31 de Julio ppdo., se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Angélica Curbelo y don Isidro Luzardo, citándose y emplazándose por sesenta días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 486) a deducir sus derechos, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1961. — Luis M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 8834 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en los autos caratulados Scanarotti Washington contra NELLY PELAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 1, folio 510", se hace saber que por resolución del día 9 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washinton Scanarotti contra Nelly Pelaez, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 30 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8207 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Sastre de Cantera contra WASHINGTON CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 48, folio 373", se hace saber al público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María del Carmen Sastre de Cantera y Washington Cantera y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 24 de 1962. — Elsa J. Lucci Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8456 My.25-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Carlos Allo, dictada en autos: "Fosati, Inocencio c. BOREA de FOSATI, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 12, F.o 463"), se hace saber que con fecha 10 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Inocencio Fosati y Rosa Borea, en cuanto a sus bienes ubicados en el territorio de la República O. del Uruguay, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 144.00 20|pub. 7555 My.14-v.jn.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO HENDERSON c|LIDIA ESTHER CANEPA de HENDERSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 23, F.o 598, N.o 267"), se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Henderson y Lidia Esther Canepa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 8696 My.29-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS ALBERTO COIRO y OLGA AGUILAR de COIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 579, N.o 193), se hace saber que con fecha veinte de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Coiro y Olga Aguilar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 23 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 7858 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERNESTO FAGUNDEZ y ADELAIDA VALENTINA SILVA de FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 7, N.o 302), se hace saber que con fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Fagundez y Valentina Adelaida Silva de Fagundez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 15 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 9711 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Niell con ANA THEXEIRA de NIELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 13, Folio 256), se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Niell y Ana Thexeira.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Mayo 21 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8920 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS MARTA TOZONOTTO de BERTONE y JOSE MARIA BERTONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13 F.o 242), se hace saber que con fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gladys Marta Tozonotto y José María Bertone. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 7 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7857 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Larrosa de Freire Laura Petrona c|. TULIO ALCIDES FREIRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal,

(19-558), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Marzo 16 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 7494 My 14.-v.Jn 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, en autos caratulados: SARA VIOLETA BELZARENA de INDART contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Daniel Indart Riet, para que comparezca en dicho juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá la causa. — Salto Abril 11 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $144.00 30|pub. 6595 My.2-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "WALTER RAMON CALVO y ELIDA ADELA MOLINARI de CALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Ramón Calvo y Elida Adela Molinari de Calvo, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 8717 My.29-v.Jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DELGADO LUCAS AMARANTO y PEÑA RAMONA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 16, Fo. 303), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9 de 1962. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 8057 My.21-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Cecilia c| Rodríguez Juan Carlos. Disolución y liquidación de soc. conyugal. Libro 16, Folio 118", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9|1962. — Irene B. de Córdoba Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 8946 My.31-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GANCIO PEDRO y PUGA JOAQUINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal Libro 16. Folio 293". se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en éstos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — San José, Abril 30|962. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 8947 My 31-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Braga Omar Benigno c|. CABRERA ELSA NESY. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Libro 16, Folio 279)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 4|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) $72.00 20|pub. 9812 Jn.8-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Renelio Pedrozo contra BLANCA ALBA GRAÑA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 33. Folio 629 se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Abril del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Renelio Pedrozo y Blanca Alba Graña y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 10 de 1962. —
5) $ 120.00 20|pub. 8112 My.22.-v.Jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUVELINA SOCORRO PEREZ contra ERNESTO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Ernesto Silva Viera y Juvelina Socorro Pérez Olivera. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9062 Jn.1.o-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLARA LOPEZ MACHADO de DIAZ contra JUAN P. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Clara López Machado y Juan P. Díaz. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9063 Jn.1.o-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SILVA de PEREZ y FIDEL PEREZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Claudio Fidel Pérez y María Silva de Pérez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9667 Jn.7-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del departamento dictada en autos: "GIMENEZ ALONSO ORIENTAL y SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 142, Folio 505), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oriental Giménez Alonso y Secundina Lila Martínez Melgarejo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3375 My.24-v.Jn.21.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUSTO CARABALLO y MARIA del CARMEN CEDRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
6) $96.00 20|pub. 8710 My.29.-v.Jn.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 30 de Noviembre de 1961, hemos disuelto la sociedad comercial "Carmelo Stolfi y Nicolás de Cristófano", que giraba en esta Plaza, calle Ceuta 3809, en el ramo de fábrica de calzado, haciéndose cargo, el socio Carmelo Stolfi del activo y pasivo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — CARMELO STOLFI. — NICOLAS DE CRISTOFANO.
6) $72 00 20|pub. 7783 My.16-v.Jn.13

INDUSTRIAS MAB DEL URUGUAY S. C. Comunica que desde el 1.o de Mayo de 1962, se ha disuelto la sociedad integrada por los señores ELIMELECH ALTMINC y ABRAHAM ALTMINC, quedando a cargo de Activo y Pasivo el Sr. Elimelech Altminc. — Acreedores presentarse en Avda. Gral San Martín 2400. Se hace esta publicación a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904.
6) $72.00 20|pub. 9172 Jn.4-v.Jl.2.

El 30 de Abril de 1962 ante el Esc. Silbestein, se disolvió la sociedad "Electricidad Diagonal Ltda", inscribiéndose en el Registro de Comercio el 21 de Mayo siguiente, N.o 210, L.o. 2. El activo y pasivo de la misma lo tomó el señor Leopoldo Gelber.
6) $24.00 10|pub. 9539 Jn.6-v.Jn.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la Cervecería "Siboney" establecida en Julio Herrera y Obes 1318, teníamos establecida bajo la firma Larrea y González, tomando el socio Carlos Alberto González a su cargo el activo y pasivo del comercio.

Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — FRANCISCO ROGELIO LARREA. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ.
6) $72.00 20|pub. 9490 Jn.6-v.Jl 4

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que se ha disuelto desde el 9 de Junio de 1957 la sociedad "Irigaray y Beltrán S.C.", con comercio en el ramo de venta de repuestos y accesorios de automóviles en la calle Mercedes N.o 1194 de la ciudad de Montevideo, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Walter Pedro Beltrán; II) Que el señor Beltrán ha prometido en venta el aludido negocio al señor Carlos María Pees.

Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, esc. 39, (Esc. Miguel R. Botta). — Julio Ebio Irigaray García. — Walter Pedro Beltrán Gervais. — Carlos María Pees.
6) $120.00 20|pub. 9467 Jn.6-v.Jl.4.

Comunicamos disolución sociedad "Souto y Trombotti", domiciliada en Avenida Italia y Ruta 101, (Barra de Carrasco), al 31 de Enero de 1962, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Andrés Mario Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO MATEO TROMBOTTI.
6) $48.00 20|pub. 9666 Jn.7-v.Jl.5.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Camadini contra EMILIA MUTTI. Divorcio por causal, libro 60, folio 231", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Mutti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 8390 My.23-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "Juan Carlos Basañez c| MARIA TERESA DELFANTE. Divorcio", (Libro 58, Folio 691), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Delfante para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 8960 My.31-v.Jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Doctor don Ricardo F. Bass dictada en autos: "Dalmacio Marins Cardoz contra PETRONILA FERNANDEZ. Divorcio. Libro 7.o. Folio 467", se emplaza a Petronila Fernández de Marins, para que comparezca estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor

de Oficio. — C nelones, Abril 24 de 1962. — Arturo F. Echeverría Actuario Adjunto.
7) $108.00 30 pub. 5408 Jn'6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Martínez, José María contra RUSSO, FILOMENA. Divorcio por causal, libro 62, folio 500", se cita, llama y emplaza a FILOMENA RUSSO, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30 pub. 31170 Ab.27-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvite, Domingo Gamelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 52, folio 515" se cita, llama y emplaza a Encarnación Lago, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes, libro 62, folio 519, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R 21|4|55) 30 pub. 31449 My.23-v.jn.29. Jl 23-v.jl 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ELOISA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (R|247|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V|259|1961), iniciados por su esposo Alberto Próspero Fleitas. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Act.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 31455 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ANITA MIÑOS ACEVEDO contra EJIDIO o EGIDIO PINTOS. Divorcio. (Libro 58, Folio 203)" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza, (Libro 58 Folio 290) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don "Ejidio o Egidio Pintos", para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo Febrero 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 31234 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA ANGEL BELEN. Divorcio unilateral. (L.o 56 F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 144.00 40 pub. 7531 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Novales, María Ester contra FREGA, JUAN ANIBAL. Divorcio unilateral" (56-11), se cita y emplaza a don Juan Aníbal Frega a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 7986 My.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Adelbrecht o Adlbrecht Zedlacher, Johann contra MARIA FODITSCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña MARIA Foditsch a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Mayo 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 9507 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO SARAVIA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad. (Libro 50, folio 549) le ha iniciado doña Estela Margarita Zutrauen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 5059 My25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados "Pacheco, Ana María c|DANREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad" L.o 1.o F.o 261 N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30 pub. 7227 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Gladys Alser contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-248", se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Lago, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 31349 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados: "Alcoba, Gloria Renee Filomena c| LACUESTA, LUIS NEMENCIO". Divorcio, (Libro 1, Folio 207, N.o 1652), se cita, llama y emplaza a don Luis Nemencio Lacuesta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Gloria Renee Filomena Alcoba c| Luis Nemencio Lacuesta, auxiliatoria, (Libro 1, Folio 210, N.o 1673), radicado en el mismo Juzgado, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20.4|55) 30 pub. 31453 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos "González, Nelson Saúl, contra PAULA ANGELICA RODRIGUEZ. Divorcio, libro 45, folio 13, N.o 280", se cita, llama y emplaza a doña Paula Angélica Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, libro 45, folio 13, número 281, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 22 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 31482 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio, (L.o 5 F.o 257, N.o 1250)", se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Canelones Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30 pub. 31236 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Nelson Nicoliello dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra ROD... ANTONIO. Divorcio unilateral", Libro 12, Folio 516), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
7) R. 20|5|955 30 pub. 31309 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña ROSARIO TULIA PITEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Segundo Arrarás contra Rosario Tulia Piteira. Divorcio, (L.o 18, F.o 31"), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 9 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20 4|55) 30 pub. 31534 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sabina Díaz c|GREGORIO CARBAJAL. Divorcio, por causal, (L.o 33, F.o 637"), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Carbajal a estar a derechos en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados simultáneamente por doña Sabina Díaz ante este Juzgado, y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Mayo 24 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R. 20 4|55) 10 pub. 31520 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25, N.o 174 Folio 573) dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 31292 My 22-v.jn.20. Jl.23-v.jl.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

"Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña OLGA MANCILLA para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C C.) 30 pub. 31180 Ab.27-v.Jn.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña CORINA PAMPIN, para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de treinta días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino Administrador General.
8) (C.C.) 30 pub. 31649 Jn.7-v.jl.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Números: 331 332, 335 502 y 528 de la Península de Punta del Este para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva. Los precios que rigen para la formulación de aquéllas son los siguientes.

Embaldosado con baldosas rojas tipo vainilla de 0 20 x0.20, $ 52.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt., $ 15.00
Muros de un ladrillo, mt2., $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado mt2., $ 62.00.
Vigas de hormigón armado mt., $ 20.00.
Pilares de hormigón armado, 1m50 $ 30.00.
Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Slazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossini, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31225 My.3-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 648, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HENRY FERNANDO CORREAS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31419 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 157 Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ZADJNER FLEURETTE PIASECZNY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31420 My.21-v.jl.2.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en el sumario número 487, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE YANICELLI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31421 My.21-v.jl.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 65135 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluido en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien:
Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 95.684 ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superficie de metros 238.63 que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud; la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33; 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 36; y 19 metros 87 al Noreste limitando con el solar N.o 34. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $432.00 30|pub. 7270 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta, libro 58, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5.5[illegible] 17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 [illegible]s. m|n.) más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de prés-

t[illegible] documentado en vale N.o 259.560: v|27|7|[illegible] por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $252.00 30|pub. 7733 My.16-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE". Embargo preventivo. Libro 11. Folio 139. N.o 372; se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz Díaz o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 144.00 30|pub. 7376 My.11.-v.jn.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAIDOT, ANDRES y otro. Intimación" (Libro 62. Folio 672), y de conformidad con el artículo 1026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a Teresa De Marco de Braidot, Garante de Andrés y Miguel Braidot, por la deuda de estos de $ 12.760.92, e intereses, por saldo en cuenta corriente y vales números 154155 y 155903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) $ 180.00 30|pub. 7888 My.17.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Viera, Elsa Iris contra PIÑON, RAMIRO Posesión notoria hija natural" (Libro. 62. Folio 322), se cita, llama y emplaza, a los interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (Libro 62. Folio 323), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
8) (R. 20|4|55 30|pub. 31393 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CARREROU SANTIAGO y otros", escrituración de oficio N.o 825, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santiago Carrerou, Juan Stankevicius, José Vaicinkevicius, José Liesinskas, Marcelino Guevara, Miguel Riverol, Luis Lordón, Ana Kasmirovich de Miklasevich, Roberto Barrenechea, Ignas Andriulis, Asdrúbal Pereyra, Blanca Etchessarry de Stillo, Juana Soca, Américo Stillo, Albina Sabaliauskas José Bonifacio Sánchez, María Irene Gres de Vigo, Serop Balbanian, Sinforosa Urquiza, Alberto Wisnioswski y Marta Krimel de Silinskas, todos ellos promitentes compradores por intermedio del Banco Popular del Uruguay de los respectivos solares prometidos en venta por María Quintina Zás Martínez de Moreno.

Solar N.o 13, manzana 36 c, padrón 169.725; solar 13, manzana 26c. padrón 146.536; solar 2, manzana 26c., padrón 146.525; solar 9, manzana 26c. padrón 146.532; solar 14, manzana 36c, padrón 169.726; solar 9, manzana 36c. padrón 169.721; solar 4, manzana 26c, padrón 146.527; solar 6 manzana 26c. padrón 146.529 solar 1, manzana 36c., padrón 23.857; solar 8, manzana 7c., padrón 146.289; solar 6, manzana 7c., padrón 146.287, solar 3, manzana D30, padrón 148.093, solar 8 manzana 36c. padrón 169.720, solar 4 manzana 30D, padrón 148.094, solar 4 manzana 36c. padrón 169.716, solar 7, manzana 7c. padrón 146.288; solar 5, manzana 7c., padrón 146.286; solar 17, manzana 26c., padrón 146.540; solar 15, manzana 36c., padrón 169.727; solar 20, manzana 36c., padrón 169.732; solar 12, manzana 26c. padrón 146.535.

Todos estos solares y manzanas son según plano del Agrimensor Raúl Comas, de Setiembre de 1929 inscripto el 8 de Octubre siguiente y cuya copia expedida por el mismo Agrimensor se inscribió en la Dirección General de Catastro el 18 de Noviembre de 1939. A más se presentó en un Otro Sí, doña Dominga Zlatkite de Vitkauskas, en la misma calidad de los anteriores referente al solar 8 de la manzana 26c. del plano antes referido empadronado con el N.o 146.531.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María Quintina Zás Martínez de Moreno, sucesores causahabientes y demás interesados que se crean con derecho a los precitados bienes así como al Banco Popular del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio de escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $612.00 30|pub 3605 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. Cobro ejecutivo. Libro 59. Folio 73" se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando demanda por cobro de pesos, contra el señor Antonio Fazio Rodríguez y Teresa Torcha, en calidad de herederos del señor Francisco Fazio Torcha (fallecido), por cobro del pagaré número 67113, suscrito por el causante por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), con vencimiento el 21 de Mayo de 1958, los intereses devengados y a devengarse y demás prestaciones legales.
Que desconociéndose el domicilio de la heredera doña Teresa Torcha, se le emplaza por el término de noventa días para estar a derecho en dichos autos, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para el previo juicio conciliatorio (artículos 312 y 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 324.00 30|pub. 7935 My.17.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por doña Josefa Esperanza Remiglia y Julieta Corbacho Cabrera contra la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA sobre posesión notoria de estado civil", (Lo. 58, Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que quieran oponerse a esta gestión, para que se presenten en los autos referidos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 7987 My.21-v.Jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS. Escrituración", se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402, en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36269 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Barca e inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa; bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante, por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá, Actuaria.
8) $ 324.00 30|pub. 6971 My.7.-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Philip de Pitaluga, Ursula Frieda c| de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F. Barrá, Actuario.
8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CILINTANO HAYDEE. Investigación de la paternidad, libro 44, folio 589, N.o 1174", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación dicho juicio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para dicha gestión, según resolución N.o 2011 del 24 de Abril ppdo. dictada en autos: "Cilintano Haydée. Auxiliatoria de pobreza, libro 44, folio 590, N.o 1175". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) (R 20|4|955) 30|pub. 31483 My.25-v.jn.29 Jl.23-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Crispo Ayala Eduardo c| CUCCINI de MONEDA MARIA. Juicio Ejecutivo". (Libro 42, Folio 597, N.o 819), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones, (1a. Sección Judicial), doña María Cuccini de Moneda y|o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. (Arts. 282 y 307, inc. 2 del C.P.C.). Canelones, 31 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Act.
8) $216.00 30|pub. 9537 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo". Lo 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 7229 My.10-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos: "Crispo Ayala Eduardo c| MARIO CASTILLO. Juicio Ejecutivo por cobro de pavimentación. Libro 8, Folio 441, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1226 en esta ciudad con frente a la calle Francisco Lavandeira, entre F. Soca y B. Brum, especialmente a don Mario Castillo o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
8) $180.00 30|pub. 9598 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO. Sucesión, libro 28, folio 582" se emplaza por el término de noventa días, a los herederos testamentarios: María Isaura Olivera, Roberto Olivera, Santa Neusa Olivera, Roque Jacinto Olivera y Arturo Celestino Olivera, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los representen y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 26 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 8198 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Susana Casavieja contra ARSENIO MONTERO. Investigación de paternidad" (Libro 43. Folio 365), se cita, llama y emplaza a don Arsenio Montero por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere, quedando citado al mismo tiempo para el juicio conciliatorio previo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 11 de 1962. — Elsa J. Lugo Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $ 144.00 30|pub. 7854 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROQUE JACINTO GARCIA y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria, (F.o 137, N.o 296"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento padrón N.o 3256, se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado dentro del término de noventa días, así como a cualquier interesado en dicho bien inmueble para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|24) 30 pub. 31263 My.7.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, de fecha 4 de Abril de 1962, dictada en autos "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO ESTEVEZ y Suc. TOMAS ESTEVEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria (F.o 34. N.o 105"), referente al inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, Paraje Rincón de Maciel, padrón N.o 5374, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — Durazno, Abril 13 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 31264 My.7-v jn.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se cita y emplaza a doña ALZIRA CABRAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (L.o 12, F.o 507), le ha iniciado don ROBERTO PEDRO BUZO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 8267 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO VILLANUEVA, RUFINO EDMUNDO (Suc. de) Investigación de paternidad y petición de herencia, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Acción reivindicatoria, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31523 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "Silvia Suárez (Dorila) c|GOMEZ (LUIS MARIA). Divorcio sola voluntad, libro 20, folio 407", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307 y 308 del C. de P. Civil. — Salto, Julio 27 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 6596 My.2-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUN y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 4079, se cita, llama y emplaza a Brun y Muguerza y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N.o 354 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Pad. 4071 de Juan Albino do Carmo, al Sur, calle Julio Herrera y Obes; Este, Pad. 4078 de Brun y Muguerza y al Oeste, Pad. 4080 de María Cattaneo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31525 My.29-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUN y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 4076", se cita, llama y emplaza a Brun y Muguerza y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4076, manzana catastral N.o 534 dentro de los siguientes límites: Norte, Pad. 4075 de Emilio R. Scaparoni; Sur, Pad. 4077 de Julio Luis Baldassari; Este, Cno. del Exodo y Oeste, del mismo propietario, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31526 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con MARIA F. de MOTTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 4788", se cita, llama y emplaza a María Pirotto de Motta y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4788, manzana catastral número 223 y que está aforado en $ 200.00, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 15 de Mayo de 1962. — Dra. Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
8) (D. 21|7|34) 15|pub. 31527 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MONTESDEOCA MARIA. Auxiliatoria". (L.o 16, F.o 324), se cita y emplaza a Bernardo Gutiérrez, a que comparezca ante éste Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirá el presente trámite, que se inicia para continuar el divorcio entre María Montesdeoca y Bernardo Gutiérrez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 11.004 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la Avda. al Hipódromo de Maroñas los inmuebles siguientes:

Padrón 75.455: total; Sucesión Carlos B. Saraví; Superfice aproximada, 558.35 m. c.

Padrón 120.322; total; Sucesión Carlos B. Saraví; Superficie aproximada, 299.50 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 30 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31648 Jn.7-v.jn.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

EXPROPIACIONES

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8; Tramo: Accesos al Puente sobre el Arroyo Pando, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 2339; propiedad de Hans Gottschalk e Ingeborg Hausmann de Gottschalk; Padrón N.o 9234 (parte); Area 4313 m.c.60.

Ruta N.o 81; Tramo: Ruta 80, Ruta 7 (km. 65), ubicada en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 4684; Propiedad de Suc. Pudencio Rodríguez; Padrón N.o 13.079, (parte); Area 1314 m.c.52.

Ruta N.o 34; Tramo: Ruta 101, Arroyo Pando, ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 4958; Propiedad de Gonzalo Vázquez Barriere; Padrón N.o 23.999 (parte); Area: 192 m.c.80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 5 de Junio 1962. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31670 Jn.8-v.jn.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 5; Tramo: Canelones, Paso de los Francos, ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 5919; Propiedad de Manuel y Pedro Bovio; Padrón N.o 7200 (parte); Area: 4 has. 0230 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay por el término legal. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31671 Jn.8-v.jn.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: N.o 31; Tramo: Salto, Cuchilla de Haedo, ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Salto; Expediente N.o 2547; Poseedor, Nicolás Terechenco; Padrón N.o 4380 (parte); Area 1 ha. 1046 m.c. 20.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Jesús García Pardo, Agr.
9) (C.C.) 8|pub. 31672 Jn.8-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Fiscal Letrado contra PELLEGRINO BORGHI. Suc. Expropiación, libro 20, folio 652", se cita, llama y emplaza, con el término de treinta (30) días a los propietarios del siguiente bien inmueble: una parcela de terreno situada en la 4.a sección judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4680 con una superficie de 1 Há. 2679 ms. 29 dms. y que se deslinda así: Norte, una recta de 570 ms. 10 sobre camino público que lo separa de la propiedad empadronada con el número 2203; Este, una recta de 23 ms. 44 que lo separa de campos del Sr. Isabelino Martínez; Sur, recta de 567 ms. 14 que separa de más campo empadronado con el N.o 4680 y Oeste, recta de 22 ms. 29 que separa de campos del Sr. Primo Borghi, para que comparezcan en juicio con los justificativos de su derecho de propiedad, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se designe en caso de no comparecencia. Conforme a lo establecido por la ley correspondiente, se efectúan las presentes publicaciones. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
9) (D. 21|7|34) 10|pub. 31524 My.29-v.jn.11.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a doña IRMA RAFAELA FATTORUSO, designándose curadora de la misma a Aída Fattoruso de Montequín, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Abril 26 de 1962. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 9604 Jn.7-v.jn.21.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELBIO L. STRAUCH BOFILL, domiciliado en Canelones 1370, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador, ofrece como testigos a Carlos E. García y Alberto Domínguez a quienes presentara para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregacin de las publicaciones. — Elbio L. Strauch. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9781 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER DAURIA BOMBET, domiciliado, en Constituyente N.o 1539, apartamiento 12, al señor Juez dice: Que promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador solicita se interrogue al señor Antonio S. Camp y señorita Nelly Márquez, con domicilio ambos en Doctor Prudencio de Pena 2441, sobre mi honradez y moralidad expidiéndoseme testimonio. — (Artículo 233, del C. O. T.), Walter Dauría Bombet. — S. Rudomin. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 9779 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: VICTOR GOROSTIDI PRADO, domiciliado, en Jujuy 2916, al Señor Juez dice: Optando al título de procurador ofrece a los testigos Eustaquio Lanza y Ema Delucchi, que presentará a declarar sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y agregándose las publicaciones. — Victor Gorostidi. — Montevideo, Mayo, 30 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9780 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Carlos E. García Arocena, domiciliado en Canelones N.o 1370, al Señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a Elbio L. Strauch y Alberto Domínguez a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Carlos E. García Arocena. — Pedro Villamil Muñoz. — Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
11) $50.00 10|pub. 9778 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GROLERO FIGUEROA, MARIO ANTONIO. Información de vida y costumbres, libro 56, folio 553", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 8852 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NAYA PERATTO, ENRIQUE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Escribano, y solicitó que previa publicación de edictos se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9502 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo Félix Baso, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones: WILFREDO ELLIS, constituyendo domicilio en T. Berreta 392, a Ud. dice: Que debiendo optar a los títulos de Escribano y Procurador, ofrece la declaración de Luis A. Rovira y Blanca Alvez, quienes concurrirán a la audiencia señalada sin necesidad de citación para ser interrogados sobre mi honorabilidad y costumbres morales. Por lo expuesto del Sr. Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio e iniciada esta gestión; 2.o) Se reciba la información ofrecida; 3.o) Oportunamente se me expida testimonio. — Wilfredo Ellis del Castillo. — Canelones, 25 de Mayo de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 8819 My.30-v.jn.12.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 655|61
2.o Llamado (Pino Brasil)

Apertura: 18 de Junio de 1962, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. — Informes: por el teléfono: 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31613 Jn.5-v.jn.19.

LICITACION N.o 688|62
Barreras de funcionamiento semi automático
Ampliación de plazo para apertura y modificación al pliego

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto ampliar hasta el día 31, (treinta y uno) de Julio de 1962, a las 15, (quince), horas, el plazo establecido para la apertura de propuestas de la licitación número 688|62. Asimismo se han introducido en el pliego de condiciones, modificaciones a las condiciones del mismo en cuanto a contrato a realizar, forma de cotizar, plazo de garantía del material y para pedir repuestos. Sin perjuicio de que se procurará hacer llegar a quienes retiraron pliegos para esta licitación, los detalles de las modificaciones mencionadas, los interesados podrán solicitarlas en la Gerencia General del Organismo, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31623 Jn.6-v.jn.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 419
1er. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 150.000 contadores para agua fría, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1393, (1er. piso), al precio de $ 20.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la sala de sesiones del Directorio, calle José Martí 3379, (1er. piso), el día 2 de agosto de 1962, a la hora 17. — Gerencia administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31610 Jn.5-v.jn.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 701
(Segundo llamado)

Confección y suministro de 2.000 memorias cincuentenario y millar siguiente. — Apertura de las propuestas: 13 de Junio de 1962 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso)
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31635 Jn.6-v.jn.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 67|90.
Primer llamado
Suministro de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 27 de Junio de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso (calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 31595 Jn.7-v.jn.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 12. Contratación de ómnibus, 1.er llamado, hora 15, pliegos $ 6.00.
N.o 10. Productos porcinos, 1.er llamado, hora 17. Pliegos $ 5.00.
Fecha apertura: día 13 de Junio de 1962.
N.o 9. Aves y huevos, 1.er llamado, hora 18. Pliegos $ 5.00.
N.o 8. Verduras y frutas, 1.er llamado, hora 17. Pliego $ 5.00
Fecha apertura: día 14 de Junio de 1962.
N.o 11. Productos lácteos, 1.er llamado, hora 15. Pliegos $ 5.00
Fecha apertura: día 15 de Junio de 1962, en el local de la Seccion Adquisiciones y Suministros sita en el Parque Hotel Casino.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31543 Jn.6-v.jn.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 4?0
Tercer llamado

Adquisición de diversos materiales: varillas de hierro, arena, tablas, pedregullo, ladrillos, cal, alambre, etc. con destino a la Colonia Educativa de Trabajo, 15 de Junio de 1962, hora 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 513, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura, o en el Almacén N.o 4, ubicado en la Colonia Educativa de Trabajo, kilómetro 53.200, Libertad,

...rtamento de San José. — Montevideo, Mayo de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31594 Jn.4-v.jn.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 825. — Películas radiográficas. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 15 de Junio de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (Planta Baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Rampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31624 Jn.6-v.jn.15.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)

N.o 3. — Para la instalación de una cañería de desagüe al colector público del sótano del edificio de la Facultad de Odontología, ubicado en la calle Gral. Las Heras 1925. — Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 9.

(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)

N.o 4. — Impresión de 2.000 ejemplares de los Anales de la Facultad de Odontología. — Apertura: 12 de Junio de 1962, a la hora 10.

(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)

N.o 5. — Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio de 1962. — Apertura: el día 13 de Junio de 1962, a la hora 9.

(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)

N.o 7. — Para la compra de 40 sillas, con armazón de acero, patas con regatones. — Apertura: 13 de Junio de 1962, a la hora 10.

(SEGUNDO LLAMADO) (PLAZA)

No. 8. — Para la confección de túnicas, baberos, campos y toallas. — Apertura: el día 14 de Junio de 1962, a la hora 9.

(PRIMER LLAMADO) (PLAZA)

N.o 9. — Para la compra de tablas de pino brasil y de compensado de pino brasil.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 31589 Jn.1.o-v.jn.14.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 10.000 kilos de estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 28 de Junio de 1962, a las 11 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31653 Jn.7-v.jn.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|962
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|962, por la adquisición de hasta 100.000 (cien mil) kilogramos de harina de trigo especial, (en bolsas de 70 kilos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Junio a las 9 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696, en el horario de 8 a 13 horas. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Manuel J. Villanueva, encargado Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31536 My.29-v.jn.11.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Licitación pública N.o 7|962
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de 42 Uniformes de invierno para Personal de Servicios, 8 Mamelucos en brin y 6 Guardapolvos en brin para el Personal de Limpieza. La memoria descriptiva y pliego de condiciones podrán ser retirados en el local de la División Intendencia de la Dirección General de Aduanas, (1er. piso del Palacio Aduanero), dentro del horario de 13 y 15 a 19 inclusive. La apertura de este llamado se realizará el día 14 de Junio de 1962, a la hora 15 en el local antes mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31644 Jn.7-v.jn 11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA - ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la instalación de un equipo de inyección de aire caliente en el Casino del Estado-Atlántida, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar previo pago de quince pesos.
Las ofertas se recibirán el día 20 de Junio a las quince horas en 25 de Mayo 311, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que asistan. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31641 Jn.6-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16 — (Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Planta Emisora de Radio-Difusión S.O.D.R.E. (Santiago Vázquez). Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 70.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — El Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31611 Jn.5-v.jn.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1962

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, telas o suspendidas en líquido, (tipo Scotchlite), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31651 Jn.7-v.jn.18.

Licitación pública N.o 10|1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de carpas, sobre carpas, butacas de lona y catres americanos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31650 Jn.7-v.jn.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Prórroga de la licitación N.o 2|962

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha para la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública N.o 2|962, para la adquisición de Equipos e Instrumentos para ensayo de materias primas y productos de la industria cerámica, fue prorrogada hasta el día 21 de Julio próximo, a la hora 10. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31645 Jn.7-v.jn.11.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 5295. 4 máquinas de escribir eléctricas tipo imprenta de 100 espacios. Ap. 11 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5296. 13 máquinas de escribir de 120, 150, 180 y 200 espacios, tipo pica, 6 de sumar y restar, 5 de calcular manual y eléctricas. Ap. 12 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 5.00.

N.o 5297. 1 máquina de escribir de 180 espacios, de calcular eléctricas y a mano. Ap. 13 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5298. 2.000.000 ms. de conductor doble telefónico con aislación de caucho vulcanizado y cubierta protectora de neopreno de color negro. Ap. 24 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5299. 70 aisladores para antena, válvulas de diversos tipos, 2 equipos terminales radio-telefónicos para operar en dos hilos y programas de radio difusión. Ap. 25 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5300. 1 proyector de películas sonoras de 16 mjm. para reproducción óptica y magnética del sonido y sus accesorios correspondientes. Ap. 26 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5301. 1 equipo probador de manómetros. Ap. 27 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5302. 1 equipo de tacómetros. Ap. 31 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31597 Jn.4-v.jn.15.

LICITACION N.o 5281|62
Segundo llamado

Concesión de la publicidad comercial en la Guía Telefónica que edita la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, y llámase a licitación pública hasta el día 15 del corriente, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado, al cual han sido agregadas las tarifas correspondientes, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja en el horario de 14 a 17 hs., los días hábiles, previo pago de $ 6.00 c|u. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31666 Jn.8-v.jn.14.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Junio de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

EMILIO LUIS MORILLA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado, San José 1034 y MIRTA BLANCA SOLARI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada, San José 1034.
ALBERTO FELIX NICOLI, 33 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado, Andes 1318 y MARTHA HURI GARCIA, 25 años, soltera, decoradora, argentina, domiciliada, Andes 1318.
AGUSTIN FRANCISCO CANESSA, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado San José 838, e IVONNE CECILIA CLERC, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada, Minas 831.

5.a Sección

RODOLFO SILVAIN, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado, Río Negro 1308, y NOELIA MARIA ESTHER PAMPIGLIONE, 34 años, soltera, odontóloga, argentina, domiciliada, Río Negro 1308.
JORGE BONFILL, 31 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado, Domingo Petrarca 942, y SARA GOMEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Petrarca 942.
MATIAS ROMAN DEL RIO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Yí 1129, y LAUREANA DELGADO, 59 años, viuda, oriental, domiciliada, Paraguay 1113.
JUAN CARLOS MARQUEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Yí 1363, y MARIA DEL HUERTO LAMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Yí 1363.

6.a Sección

ELBIO CONSTANCIO MOREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Avenida 18 de Julio 1233, y ANTONIA GUALBERTA PACHECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada, Avenida 18 de Julio 1233.

8.a Sección

JUAN MANUEL GONZALEZ RUSSO, 20 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado, Venezuela 1274 y MARIA TERESA NOVELLINO ARENARE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Arequita 2173.

10.a Sección

OCTAVIO GOMEZ, 42 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado, Colombes 1463 bis, y CELIA ROSA PIRIZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Colombes 1463 bis.
LUIS MARCOS DUMPIERREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Comercio 2057, y ELIZABETH GRANDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada, Munar 2310.
FRANCISCO DE CASTELLET, 41 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6551 y HANNELOTTE WAHL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6551.

11.a Sección

HUGO BORGES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Albania 3837, apartamiento 2, y MARIA TERESA HUELMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada, Albania 3837, apartamiento 1.

ANTONIO SALDIAS, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado, Camino Maldonado 4858, y ROSA D'ANGELO, 35 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada, Camino Maldonado 4858.

JOSE ZOPPETTI, 37 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado, Marcos Sastre 2808 "A", y ELIDA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada, Lutecia 3838.

13.a Sección

HUMBERTO FOSSATTO, 25 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado, Barcelona 1924 y GLADIS RIZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada, Barcelona 1917.

14.a Sección

ALFREDO LANGESFELD, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado, Adolfo Berro 1059, e INES RUTH LEERS, 21 años, soltera, argentina, domiciliada, Adolfo Berro 1059.

ALEXIS DANIEL HINTZ LOPEZ, 21 años, soltero, cameramen, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3511 y MARIA ESTHER GONZALEZ ALMADA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3511.

15.a Sección

NELSON PEDRO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Rivera 2113, y BEATRIZ LUCY RODRIGUEZ CALVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada, Rivera 2113.

CHELE BON BELLA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Pablo de María 1435, y ESTHER ISRAEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada, Pablo de María 1435, apartamiento 8.

ACCIO BATLLE GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Miguel del Corro 1423, e ISOLMIRA DA SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada, Miguel del Corro 1423.

NELSON IGNACIO BLANCO, RIFON, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Pablo de María 1197, y ELMA LUCIA FOSSALLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada, Pablo de María 1197.

ROBERTO MANUEL BERSEJILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Carapé 2076, apartamiento 7, y FRUMA GERSCHENOVICH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Carapé 2076, apartamiento 7.

JUAN DOUCK, 38 años, soltero, mecánico, sirio, (ciudadano legal), domiciliado, Rivera 2029, apartamiento 2, y ALBA ORFELIA MALAN, 38 años, soltera, argentina, domiciliada, Rivera 2029, apartamiento 2.

VALENTIN EUGENIO BAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Galicia 1654, y SARA ALICE MARQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada, Galicia 1664.

JOSE ALBERTO PORTA, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado, Tristán Narvaja 1669, y MARIA ESTHER MALLADA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada, Tristán Narvaja 1669.

LUIS SINIUK, 28 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado, Arenal Grande 1329 apartamiento 19, y ALICIA AMORIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada, Arenal Grande 1329, apartamiento 19.

16.a Sección

MARTIN BALTASAR CATTANEO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Antonio Zubillaga 587, e IRMA MARGOT VALERIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada, Antonio Zubillaga 551.

19.a Sección

BERNARDO GOLDROSSEN, 24 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado, Defensa 2356, y ESTHER NOEMI SCHEJTMAN, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada, Justicia 2021.

HUMBERTO BARBOZA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Sierra 1755, e YRIDIA VALENTINA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada, Hocquart 1869, apartamiento 2.

NICOLAS PERCIK, 37 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado, Vázquez 1515, y ESTHER ZAIDMAN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada, Hocquart 1712.

21.a Sección

MARTIN CASSINELLI MUÑOZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado, Ariel 4734, y SARA HERRERA SANGUINETTI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ariel 4734.

22.a Sección

ANDRES ALBERICO GONZALEZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado, Ortiz de Zárate 4124 y MARIA TERESA GONZALEZ DE LEON, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada, Norberto Ortiz 4038.

23.a Sección

FREDDY WALDEMAR SOLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Juan Paullier 1666, y MARIA SOCORRO MARRERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Juan Paullier 1666.

24.a Sección

CARLOS EDUARDO BEREIJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani N.o 2009, Apto. 3 y GLORIA ETHEL ARTIGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3462, Apto. 2.

WASHINGTON MARIA ROTELA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1435 bis, apto. 2 y JULIA FERREYRA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1370 bis.

14) $4.00 3|pub. v.Jn.12.

Montevideo, Junio 7 de 1962

1.a Sección

HUGO WALTER LEZCANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 1017 y CARMEN TEODORA REYES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1017.

3.a Sección

AMARO IRINEO CRUZ, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzáibar 1291 y LUISA MARIA LOPEZ BARRIOS, 41 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Alzáibar 1291.

5.a Sección

OSVALDO SAVERIO D'AMELIO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isla de Flores 1483 y MARIA RAQUEL GUILLEN, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Isla de Flores 1488.

7.a Sección

NICOLA SIERVO, 20 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Tacuarembó 1569, apto. 21 y JULIETA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1569, apto 21.

JOSE HUVER HANA, 29 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1363 y YOLANDA MARIA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1363.

JOSE CANDIDO SUM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1464 y MARIA ELENA LAGUNA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1464.

9.a Sección

RUBEN GARBUYO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Las Chircas 2110 y MARIA TERESA ALCOBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 2000.

10.a Sección

ENRIQUE SALVADOR FRAGA PALLARES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4447, apto. 302 y MIRTA GENOVEVA CARDOZO LASA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1514, apto. 4.

HEINZ ARNOLD RUSSAK, 53 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Azara 3967 y MARIA MAURICIA FAGUNDEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3967.

JULIO CESAR VENERI, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Magenta 3940, ap. 2 y MARIA TERESA LOSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3940.

11.a Sección

SALVADOR CALO, (por poder), 34 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado legalmente en Industria 2685 y NELLY MARY SOCA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4579.

ENRIQUE ARCENIO GARCIA, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Jaen 3767 y ELVIRA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 14 y 1|2.

12.a Sección

JUAN CARLOS GOMEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Porongos 3410 bis y NEUVILLE MARY VITIRITTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3410 bis.

ROSALINO ESPALTER, 51 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caiguá 3894 y MARIA EMILIA MANZO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Caiguá 3894.

BERNABE GONZALEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marsella 2719, apto. 1 y GLADYS ESPINOSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2719, apto. 1.

ESTEBAN ADAN CRISTIN, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 2724, apto. 3 y MARIA ESTHER MOURE, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2724 apto. 3.

JOSE BLANCO, 63 años, viudo, jubilado, cubano, domiciliado Nelson 3407 y JUANA GARRUTO, 55 años, viuda, italiana, domiciliada Nelson 3355, apto. 3.

MAURO SOSA, 25 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Burgues 2913 y MERCEDES MARTHA SALVIN, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Burgues 2913.

AMERICO RAUL VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 N.o 1718 y AMANDA AÑON, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fomento 1685.

JOSE MARIA NUÑEZ, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado General Flores 3281 y EDILIA GLADYS CORREA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3269.

JOSE BARCALA, 72 años, viudo, empleado, argentino naturalizado, domiciliado Marcelino Sosa 2642 y MARIA BASILIA RAMONA DOPAZO, 63 años, viuda, española, domiciliada Marcelino Sosa 2642.

JUAN CARLOS ESPINOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2888 y MARIA ESTHER LAPAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2888.

JOSE GORDILLO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2610 e ISABEL NIETO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2010.

14.a Sección

JOSE SKIBINSKY HODOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3792 y MARTA OFELIA GARCIA CARDOSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3792.

16.a Sección

ALBERTO EDGAR CARBALLO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 883 y SANTA RAMONA OLIVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 819.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO OLIVERA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Callao 3460 y JULIA DOMINGA EXPOCITO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 2258.

FLORENCIO MEDEROS, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Angeles 5341 y SERAFINA HERNANDEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Parahiba 5462.

18.a Sección

ALFREDO LUIS DESCALZI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2511 y ALICIA YOLANDA FRESSOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2499.

CARLOS MARIA JUBIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2218 y MARTA SUSANA VERTIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2977.

MANUEL HERRERA LUSSICH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2942 y MARIA SUSANA VIRGINIA GRAZIOLI ORDEIG, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. R. del Perú 735.

HECTOR ROBERTO PORRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 333 y RUTH MARY ARTIGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 333.

VICTOR SAUL, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Díaz 1417 y REINA BLANCA VELAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1417, apto. 1.

LUIS CARLOS BAREA RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 1016 y STELLA MARIA POCHINTESTA SIENRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2955.

JAIME LIBERMAN, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Av. Brasil 3954, apto. 8 y MIRTA LIFSCHITZ, 19 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Av. Brasil 3054.

JORGE RICARDO EMILIO VALDES VALLEBONA 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. del Pino 1133 y TERESA CARMEN GRACIELA BARRERA TARLERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Pena 2426.

FERMIN EDUARDO ARETA, 26 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Chaná 2329 y MARITZA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2336, apto. 3.

19.a Sección

JESUS COUTO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Inca 2066, apto. 3 y ELIDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1738.

EDUARDO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado General Pagola 1969 y NELIDA MILANO, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Nicaragua 22 4
NELSON JACOBO WOLFF, 33 años, soltero, joyero, brasileño, domiciliado Anzani 2130 y ADA ELENA D'AMBROSIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 1684.

20.a Sección

OSMAR ENRIQUE SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4339 y ALBA GLADYS GOITIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4339.

HECTOR MORALES, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 257 y MARIA SERAFINA APPOLONI, 61 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 257.

HARUTIOUN TSOULOUGIAN, 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Julián Laguna 4221 y HAYDEE ESTHER HATCHADOURIAN, 22 años, divorciada, argentina, domiciliada J. Laguna 4221.

21.a Sección

JUAN RAMON GONZALEZ, 29 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1237 y MARIA ESTER BAEQUE, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Laguna Merim 4367.

HUGO RICARDO PORCIRES, 38 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Pasaje Rinaldi 5792 y CIRA GUIMAR CARDOZO, 33 años, soltero, comercio, oriental domiciliada Pasaje Rinaldi 5792.

22.a Sección

LUIS ALBERTO CORRADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3556 y BLANCA SCARCELA PARAMOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3566.

23.a Sección

ALBERTO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2272 y CLARA AUSCARRIAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2272.

LUIS ALBERTO SOSA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1638 y MARIA ASTHER ALVAREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1638.

24.a Sección

WILFREDO L. MENDOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1331 y MARTHA R. PITA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1342.

14) $ 4.00 3|pub. v.jn.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: "NATIVIDAD BURGHI DE ARECO y JOAQUIN ARECO. Prescripción". (Lo. 59, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Horacio Poggi Areco por Natividad Burghi de Areco y Joaquín Areco, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Villa del Cerro, manzana N.o 34 "b" que según plano del agrimensor Ever Irisity de fecha 16 de Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 del expresado mes y año y con el N.o 40.620 se compone de una superficie de 552 metros 23 decímetros, la que se deslinda así: 37 metros 70 centímetros al frente, al Norte a la calle Centro América, entre las de Turquía y Egipto, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 85 centímetros de la esquina formada por la calle Centro América y Egipto; 14 metros 60 centímetros al Este, al frente sobre la calle Egipto, distando el punto medio de dicho frente 7 metros 30 centímetros de la esquina antes referida; 37 metros 85 centímetros al Sur, lindando con parte del bien empadronado con el N.o 25.223 y 14 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el inmueble padrón N.o 25.221.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a doña María Dolores García de Zúñiga o sus derechohabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 8301 My 24-v.jn.29. Jl 23.-v.jl.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Da Rosa, en representación de la sociedad "DA ROSA HERMANOS LIMITADA", iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en "La Calera, cuarta sección judicial de Rivera, empadronada con el número tres mil cincuenta y siete, compuesta de veinte hectáreas seis mil seiscientos seis metros cuadrados, según título, y de veinticinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado en la Oficina de Catastro de Rivera con el número catorce, el veinte del mismo mes, teniendo, por el Noroeste en cuatro tramos que tienen: ciento cincuenta y tres metros, doscientos veinte metros, ciento treinta y cuatrocientos metros treinta centímetros y trescientos diez metros cincuenta centímetros y linda con Rolando Quevedo, Francisco Lucas y Virginio Rodríguez, al Noreste, en doscientos veintisiete metros con Quevedo y Brun, al Sureste, en seiscientos un metros y trescientos treinta y seis metros, Cuchilla Corrales en medio con Clementino Brun y padrón novecientos cincuenta y cuatro, y al Suroeste, en parte este mismo padrón y en parte, Félix Bassi o Vazzi, Cuchilla citada en medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los anteriores propietarios y poseedores del inmueble de referencia: "Medardo Rodríguez S. A.", Francisco Asís Lucas, Rosaria o Rosaura Negreira, Eugenia Negreira de Lucas, Gertrudis, Olegario, José Pilar, Gregoria, Manuela, Casimodo, María Petrona Lucas y Pedro Alcántara Lucas, Bernardino, Ethel, Elio, Eber, Elda Yracy y Darcy Cardozo: o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 7988 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: don FEDERICO GARCIA CAPURRO, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, Santa Lucía, empadronado con el N.o 2165 que según título tiene una superficie de 5987 metros 23 decímetros deslindándose así: Al Oeste y Noroeste con Juan Angel Alvarez, al Sur este calle por medio con Patricio Saravia y Luis Pérez y por el Suroeste con Marcelino Vega; según plano de abril de 1961 levantado por el Agr. Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Mayo siguiente con el número 11.106, el bien de que se trata tiene una superficie de 4.801 metros 45 decímetros deslindándose así: 111 metros 28 cms. de frente al Sureste al Camino al Molino; 65 metros 25 centímetros al Norte con el padrón 3134 45 metros 75 centímetros al Noreste y 43 metros al Noroeste con el mismo padrón, y finalmente, 66 metros 52 centímetros al Suroeste con el padrón 2166. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Antonio Gómez, sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y a los propietarios colindantes por el mismo término, señores Juan Angel Alvarez y Marcelino Pérez y sus sucesores a cualquier título a comparecer en este juicio en sus calidades de linderos bajo apercibimiento de proseguir la acción sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 432.00 30|pub. 9782 Jn.8.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOS SANTOS BLENGIO MATILDE Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Terreno y mejoras empadronado con el número 66.806, sito en la décima sección judicial de Montevideo y compuesto de una superficie de 1.166 metros, que se deslinda así: metros 23,15 de frente sobre la calle Félix Laborde (antes calle Del Plata) al número 2213, mirando al Oeste, frente cuyo punto medio dista metros 61.37 de la calle Artigas (hoy calle Tibidabo), lindando por su fondo al Este con la sucesión Almeira, por el Norte con don Jun Debernardis y por el Sur con doña Josefa Zubillaga — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $252 00 30.pub. 6290 My 23-v.jn.29. Jl.23_v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septim Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción", (Lo. 49 Fo. 607), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 400.30 metros y 392.82 metros respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Las Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 6.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25.70; por el Noroeste 45.52 lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8.60, lindando con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, 45.94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Toja y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descritos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 7640 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OLIMPIA FRAGULIA de LOBATO, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.704 y que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres, de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Julio del mismo año, con el N.o 34.069, tiene una área de 349 ms. 6.500 cms. y se deslinda así: 9 ms. al Suroeste de frente a la calle Francisco Miranda, distando el punto medio de su intersección con el camino Molinos de Raffo 83 ms. 14 cms.; por 38 ms. 85 cms. de fondo, lindando al Noroeste con el padrón N.o 51.703; al Noreste con el padrón N.o 51.688 y al Sureste con el padrón 51.705. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Felipe Barrabino, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6498 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE. Prescripción", (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1486), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las obras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Uslenghi de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 66 decímetros y que según mensura de Noviembre del año 1925 practicada por el agri-

mensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte y por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65, otro que le sigue hacia el Este de 2 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70; por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integra N.o 156 696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín 1ó y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Amati, Padrón N.o 35.140, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.

16) $396.00 30|pub. 7734 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "VIDAL LEOPOLDO. Prescripcion adquisitiva, libro 44, folio 578, N.o 1136" se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a LUIS VADONE y MIGUEL PEDRO LARRALDE, sus sucesores a título universal o singular, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 68 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 891, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, y que linda: 48 ms. 83 cms. de frente al Noreste, a la calle Sarandí, por 47 ms. con 35 cms. de fondo, y que por formar esquina, también es de frente al Noroeste a la calle Amsterdan (antes Américo); al Sureste, con padrones 900 y 892 de la señora C. Barceló de Bacciono y al Suroeste, con padrón N.o 904, de Alfredo Vidal. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 19 de Marzo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $252 00 30|pub. 6420 Ab.27-v.jn 11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "ALVAREZ, MARTIN. Prescripción. L.o 44. F.o 665. N.o 106", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, para deducirlos ante este Juzgado en legal forma y dentro del expresado término, al inmueble que a continuación se detalla: un solar ubicado en la manzana N.o 76 de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el número 194, con una superficie de siete mil trescientos cincuenta y dos metros, y que se encuentra entre las calles Javier de Viana, Froilán Vázquez, Teresa C. de Moreno y Aparicio Saravia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 216.00 30|pub. 9808 Jn.8.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "MARIA ASCENSION BORGES DE ARIAS. Prescripción adquisitiva". (Lo. 30. Fo. 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección Departamental en la manzana N.o 325 de esta ciudad empadronado con el N.o 3.719 con una superficie de 324 metros cuyo deslinde es el siguiente: 38 metros al Noreste con el terreno de Francisco G. Silveira, al Sureste a una línea de 8.15 metros, con terreno de G. Gerónimo Díaz, al Suroeste en una línea de 41.50 metros, con terreno de Francisca Delfino de La Rosa y al Noroeste en una línea de 8.80 metros con Camino Vecinal y en especial a los sucesores de Paula Román, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que fue habilitado el próximo feriado a tales fines. — Melo, Diciembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 6832 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado una prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el Ejido de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1662, manzana 150, con una superficie de 1 Hs. 1775 ms cuadrados 26 dms. c., según plano del Agr. Adolfo R. Ferrari, de Noviembre 10 de 1961 inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Colonia, con el N.o 3035 el 13 del mismo mes y año, y que conforme a dicho plano se deslinda: al N. en recta de 94 ms 10 de frente a calle a La Calera; al O en recta de 170 ms. 55 con los padrones 1423, 1724, 1787, 1793, 1788, 1790, 1789, 1425, 1791, 1785, 1725, 1794; al Sur en 4 tramos de recta de 17 ms. 25, 24 ms., 14 ms. 85, y 50 ms., con Camino a La Estación del F. C. del E.; al Este en 8 tramos de recta de 34 ms. 45, 25 ms 95, 17 ms 95, 11 ms. 90, 6 ms. 20, 7 ms. 50, 10 ms 20, y 14 ms. 85, con los padrones 1486 1481, y 1662 En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carolina Etcheverria de Garay o Carolina E. de Garay, o a sus sucesores, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que los interesados comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Marzo 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 6580 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o. 1.090, solar N.o 4 de la manzana 158, con una superficie de 922 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números. 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 7760 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Manuel A. Barraza, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA PEREZ ATILIO GREGORIO. Prescripción treintenaria" L.033. F.o 621. número 216), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gregorio Pereira Pérez, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras empadronada con el N.o 10.556, situada en "Arrayán" sexta sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 966, el 2 de Setiembre de 1947, constando de un área de cuarenta hectáreas y setecientos cinco metros, lindando: al N.E. Cosme Pérez; al E. José Prado; al Sur y S.O. fracción 1; y al N.O. Dolores Pérez Pereira

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 8797 My 30-v.jn.29. Jn.23-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ UBIEDO. ALBERTO ANTONIO. Prescripción treintenaria" (L.o 33, F.o 673), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Alberto Antonio González Ubiedo iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras sita en la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón número 520, que según plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 279, 14 de Abril de 1944, consta de un área útil de ciento treinta y ocho hectáreas, 6.532 mts. lindando: Al S. E. Elida Martínez Silveira; al S. Arroyo Sauce; al N. O. Arroyo Sauce Cañada Divisoria, terreno Municipal y Ramona Frego de Gadea; y al N. E. el Estado y Ramona Frego de Gadea. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 324.00 30 pub. 8796 My 30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, en los autos: "CLETO LOPEZ MALHER. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Libro 1. Folio 397, N.o 118) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título singular o universal de don Galo Teófilo Martínez y don Cleto Marcelino López y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 972 que tiene una superficie de 342 metros 2912 centímetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 155, ubicado en la esquina sur-este de la Avenida Salto y Z. de San Martín, manzana N.o 161 y cuyos límites son: al Norte 10 metros 02 centímetros de frente sobre Avenida Salto; Sur, igual medida con el padrón 973: Este, 34 metros 53 centímetros con el padrón 971: Oeste esta misma extensión, de frente sobre calle Zorrilla haciendo esquina con la citada Avenida.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 22 de 1962. — Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.

16) $ 288.00 30|pub. 8921 My.31-v.jn.29. Jl 23-v.ag.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos LELIS MARTIR, y MARIA TILDE MOREIRA de AVILA. Prescripcion treintenaria, libro 45, folio 119, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mariano Ximeno y a Cándido Moreira, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Fracción de campo, sus construcciones y mejoras, ubicado en la sexta sección de Rivera, con una superficie de noventa y seis hectáreas dos mil setecientos cuarenta y cinco decímetros, padrón mil trescientos veintiuno que según plano del agrimensor Arturo Grau Bossel, del 23|I|950, inscripto en la Oficina departamental de Catastro con el número 62 el día 24|III|950 se deslinda así: Al Noreste y Este: Taurino López; al Oeste: Cartalicio Gil, y al Sureste, fracciones dos y cuatro del mismo plano, de Virgilio Sena y Antenor Gómez. — Rivera, 9 de Abril de 1962 — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

16) $288.00 30|pub. 6604 My.2-v.jn 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "FELICIANO ALVEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 45. Fo. 209), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silvera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado; comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirá el juicio:

Fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.457, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953 inscripto en las oficinas de Catastro Local con el N.o 58 el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al Este de frente calle Itapebí al Oeste solar dos, al Norte solar cuatro y al Sur solar 6 todos de la misma manzana N.o 396.

Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia da Rosa Actuaria Adjunta.

16) (R.20|155) 30|pub. 31496 My.25.-v.jn.29. Jl 23.-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CLARA MIGUEL. Prescripción. Libro 16. Folio 265", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1.997, ubicada en la actual manzana catastral 126, que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962 inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431, el 15 del mismo mes se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda: 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Pan, siendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur

con raíz de Basilbilo Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a qué comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseie defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 296.00 30|pub. 7490 My.14.-v.jn.26.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción". (Lo. 16. Fo. 288), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial del Departamento de San José, con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decímetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:

32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi. 34 metros 20 al Sur con Juana I. y Emilia E. Tamborini, 34 metros 70 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 38 metros 90 al Este con Oscar M. Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1962. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro el plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega Escribano-Actuario.

16) $288.00 30|pub. 7153 My.9-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "BALDINA MESA DE BERCHE. Prescripción adquisitiva. N.o 76. Libro 21" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde Morales, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779. situado en la planta urbana de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabaneias Alonso y otros; Sur, calle Rodó y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decímetros — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

16) $ 216.00 30|pub. 7379 My.11.-v.jn.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "El Estado contra MANUEL SANCHEZ y CLARA SUAREZ, o sus sucesores o causahabientes. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado compareció El Estado, representado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se cita y emplaza a Manuel Sánchez y Clara Suárez, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno, padrón N.o 3340, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Barrio Colón de esta ciudad, el que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Julio de 1953, tiene el N.o 6 y se compone de una superficie de 5.252 ms. y 33 cms. dms., que se deslindan: al Noroeste, recta de 79 ms. 63 dms. con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay; al Noreste, recta de 52 ms. 7 dms. que linda con Julia Rodríguez, en parte con la calle N.o 60, a la que da frente, y el resto confina con Emiliano Pereira (Padrón 3344); al Sureste, recta de 78 ms. 9 dms. divisoria con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco del mismo plano: y al Suroeste, recta por medio de 71 ms. 6 dms. linda con José I. Bruno y Francisco Pisciottano (padrón N.o 3339) a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, Marzo 26 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $396 00 30|pub. 6583 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCA TURREN de GUTIERREZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1591, que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de Abril de 1953, consta de una superficie de 1229 ms. 80 cms. cuadrados, deslindándose así: Al Noreste 42 ms. 95 cms. frente a calle Uruguay; al Sureste 28 ms. 63 cms. frente a calle General Flores; al Suroeste 42 ms. 95 cms. con Elida E. V. Balestra y al Noroeste 28 ms. 63 cms. con Abilio Gómez Posada. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y, especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites, (arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1961.— Raúl Ferreira, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 9064 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23_v.ag.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor LUIS PATELLA solicita la inscripción del mapa mundi titulado "Coolum Boreale", del que se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9034 Jn.1.o-v.jn.14.

El señor JOSE ANTONIO DRAPER solicita la inscripción del modelo de "Horma de configuración particular", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9035 Jn.1.o-v.jn.14.

El señor MARIO A. ARTACAVEYTIA, solicita la inscripcion del programa de televisión y|o radiotelefonía titulado "X. X. busca un Rey", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9026 Jn.1.o-v.jn.14.

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad:

SERGIO DEL MAR y RUBEN ZARATE, decláranse autores de música y letra responsables de "Sin partida". Tango bolero.

MARIO RIVERO y SOMEL GATTI, decláranse autores responsables de "Policía en el aire". Programa radial.

LUIS CARUSO y MARIO RIVERO, decláranse autores de música responsable de "Convoy" (El Conventillo)). Tango.

PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "El zurdo Aráujo". Milonga.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY y LEON BENAROS, decláranse autores de música y letra responsables de "Canciones de las dos orillas". Album musical. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 36.00 10|pub. 9530 Jn.6-v.jn.20.

SUSANA VAZQUEZ VELASCO y JORGE FEDERICO FERRANDO, solicitan la inscripción de la traducción de la pieza teatral titulada "Sacco y Vanzetti" de los autores Mino Roli y Luciano Vincenzoni de la cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12:00 10|pub. 9411 Jn.6-v.jn.20.

La señora HEDWIG MARIA ULRICH de HINTERMEISTER, solicita la inscripción de los modelos de "gorritos de paño lenzi" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8647 My.29-v.jn.11.

El señor BERNARDO CARREIRA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Hipódromo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8642 My.29_v.jn.11.

El señor LINCOLN PRESNO, solicita la inscripción de 12 motivos de decoración de interiores y exteriores de los cuales se declara autor — Montevideo, 28 de Mayo de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 12.00 10|pub. 8854 My.30-v.jn.12.

El señor HORACIO ZAPIOLA solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.

ROSENDO VEGA, declárase autor responsable de música y letra de "Cantares de un bohemio". Album musical.

WALTER ALFARO declárase autor responsable de música y letra de "El arroyo y el monte". Canción.

ERNESTO VIEGAS declárase autor responsable de los libretos de "Los chevaliers" y de "Los charoles" del año 1962.

ARGIO PALLARES PEREZ declárase autor responsable de música y letra de "No [illegible]". Canción bolero.

LAURO AYESTARAN declárase autor responsable de la música escénica para la obra de Justino Zavala Muniz "Fausto Garay, un caudillo". — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 30:00 10|pub. 8825 My.30-v.jn.12.

El señor HARRY VICTOR KLEIN, solicita la inscripción de programa de televisión titulado "Tele Market de la Fortuna" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8899 My.31-v.jn.13.

El señor YAMANDU BERTHIER por Realtex Sociedad Anónima solicita la inscripción del dibujo de un personaje llamado "Caddy" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8898 My.31-v.jn.13.

La señora CARMEN ANASTASIA, solicita la inscripción de la canción bolero titulada "Si pudiera olvidar" (letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8929 My.31-v.jn.13.

METALOZA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción del nuevo modelo de artefacto para "Elementos de Cocción" del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 8913 My.31-v.jn.13.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MASSA y Cía Ltda. solicita la inscripción del título "Mi marido y yo" para caracterizar un programa de radio y televisión del cual se declara autora la firma. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10.pub. 9392 Jn.5.-v.jn.18.

El señor CORIUN AHORONIAN KHARPUTLIAN solicita la inscripción de la música para cine referente al sonido para "Un Instituto de Previsión Social" del la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays; Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9393 Jn.5.-v.jn.18.

El señor MARIO CESAR FERNANDEZ solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Memoria Montevideana" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $ 12:00 10|pub. 9317 Jn.5.-v.jn.18.

El señor WALTER CALVO GONZALEZ, solicita la inscripción del dibujo comercial titulado "La 16 la casa de las pilas", del cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Junio de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9686 Jn.7-v.jn.21.

El señor ENRIQUE BENKEL, solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas "Mame blaib gesund" (despedida a la Madre), "Eibike libe" (Amor duradero), "Liblije brif" (Carta sentimental), "Pariser lid" (Canción Parisien), "Libe" (Amor), "Morena". "Der Letztertug-zusamen" (Nuestra despedida), de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 9650 Jn 7-v.jn.21.

El señor ROBERTO MARTINEZ, solicita la inscripción del tango titulado "Callejones de mi Barrio" (letra y música) del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 9649 Jn.7-v.jn.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La Srta. MARIA BLANCA QUARTINO GRONDONA solicita la inscripción del seudónimo "Campannina" con el cual caracterizará sus obras y del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 9816 Jn.8.-v.jn.22.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante don RAMON PAZOS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra;

3.o) Que ha sido designado Síndico, don Máximo Denis; y

4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores,

con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31450 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ALFONSO PORTO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico, don Ulises Estrada Villegas y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31654 Jn.7-v.jn.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA RIAÑA y ADELA INES CAVALLOTTI, pués en la misma donde figura el contrayente con el apellido "Riaño" debe decir "Riaña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31539 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA MACHADO DAVILA, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "Nacida en el año 1917" debe decir "Nacida en el año 1906". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31682 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificiación de Partidas", (Libro 13, Folio 49), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado César Kucharski, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio figura el compareciente como Sesario Kocharski, cuando en realidad debe decir: César Kucharki. La partida de nacimiento del hijo menor del compareciente, Raúl padece de los siguientes errores: 1.o) Aparece con el apellido Kocharski, cuando debe decir Kucharski; 2.o) dice: Sesario Kocharski, cuando debe decir: César Kucharski; 3.o) Donde dice Estefanía Sobezki, debe decir: Sobeski; 4.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe deci:: Kucharski. La partida de nacimiento del hijo menor Jorge, tiene los siguientes errores: 1.o) Donde dice Jorge Kocharski debe decir: Jorge Kucharski; 2.o) Donde dice César Kocharski debe decir: Kucharski; 3.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe decir Kucharski; 4.o) Donde dice Esteban Soberki debe decir: Sobeski.

Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificaciones establecidas en la Ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Salto, Mayo 2 de 1962. — Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $144.00 15|pub. 8918 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "CELANIDES MACHADO DA SILVA Rectificación de partida, (Libro 18, Folio 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aracilde Machado da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celánides en la cual donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino por ser este el verdadero sexo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31560 My.31-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ELENA MARTHA SERVILLO ESTEVEZ DE DIEZ RAMIREZ" (Lo. 59, Fo. 285), en el sentido de que se haga constar en la misma que su padre se llama Valentín Servillo y que es nieta por línea paterna de Vicente Servillo y Luisa Vallega y por línea materna de José Benito Estevez y Catalina Martín y donde el apellido de su madre figura como Esteves, debe decir: Estevez. por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 8386 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Manuel Mariño con MARIA OURENS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Orence debe decir Ourens; de nacimiento de María Delfina Mariño Ourens en el sentido de que donde se menciona a la madre y a la abuela materna como Reus debe decir Ourens y de defunción de María Ourens de Mariño en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Curens debe decir Ourens por ser todo ello como corresponde: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 8334 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de "TOMASA DIAZ", (Lo. 39, Fo. 373), en el sentido de que en donde aparece su nombre como Tomasa Díaz de Gil, debe decir solamente: "Tomasa Diaz", y en donde dice de estado viuda, debe decir: "divorciada", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 9611 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ADELA MARIA DOLORES SILVA ALBA, donde dice Alva, debe decir: Alba y partida de defunción de FAUSTINO SILVA, donde dice Eustaquio Faustino, debe decir: Faustino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31375 My.23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62. Fo. 298): Nacimiento de LUCIANO FERREYRA RAMOS, donde dice hijo natural de la declarante y de padre desconocido, debe decir: hijo legítimo de la declarante y de Luciano Ferreyra; y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocidos, debe decir: que es nieto por línea paterna de Valentín Ferreyra y de Lina Montenegro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31471 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de EMA RODRIGUEZ GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino e hijo debe decir femenino e hija, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31664 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES PAZOS CARDOZO. estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Castro, debe decir: Cardozo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31470 My 24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de JOSE SUAREZ CASTILLO y de CARMEN CASTILLO GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como María Castillo, debe decir: Carmen Castillo; B) En la de nacimiento de RUBEN ORLANDO SUAREZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Carmen Castillo, debe decir: Carmen Castillo; C) En la de nacimiento de JOSE MARIO SUAREZ, estableciéndose que donde aparece como hijo de María Castillo, debe decir: Carmen Castillo y donde el inscripto aparece con el nombre de José María debe decir: José Mario; y D) En la de nacimiento de MARIA OFELIA SUAREZ, estableciéndose que dondo la inscripta aparece con el nombre de Mario, debe decir María Ofelia y donde la madre de la misma como María Castillo. debe decir: Carmen Castillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31454 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PALACIO y de ELSA MENDEZ, estableciéndose que donde dice: que el compareciente es hijo de Olegario Palacio y de Petrona García, debe decir: que es hijo de Petrona Palacio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31556 My 30-v.jn 20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON de LIMA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Ramón Lima Cabaña, debe decir: Ramón de Lima Cabaña y donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: que es hijo legítimo de Ignacio Mariano de Lima y Petrona Cabaña.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31559 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de VICENTE ORLANDO DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir Donabene, donde dice Angela Bonanata debe decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanana debe decir Bonanata; B) La de nacimiento de ANA DONABENE BONANATA, pues donde dice Buonanata, debe decir Bonanata y donde dice Sifiro debe decir María; C) La de nacimiento de ROSA MARIA DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir: Donabene, donde dice Angela Bonnanada, debe decir decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanada debe decir Bonanata y donde dice Cefra debe decir Jardinera; D) La de defunción de Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene, pues donde dice Angela Bonadana Chardineira de Donabene, debe decir Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.4-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIA FERMINA VALENZUELA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Balenzuela, debe decir: "Valenzuela". — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real. Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9457 Jn.6-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO BOS GABARRIN, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Baz, debe decir: "Bos". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31636 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NOBLI de MENESES, CRISTINA MARIA PAULINA. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Abel Meneses pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Cristina P. Nobili" debe decir: "Cristina María Paulina Nobli y donde dice: "nacida el 15 de Enero de 1898", debe decir: nacida el 15 de Enero de 1895. — Montevideo Abril 13 de 1960. — [illegible] González [illegible], Act.
19) $72.00 15|pub. 8958 My 31-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WINNIK, SOZONT y MAXIMENCO, RAISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Samuel, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido paterno del inscripto como Vinnik, diga: Winnik. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31481 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JORGE STOLOVICH GELER. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto en todos los lugares aparecer su apellido paterno en todos los lugares que en ella es referido como "Otolovich", debiendo decir: "Stolovich". — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 8851 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña ERMELINDA RIESTRA DE PERALTA, pues donde ésta en dicha partida aparece como Ermelinda Pérez de Peralta, debe decir: Ermelinda Riestra de Peralta. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 8418 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO SILVA, CELANIDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31661 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOMBA GUIDO JOSE LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 49. F.o 289", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Bomba y Lucía Guido, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis, por figurar en ella el padre del inscripto como "Luis Bombo" en lugar de "Luis Bomba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31663 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SEJAS GARCIA, MARIA ISABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 50, Fo. 586), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Berta García de Sejas y Andrés Sejas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isabel, por figurar en ella la inscripta, como legitimada por Andrés Seijas, en lugar de Andrés Sejas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31420 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ALFONZO SECUNDINO E. — Rectificación de partida, libro 49, folio 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Secundino Eusebio Martínez Alfonzo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido materno "Alonzo", en lugar de "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9001 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSTA JUAN JOSE. Sucesión. (Libro 51, Folio 165)", se hace saber que ha sido solicitada por doña MARIA ANGELA CATALINA o JULIA LAMBRUSCHINI de COSTA, la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Costa y de nacimiento de sus hijos Juan José, Julio, María Celia, Luis Alberto y Mario César Costa, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, aparece como "Julia Lambruschini", debe decir: "María Angela Catalina Lambruschini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 9612 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HARISTOY, JUAN. Rectificación de partida, (F. 368|1962)", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De nacimiento de Juan Haristoy, (6a. Sec. Jud. Montevideo, acta N.o 150, 31|5|1908). Rectificar el apellido del compareciente pues donde aparece como "Morratoy" debe decir Haristoy; II) La de matrimonio de Juan Haristoy y María Atanasia Giménez, (10a. Sección Montevideo, Acta N.o 73 4|3|1933); rectificar el apellido del compareciente pues en ella donde figura como "Haristory" debe decir Haristoy; III) La de nacimiento de Juan Carlos Haristoy. (Jdo. de Paz 10a. Sec. de Montevideo, Acta N.o 93, 22|1|1934). Rectificar el apellido del inscripto, pues donde dice "Haristery", debe decir Haristoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $216.00 15|pub. 9631 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JUAN CHRIASTEL y MARIA MITRENKO. Rectificación de partida". (Ficha F-218|1962), se hace saber que Juan Chriastel y María Mitrenko han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde el apellido del compareciente figura como Chrriastel, debe decir: Chriastel y donde el apellido de la compareciente figura como Mitrenco, debe decir: Mitrenko. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8249 My 23-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los cónyuges VICENTE ROBERTO PARIS y LEONOR SILVESTRE FRANCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Carlos París Franco (nacido en la 22.a Sección Judicial de Montevideo el 24 de Noviembre de 1953, acta N.o 343 de Fs. 72), pues en ella donde el apellido de la abuela materna aparece como Rolano, debe decir: Adano. Los gestionantes gozan de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
19) (R. 20|4|55) 31446 15|pub. My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DOMINGUEZ HERNANDEZ, DIONISIO. Sucesión, Pieza sobre rectificación de partidas, folio 399|1962", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De defunción de Dionisio Domínguez Hernández (21 Sec. Judicial Montevideo, acta N.o 282 de 14|9|1961). Rectificar el apellido de la esposa del causante, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". II) De matrimonio de Dionisio Domínguez con María Consolación Brabo: (10.a sec. Montevideo. Acta N.o 164 de 23|5|1931); a) rectificar el nombre y apellido de la esposa contrayente, pues donde dice "María Consolación Brabo" debe decir "Consolación Bravo" y b) rectificar el apellido del padre de la contrayente, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". III) De nacimiento de María (rma Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz 10.a sección de Montevideo. Acta N.o 1210 de 11|9|1932). Rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, pues donde dice "María Concepción Brabo" debe decir "Consolación Bravo" y el apellido del abuelo materno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". IV) De nacimiento de Domingo Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz 12.a sección Montevideo. Acta N.o 765 de 28|12|1937). Rectificar el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice "María C. Brabo" debe decir "Consolación Bravo"; y el apellido del abuelo paterno, pues donde dice "Brabo" debe decir "Bravo". V) De nacimiento de Marta Domínguez Brabo. (Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo, Acta N.o 168 de 17|3|1952). Rectificar el nombre y apellido de la madre de la inscripta, pues donde dice: "María Consolación Brabo" debe decir "Consolación Bravo"; y el apellido del abuelo materno, pues donde dice: "Brabo" debe decir "Bravo". — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $216.00 15|pub. 8507 My.28-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LOYVA BEATRIZ BORRELLI. Rectificación de Partida, ficha F-720|1961", se hace saber que Juan Borrelli y Loyva Albornoz de Borrelli se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Loyva Beatriz, pues en ella donde el apellido materno figura como "Alvornoz" debe decir "Albornoz" y donde el apellido del abuelo materno aparece como "Alvornoz" debe decir "Albornoz". — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 8690 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ENRIQUE GELPI, pues en la misma donde el apellido del padre figura como Yelpi, debe decir: Gelpi; y la de nacimiento de GRACIELA GELPI GIBANEL, pues en la misma donde el apellido materno figura como Giranel, debe decir: Gibanel, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Marzo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31445 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO y MABEL ZUFFO HERNANDEZ, pues en la misma donde dice: legitimado por don Amaro Amado Zuffo y doña Haydé Soria" debe decir en ambas: "legitimado por don Amaro Amado Zuffo y doña Aida Hernández" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.4|55.) 15|pub. 31606 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN BITTENCOURT TROTTA, pues en la misma donde dice: Machado de Bittencourt, Rubén; Gregorio Machado de Bittencourt y Filisberto Machado de Bittencourt, debe decir: Rubén Bittencourt Trotta; Gregorio Bittencourt y Filisberto Bittencourt. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 9679 Jn 7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMA ALAMO de SUAREZ, con VICENTE SUAREZ, pues en la misma donde dice: Fernando Rodríguez debe decir Vicente Suárez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31659 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER GARCIA PITTAMIGLIO, pues en la misma donde dice: el nombre de la madre como "Jacinta G. Pittamiglio" debe decir Juanita Guillerma Pittamiglio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31660 Jn.8.-v.jn.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA EIZMENDI, pues en la misma donde dice: Eismendia o Aicmendia e Iturriosa o Iturlosa, debe decir "Eizmendi" "Iturrioz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 22 de 1962. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 8603 My.28-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que ante esta oficina se ha presentado doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VADELL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural llamada MARIA DEL CARMEN, estableciéndose que la misma, es hija natural de María Angélica Rodríguez Vadell y no de María Angélica Badell, como se consignó por error. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los fines establecidos por Ley 20|4|955. — Colonia, Marzo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31424 My 22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado PEDRO MARIA

de la QUINTANA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo SANTOS PEDRO DE LA QUINTANA RODRIGUEZ, la que presenta el siguiente error: el menor aparece como nacido en el año "1943", cuando en realidad tal evento acontenció en el "año 1943". A los fines establecidos por decreto del 20|IV|955, se concedió auxiliatoria de pobreza, mediante intelocutoria N.o 5067, del 3|V|962. — Colonia, Mayo 14 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31558 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta oficina, se ha presentado AURORA SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde está inscripta con los nombres de "Galo Martiniano" debe decir "Aurora" (Sosa); y donde dice del sexo: "niño", debe decir del sexo "femenino"; solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. Se hace constar, que por intelocutoria N.o 5265, se le concedió auxiliatoria de pobreza, a los fines dispuestos por el decreto del 29|IV|955. — Colonia, Mayo 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31537 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSSI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice: "María Leonor" debe decir "María" solamente, solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9556 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO A. SKERL MARKA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: "donde el apellido materno aparece como "Marca" debe decir "Marka", por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9557 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "CAMILO OCTAVIO VALENZUELA. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 366), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Octavio Valenzuela, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Canuto, debe decir: Camilo y donde dice Balensuela, debe decir: Valenzuela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1962. — Elsa J. Ducó Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 8457 My.25-Jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENE ARTURO AYPHASSORHO RECALDE, en el sentido que donde dice "Recalde" debe decir "Ayphassorho Recalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra amparado por la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 21 de Mayo de 1962. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31538 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARTURO ELEUTERIO VELAZQUEZ y otros. Rectificación de partidas, libro 31, folio 284", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Arturo Eleuterio Velázquez y doña Mercedes V. Santos de Velázquez, solicitando la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de los gestionantes, inscripta en el acta número tres a fojas dos, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en el sentido de que donde la contrayente figura con el apellido "de los Santos" y la madre como "Fructuosa de los Santos", debe decir "Santos" y "Fructuosa Santos" y, b) nacimiento de María Mercedes Velázquez, inscripta en el acta número noventa y ocho a fojas cuarenta y nueve vuelta, del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido "de los Santos", debe decir "Santos", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31498 My.28-v.jn.15.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "UBERFIL EXEQUIEL JAUREGUITO. Rectificación de partida, libro 31, folio 338", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Uberfil Exequiel Jaureguito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y uno al folio diez y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Gaureguito", debe decir "Jaureguito", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9039 Jn.1.o-v.jn.22.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTA MILANO PEREIRA. Rectificación de partida, libro 31, folio 300", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Modesta Milano Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta al folio quince vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección del Departamento de Maldonado, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9040 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "AICIDES JAVIER GALAN. Rectificación de Partida" (Libro 23, Folio 571, N.o 163), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Sandes de Galán, solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Alcides Javier Galan, por contener el siguiente error, en dicha partida el apellido paterno aparece, como "Galvan" en lugar de Galan que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 24 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31561 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ROMULO EMILIO LABORDA. Por sí y en representación de su hija menor de edad Sonia Gladys Laborda. Rectificación de partidas, libro 11, folio 427, N.o 647", se hace saber que se han presentado: Rómulo Emilio Laborda por sí y en representación de su hija menor Sonia Gladys Laborda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio: del compareciente Rómulo Emilio Laborda con doña Concepción Pedroso, celebrado el 18 de Abril de 1944 en Buricayupí, 10.a sección judicial de Paysandú, Acta N.o 2 y, 2.o) De nacimiento: de su hija Sonia Gladys Laborda, nacida en Quebracho, 11.a sección judicial de Paysandú, el 2 de Noviembre de 1944; por contener los siguientes errores: 1.o) Que en el acta de inscripción de su matrimonio se incurrió en error al establecer que el apellido del exponente es "Gómez", cuando real y efectivamente es "Laborda"; 2.o) Que en la partida de nacimiento de su hija Sonia Gladys establece por error que el apellido de la menor es "Gómez", cuando de acuerdo a lo expresado precedentemente su verdadero es "Laborda". Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Abril de 1958. — Jorge Pérez Screminі, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31535 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que a este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS RUIZ DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el siguiente sentido: Donde dice Juan Carlos López, debe decir: Juan Carlos Ruiz Díaz y donde dice hijo de Tomás López, de nacionalidad oriental fallecido, debe decir: hijo de padre desconocido, donde dice Dionicia Ruiz Díaz, debe decir: Dionicia Ruiz Díaz y donde dice viuda, debe decir: soltera por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 11 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $48.00 15|pub. 8497 My.25-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARLAS DE LOS SANTOS en el sentido de sustituir donde dice una criatura del sexo femenino, por una criatura del sexo masculino, por dicha sustitución como corresponde. — Y a los [illegible] se hace esta publicación. Se deja [illegible] que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31495 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO HECTOR ZENI MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de Reconocimiento y Nacimiento de su hijo NELSON OBDULIO en cuanto figura en ellas con el nombre de Pedro Néstor Zeni Medina siendo el verdadero "Pedro Héctor Zeni Medina". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, encontrándose auxiliado de pobreza para el trámite de la presente rectificación. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31549 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "JOSE BALDOMERO GIORDANO. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Baldomero Giordano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciendo que donde el inscripto aparece como de apellido paterno Jordán, debe decir: Giordano, por ser éste el verdadero, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Salto, Mayo 4 de 1962. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31642 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MANUEL AQUILES DE LOS SANTOS. Rectificación de partida". (Lo. 18, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Aquiles de los Santos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Exilda Haydée Viera en la cual se establece que el compareciente nació el 26 de Marzo de 1925 en la quinta sección judicial de Salto, cuando debió decir el 26 de Marzo de 1923 en la sexta sección judicial de Salto y la contrayente donde se establece que nació el 27 de Noviembre de 1928 cuando en realidad nació el 27 de Noviembre de 1925 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 9662 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LORENZO FELIX HELLBUSCH Y OTRA. Rectificación de partida", (Lo. 33, Fo. 553), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Félix Hellbusch y María Angélica Tuya, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados y de la de nacimiento de su hijo Lorenzo Rudebert Hellbusch Tuya, pues en ambas partidas aparece el apellido Helbusch con una sola "l" en lugar de Hellbusch con dos "l" como corresponde. — Mercedes, Abril 23 de 1962.
19) $72.00 15|pub. 8111 My.22-v.jn.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MARIA DELFA CABO PEREYRA. Rectificación de partida, libro 33, folio 628, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Delfa Cabo Pereyra, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el apellido materno "Perera" en lugar de "Pereyra", que es lo que corresponde; el abuelo materno aparece como "Angel Perera", en lugar de "Angel Pereyra" y la madre aparece como "María Concepción Perera" en lugar de "María Concepción Pereyra", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 16 de 1962. —
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31521 My.29-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ORIBE DA SILVA FERRAO Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Telmo da Silva Ferrao, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oribe en el sentido de que, donde en la misma se expresa Telmo Ferrao y Francisco Ferrao, debe decir: Telmo Da Silva Ferrao y Francisco Da Silva Ferrao, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31447 My.23-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DERCY ELOY RESENDE PEREIRA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado compareció Celestino Resende, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dercy Eloy Resende, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo masculino", debió decir "del sexo femenino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 9061 Jn.1.o-v.jn.22.

20—Remates

ALBERTO AMEZTOY
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 902, Serie "C|950", a cargo de RAMONA ISABEL SILVA, el 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Alberto Ameztoy, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil quinientos setenta y un pesos ($ 15.571.09) el siguiente bien: terreno y mejoras, padrón N.o 181.570, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, número 3, fracción "A" en plano del agrimensor José Ma. Oses, de Abril de 1947, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el número 17.563, el 14 de Junio siguiente y tiene una superficie de 322 ms. 07 dms., deslindados: 14 ms. 79 cms. de frente al S. O. a calle Felipe Sanguinetti entre Mateo Cabral y Justo Maeso, dista el punto medio 96 ms. 745 mls. de la 1.a; 23 ms. 45 cms. al N. O. con el padrón 173.997; 13 ms. 74 cms. al N. E. con parte del padrón 173.995 y 22 ms. 77 cms. al S. E. con padrón 160.907. Es parte de fracción N.o 2 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 6|4|1914. Se previene que: a) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate $ 10.997.80, más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prometiente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude por conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; e) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 8.558.19; g) Los títulos de propiedad están en condiciones de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, P. 1). — Montevideo, 29|5|1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31578 Jn.1.o-v.jn.11.

JUAN FRANCISCO CABRERA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1042 Serie "A-957" a cargo de JUAN CARLOS ARTEAGA FERNANDEZ y de STELLA QUINTANA CALFARSORO, el 29 de Junio próximo a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Francisco Cabrera venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintitrés mil novecientos cuarenta y siete pesos ($ 23.947.00) el siguiente bien: Terreno y mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Durazno, manzana catastral 38 Pueblo "Sarandí del Yí", padrón propiedad urbana N.o 251; superficie según título 3.400 metros y según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Abril de 1947 inscripto en la Oficina D. de Catastro de Durazno con el número 839 el 29 de Octubre siguiente de 3.600 metros, deslindados así: 60 metros al N. E. a calle Cerro; 60 metros al S. E. a calle Batlle, por ser esquina; 60 metros al S. O. con padrón 230 y parte del 248 y 60 metros al N. O. con padrones números 253 y 252.

Se previene: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda el día del remate de pesos 18.275.37, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador [illegible] en el uno por ciento del precio— y lo que se adeude por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 12.941.27; G) Los títulos de propiedad están en condiciones de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1), Sucursal del Banco en la ciudad de Durazno, (calle Eusebio Piriz 800) y Agencia en Sarandí del Yí (calle Sarandí 29). — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31665 Jn.8-v.jn.18.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RICARDO OSCAR SPANGEMBERG. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Libro 14, Folio 158), se hace saber al público que el día 12 de Junio del año en curso, a las 16 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonio Cils González, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos ($ 1.666.67), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 49.571 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de agosto de 1958, inscripto con el número 36.622 el 13 de Octubre del mismo año, en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 968 metros 20 que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Oeste sobre la calle José Ma. Silva, casi esquina Behering; 48 metros 17 al Sur-Este con padrón N.o 49.570; 20 metros al fondo al Nor-Este con padrón número 153.404 y 48 metros 65 al Nor-Oeste con padrón N.o 49.572.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Constribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuesto nacionales y municipales, certificados, etc; y 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) (C.C.) 15|pub. 31429 My..22-v.jn.11.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c| CASA "Z" S.A. Cobro Ejecutivo, Libro 22, Folio 394", se hace saber al público: Que a partir del día 25 de Junio del cte. año, a la hora 14, y días hábiles subsiguientes, hasta la terminación de las existencias, se procederá a la venta en remate público y por el martillero designado don Luis A. Durán Burgueño, en el local de la Avenida Gral. Rondeau N.o 1823, por las dos terceras partes de tasación, de lo siguiente: 250 trajes (ambos) y 200 metros de casimir "Ildu", inventariados y embargados en los mencionados autos, en lotes diversos y variadas cantidades.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar una seña del 30 o|o del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo y retiro de la mercadería, dentro de las 48 horas de la adjudicación bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonada; 3.o) La mercadería objeto de la subasta se venderá a la vista y sin reclamo; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en el Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962.

20) $96.00 10|pub. 9210 Jn.7-v.jn.21.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — En autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CARMELO VEROLI. Cobro ejecutivo de pesos (artículo 211 del Código de Procedimiento Civil)". (Lo. 20, Fo. 383), se ha dispuesto el remate del común padrón 83.293, matrícula 239.031, propiedad del demandado, por el rematador José Blanco Inzúa, el día 20 de Junio próximo a las 15 horas, en calle Asilo N.o 3616, con la base de $ 3.333.34 (2|3 partes de tasación).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada y la comisión del rematador. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962.

20) $60.00 10|pub. 9512 Jn.6-v.jn.20.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Teresa Gilda Rebóra contra BERNARDINA MOREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 54) se hace saber que el día 25 de Junio de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Fraternidad) empadronado con el N.o 71.336, señalado con el N.o 14 de la fracción "F" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, con una superficie de 350 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Panela puerta N.o 3418-bis entre las de Veinte de Enero y Veinticinco de Noviembre; 35 metros al Noroeste lindando con el solar N.o 13; 35 metros al Sureste confinando con el solar N.o 15 y 10 metros en su fondo al Noreste limitando con el solar N.o 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 2417 "A" 54) a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 8849 My.30-v.jn.20.

FLOREAL OTERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados "Ana Repetto de Pezzano y otros con ELMIRA REPETTO de PAPARAMBORDA. Cesación de condominio" (L.o 54, F.o 51), se hace saber al público que se procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de $ 14.000.00, por intermedio del martillero señor Floreal Otero, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 28 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Décimoprimera Sección Judicial, zona rural, del Departamento de Montevideo, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos veintiséis, la cual, según copia parcial del plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, en Noviembre de 1907, que expidió el Agr. Horacio Uslenghi, en Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 del mismo mes y año con el N.o 35.374, consta de una superficie de seis Htas 4032 m. c. y 40 dm. y limita: al Sur-este, 363 mts. 10 cm. de frente a la Avda. de las Instrucciones, kilómetro 19 1|2, puerta de acceso N.o 5175; al Sur, 217 mts. 50 cm. también de frente a Camino Vecinal llamado "Las Tres Marías", (antes Manga), al Oeste, con el Arroyo Puntas de Toledo, y por el Norte, 397 mts. 50 cm. linda con el padrón 92.626.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, con excepción de los que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 270.00 15|pub. 8983 My.31-v.jn.21.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, en autos "LESIRA MONTANS Incapacidad" (L.o 55. F.o 63) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Junio a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del Martillero Ramón Piñeyro López asistido por Alguacil y actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, con la base de veintitrés mil pesos, del siguiente bien: solar y mejoras empadronado con el número 173244, situado en la décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la D. General de Catastro con el número 3:12 el 13 de Noviembre de 1939 compuesto por una superficie de 334 metros 50 dcm. que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida en la línea del fondo, al Sureste, por donde limita con el bien padrón 115570 y parte de terreno de María Gregorie; 33 metros 45 cms. en las laterales del Noreste y Suroeste, por donde confina respectivamente con los solares siete y nueve del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar e nefectivo, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos correspondientes a la escrituración del bien, la que deberá otorgarse dentro del plazo de 60 días. 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o). — Montevideo, 5 de Junio de 1962.

20) $ 198.00 15|pub. 9792 Jn.8.-v.jn.29.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Pena, María y otra contra FERRO FONTELA, ANTONIO MANUEL. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, folio 507), se hace saber que el 29 de Junio a las 16 y 30 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el Martillero Eduardo Jaureguiberry asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo en la manzana 157 de la planta nueva de la ciudad, padrón N.o 9.309 que según plano del ingeniero Alberto Trigo de 11 de Enero de 1919 e inscripto en Topografía el 13 de Enero del mismo año, carpeta 18906, tiene una superficie de 79 mts. 90 dm. (según títulos, 79 mts. 09 dm.) con 7 mts. 99 centímetros de frente al Sur a la calle Cebollatí, puerta N.o 1391, entre las de Ejido y Santiago de Chile distando el punto medio de su frente 19 metros 365 m. a esta última; igual extensión o sea 7 mts. 99 cm. al Norte lindando con padrón N.o 9.306 fracción A de María Josefa Fontenla de Pardiñas, según títulos; 10 mts. 01 cm. al Este con padrones N.os 9.307 y 9.308 fracción B adjudicada a Carmen Fontela, según títulos; 9 mts. 99 cm. al Oeste con padrón N.o 9.310 fracción D de propiedad de Gabriela Fontela según títulos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo. 2.o Los gastos de escritura y certificados, la comisión al Rematador y cualquier suma que se debiera por impuestos o mejoras, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 9372 Jn.5-v.jn.26.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada, en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AMERICOLA NICOLAS ANTONIO y otra. Medidas Preparatorias, libro 59, folio 92", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores ubicado en la calle Zabala 1328, el martillero designado don Julio Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y edificios, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 389, manzana 114, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 31 de Julio de 1915, se compone de una superficie de 417 ms. 75 dms. con 11 ms. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1680 y 1682 entre las calles Paysandú y Cerro Largo. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 9053 Jn.1.o-v.jn.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Risso Gaggero Elida contra FERRO FONTELA, ANTONIO MANUEL. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62 F.o 508), se hace saber que el 29 de Junio a las 16 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el Martillero Eduardo Jaureguiberry asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fraccin de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.865 situado en la manzana 115 de la planta nueva de la ciudad, ad corpus, con un área aproximada de 266 mts. 16 dm, que se deslindan así: 10.80 mts. de frente al Norte a la calle Isla de Flores por donde tiene puertas de entrada con los N.os 1252 y 1254, por 25.20 mts. de fondo, que por Oeste, por ser esquina dan frente a la calle Yí y linda al Este con el padrón N.o 8.864 propiedad de Josefa Fontela de Pardiñas y al Sur con propiedad que fue de Bernardo Sansón.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. 2.o) Será de cuenta del adquirente los gastos de escritura y certificados, la comisión al Rematador y cualquiera suma que se debiera por impuestos o mejoras. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 9370 Jn.5-v.jn.26.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Calvo Villar, Manuel contra REAL, WALTER y otro. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 485), se hace saber que el próximo 23 de Junio a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por el Martillero Mauricio de Salterain asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno, su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.487, señalado con el N.o 3 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Marzo de 1930, con una superficie de 362 mt.2 23 dm.2 en la esquina de las calles Edison y América.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 9371 Jn.5-v.jn.26.

ANGEL GIORDANO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Miguens Lamas, Alejandro con JULIO F. DACHARRY. Juicio ejecutivo" C. 236 del 58, se hace saber que el día 25 de Junio de 1962, a las 16 horas, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 (Montevideo), se procederá a la siguiente subasta por el rematador señor Angel Giordano, con la base de los 2|3 de su tasación y por precio que exceda la suma de pesos 2.233.32 (dos mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos), se sacará a la venta en remate público el siguiente inmueble: Dos solares de terrenos sitos en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis-Punta Fría) empadronados en conjunto con el N.o 332, señalados con los N.os 24 y 25 manzana B, en el plano del Agr. José Maranesi, cuya superficie es de 738 mts. 9 dms. deslindados así: 26 mts. de frente al Sur a la Rambla de los Ingleses; 39 mts. 10 cms. al Este, lindando con el solar N.o 23; 23 mts. al Oeste, lindando con el solar N.o 1; y 26 mts. al Noroeste, lindando con los solares N.os 2 y 3.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta en efectivo, (advirtiendo que no se aceptan cheques). 2.o) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 244.80 17 pub. 8934 My.31-v.jn.25.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "SECONDO, FRANCISCO NICOLA. Denuncia de su incapacidad". (Lo. 54 Fo. 369), se hace saber que el día quince de Junio próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 8.364.00, al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras sito en la novena sección judicial de Montevideo, Barrio Abayubá costa del Arroyo de las Piedras señalado con la letra B en el plano del agrimensor Jorge M. Chaquis, de Junio de 1930, área: 597 metros deslinde: Tiene 12 metros de frente al Oeste, a calle Magaluna o Magalena, 49 metros 20 centímetros al Sur, lindando con León Rodríguez: 12 metros 02 centímetros, al Este lindando con Francisco J...to, y 50 metros 30 centímetros al Norte, lindando con solar A del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración; C) El título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 30 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub. 8444 My.25-v.jn.14.

VICTOR HUGO BRUNO

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Dix Werner contra SEVERO ROGELIO AGUIAR PIÑEYRO. C 319|1962, ejecución de prenda", se hace saber que el día 21 de Junio del corriente a la hora 17 en el local de la calle Dante N.o 2072, se procederá por el martillero Victor Hugo Bruno al remate y al mejor postor del automóvil marca "Kaiser" modelo 1948, motor 41035, padrón 02708, matrícula N.o O-6-539 del Departamento de Florida.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, 25 de Mayo de 1962. — Julio E. Real Actuario.

20) $60.00 10|pub. 8641 My.29.v.jn.11.

UBALDO SAINZ

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Banco Mercantil con ANTONIO SIMONIAN. Ejecución de hipoteca" (Ficha 692|1961) se hace saber que el día veintidós de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero señor Ubaldo Sainz, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón m|s 186.831 solar 13 manzana B, plano del agrimensor R. Ballefín Galeano, inscripto en Catastro el 7 de Octubre de 1955 con el N.o 31.266, Area: 546 metros 78 decímetros deslinde: 15 metros 24 centímetros frente al Oeste a avenida N.o 31 de Marzo, ochava de 10 metros al Noroeste, 17 metros 80 centímetros al Norte frente a la calle Oficial N.o 6, 23 metros al Este, lindando con el solar 14 y 24 metros 86 centímetros al Sur lindando con el solar 12.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos a los remates; 3) El título de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $196.00 15|pub. 8521 My.29-v.jn.18

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Pazoa Diot Antonio y otro c| OSCAR LUCCAS y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA. Ejec. de prenda", (Ficha 101), se hace saber que el próximo 2[illegible] de Junio a las 15 horas en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una cámara "Frigidaire" de 10 puertas con equipo, 1 máquina para café Omega, 1 registradora "National" eléctrica, 1 máquina de cortar

fiambres eléctrica "Berkel", una patente con licencia para bebidas alcohólicas, Padrón N.o 55.378, sillas, mesas, mostrador, vitrinas, cocina a gas, estantería y demás bienos embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $60.00 10|pub. 9519 Jn.6-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Bynsa Sociedad Anónima c. EMETERIO CIRILO BEN. Ejecución de prenda". (Ficha 59|1962), se hace saber que el próximo día 21 de Junio a las 17 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Commer", Matrícula N.o 403.265.

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9520 Jn.6-v.jn.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Roig Pedro J. contra HEBER W. GARCIA PAGLIA. Ejecución de Prenda Industrial" (Ficha C|309 de 1961), se hace saber al público que: El día 29 de Junio del corriente año y a la hora 16, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "R.E.O.", con caja tipo chata, empadronado en Montevideo, con el N.o 173.594 y matriculado con el N.o 237.979, por el martillero Luis A. Durán Burgueño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar por concepto de seña el treinta por ciento del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo; 2.o) El comprador deberá proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonadas; 3.o) La venta del vehículo, objeto de la subasta, se realiza a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador el retiro del vehículo dentro de las cuarenta y ocho horas y 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en la oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1962.

20) $120.00 10|pub. 9655 Jn.7-v.jn.21.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados, Manuel de Brasco Núñez contra JUAN JAUREGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 48, Fo. 207), se hace saber que el día 21 de Junio a las 16 y 30 horas, y a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, en el lugar de su ubicación los solares señalados a continuación en primer término y en el salón de ventas de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, los segundos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) Los solares de terrenos señalados con los números 2, 3, 4, 6 y 7 en el plano levantado en Montevideo, por el agrimensor José Ma. Oess, en Noviembre de 1925, con los cercos y demás mejoras que contienen y situados en las inmediaciones del Prado del otro lado del arroyo Miguelete, en este Departamento deslindados según el citado plano de la siguiente manera: A) El solar N.o 2 con una superficie de 386 metros 9 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 39 metros 8 decímetros de fondo, lindando por el Sud-Este con una línea de 9 metros con 80 centímetros con Tomás Bertoni; al Sud-Oeste con el solar N.o 1 y al Nord-Este con el solar N.o 3; B) El solar N.o 3 con una superficie de 425 metros 22 decímetros cuadrados con 10 metros con 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 39 metros 4 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este con una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con solar N.o 2 y por el Nord-Este con el solar N.o 4; C) El solar N.o 4 con una superficie de 424 metros 5170 centímetros cuadrados con 10 metros 96 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda, por 38 metros 98 centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este en una línea de 10 metros 85 centímetros con Tomás Bertoni; por el Sud-Oeste con el solar N.o 3 y por el Nord-Este con el solar N.o 5; D) El solar N.o 6 con una superficie de 193 metros 4764 centímetros cuadrados con 17 metros 95 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Esmeralda por 10 metros 7 centímetros de fondo lindando por el Sud-Oeste con el solar N.o 5 por el Nord-Este con el solar N.o 7 y por el Sud-Este con Juan Jaureguy; y E) El solar N.o 7 con una superficie de 269 metros 4320 centímetros cuadrados con 25 metros de frente al Nord-Oeste por 10 metros 78 centímetros de fondo, lindando por Sud-Este con el solar N.o 6; por el Nord-Este con frente a la calle Carlos María de Pena y por el Sud-Este en una línea de 25 metros con Juan Jaureguy;

2.o) Once solares de terrenos con las mejoras que pueda contener, sitos en el pueblo Nueva Palmira, (Departamento de Colonia), señalados en el plano levantado por el agrimensor don Estanislao Villegas Zúñiga con los números 5, 6, 7, 8, 13, 14, 19, 20, 21, 24 y 25, compuestos los números 5, 6 y 7 cada uno, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre camino público; al Sud lindan con el solar N.o 8, por el Este con Félix Ruiz; por el Oeste con el solar 5 dando frente también con la calle Roma, por formar esquina, encerrando cada uno de ellos una superficie de 922 metros 351 milímetros cuadrados. Los solares números 8, 13, 14, 19, 20 y 25, lindan por el Oeste con el Camino Roma, por el Este con Félix Ruiz; por el Norte, con los solares 5, 6 y 7; por el Sud con don Juan Bachini, compuestos cada uno de 21 metros, 475 milímetros de frente, por 46 metros 14 centímetros de fondo, y con una superficie cada uno de 1 420 metros 356 milímetros cuadrados y los solares 21 y 24 se componen cada uno de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Roma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con los solares 22 y 23 de don Juan Bachini; por el Norte con el solar 18 de don Genaro Fernández y hermanos y por el Sud con más terrenos del mismo señor Bachini y conteniendo cada uno, 922 metros 35 centímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15 o|o de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador y en legal (4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente); 3.o) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos de la venta (escrituración, certificación, etc.); 4.o) Que la venta se hace con saneamiento y pavimentos pagos; y 5.o) Que la documentación relativa de los bienes referidos, títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.069.20 27|pub. 7027 My.7-v.jn.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella Sociedad Anónima contra FRANCISCO NUÑEZ PEREIRA. Ejecución de prenda", (Lo. 53, Fo. N.o 189), hacemos saber que el día martes 26 de Junio a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318, se procederá al remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado de una Heladera Comercial marca SIAM, modelo 600 "J"-6, con compresor sello de Oro N.o 13.512 y enfriador cubo de hielo doble. El comprador deberá abonar el veinte por ciento de seña de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 9777 Jn.8-v.jn.22.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Rogelio Cercido contra ANTONIO VILA VILA. Juicio ejecutivo. (Libro 56, Folio 262), se hace saber que el día 21 de Junio a las 15 horas, en Yí 1284 se procederá a la venta en remate público, sobre la base de los 2|3 de la tasación, al mejor postor y por intermedio del martillero don Joaquín Francisco Vázquez, de los siguientes bienes:

1) Una heladera eléctrica marca "Ferrosmalt" de 8 puertas con equipo; 2) Una máquina de café marca "Omega" de dos brazos N.o 11.031; 3) Un mostrador de madera de 10 metros de largo con dos vaseras; 4) Una estantería vitrina de pared con espejo y cajones de 7 mts. de largo; 5) Nueve mesas de madera; 6) Veinticuatro sillas de madera 7) La licencia adicional para expendio de bebidas alcohólicas, padrón N.o 64.629.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $96.00 10|pub. 8709 Jn.1.o-v.jn.14.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Andrés Con'... ni Revello contra ORESTE CHIARLONE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 523). se hace saber al público que el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Irureta Goyena, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 118.179 y que, según plano del agrimensor Valentín Irastorza, de 5 de Octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de los mismos, donde está señalado con el N.o 82, tiene una superficie de 175 metros cuadrados 67 decímetros que se deslindan así: 8 metros 79 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guemes, entre Añaquito y Juan J. Rousseau, 20 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con propiedad del señor Francisco Rivera; 8 metros 59 centímetros al Suroeste, con solar 81; y 20 metros 90 centímetros al Noroeste, con solar 84 del plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 9513 Jn.6-v.jn.27.

CARLOS DE ANDA
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José Pedro Piriz contra JULIO CESAR BIDEGAIN. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 617), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 17 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate de una camioneta "Ford" modelo 1936, matrícula número 230.148, padrón N.o 142.457.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9522 Jn.6-v.jn.20.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Paganini, Juan A. y otros con CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S. A. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55, Fo. 336), se hace público que el día 26 de Julio próximo, a las 15 horas y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don David Detomasi, asistido de la oficial Alguacil y Actuaria Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno, con sus edificaciones y todas sus demás mejoras, que por ser contiguas forman un sólo predio, situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Punta Carreta", empadronadas en conjunto con el número 32.154, señaladas con los números ocho y nueve de la manzana A, en el plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1910, que constan de una superficie total de novecientos setenta y dos metros (972 ms.), deslindados así: 18 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio, sesenta y nueve metros dos centímetros, de la esquina que forman la calle de su frente con la de José Ellauri, según certificado de empadronamiento y donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2605, igual extensión en la paralela del fondo, al Nordeste, divisoria con el solar N.o 18 y 54 metros en cada una de sus dos líneas laterales divisorias, al Sudeste, con los solares números 10 y 17 y al Nordoeste, con el solar número 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo y abonar la comisión legal del martillero; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 9704 Jn.7-v.jn.28.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Esmoris, Antonio contra BERNARDO FUCHS STAIN Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo: 50, Fo. N.o 643), se hace saber que el día 20 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Raúl Cabrera, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 54.852, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Joaquín H. Travieso, de Diciembre de 1906, según el cual tiene un área de 307 metros 19 decímetros, con 10 metros 18 centímetros al Sur a la calle Colorado (hoy Evaristo Ciganda), por 35 metros 40 centímetros por el Oeste, lindando con el solar 12; 35 metros 90 centímetros al Este, con el solar 14 y 7 metros 50 centímetros al Norte, con el solar 18. Según certificado de empadronamiento el eje medio dista 87 metros 65 centímetros a la esquina con la calle Arroyo Grande.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 8089 My.22-v.Jn.11.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Grie Lamperti, Víctor y otro contra DIMAS SALINAS, MAGLIO y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo 245), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio César Trobo, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 10.764 que según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 38.167, el 8 de Julio de 1959, se señala con la letra "A" y consta de una superficie de 591 metros 29 centímetros con el siguiente deslinde: 21 metros 75 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Fé; 26 metros 56 centímetros al Suroeste, también de frente por ser esquina, a la calle General Falleja; 21 metros 62 centímetros al Sudeste, con el solar "B" del mismo plano; y 28 metros 1 centímetro al Noreste, con padrón 10.763.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas Act.

20) $234.00 15 pub. 8350 My 30-v.Jn.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Felipe Cessio contra LEONEL RODOLFO INSAURRALDE. Ejecución de prenda". (Ficha A|834), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 17 horas en Rondeau 1388, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Fiat 1954" Diesel, padrón N.o 151.037, matrícula N.o 175.737

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9521 Jn.6-v.Jn.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Simón Wegbrajt e Hijos contra ANIBAL PECORA. Embargo". (Ficha C.100|1962) se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina desviradora de calzado Jordan N.o 2106.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9525 Jn.6-v.Jn.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "MUÑOZ BRAGUNDE, LORENZO MARIO. Quiebra". (Ficha B.419) se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes.

Vitrina refrigerada "Ferrosmalt", mesas, mostradores, bebidas, alimentos envasados, estantería, balanza y demás efectos pertenecientes a la quiebra.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9523 Jn.6-v.Jn.20

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "ANDREOLI, MIREYA contra SUAREZ, ALBERTO MODESTO. Pensión alimenticia", (Lo. 18, Fo. 337), que tramitan en este Juzgado, se hace público que el día veintidós de Junio del corriente año a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo asistido del Alguacil y en presencia del Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la cual es de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.00 m|n.) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décimacuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y tres mil novecientos diez (53.910), señalado con el número dos en el Plano del Agrimensor Alberto E. Trigo de doce de Diciembre de mil novecientos trece y se compone de una superficie de ciento sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros cuatro centímetros de frente al Este a la calle Zapicán entre las de Alfredo García Morales (ex Guadalupe) y San Fructuoso, por donde la puerta de su edificio se señala con el número dos mil seiscientos once (N.o 2611), distando su punto medio de la esquina formada por la calle Zapicán y la calle San Fructuoso en veintiséis metros treinta y seis centímetros según certificado de empadronamiento; por quince metros setenta y siete centímetros al Sur, lindando con el solar uno: por diez metros al Oeste lindando con el solar de María R. Iglesia; por dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Norte lindando con el solar tres

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Cerrito N.o 427, a disposición de los interesados — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — Ernesto Roland. Actuario.

20) $288.00 15|pub. 8336 My.24-v.Jn.13

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictado en autos: "Nahum Bergstein contra ADOLFO WROBLEWSKI. Juicio ejecutivo". (Lo. 15, Fo. 85, N.o 1253), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un juego de comedor compuesto de aparador con espejo cristalero, mesa y 6 sillas

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Milka Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $48.00 10|pub. 9527 Jn.6-v.Jn.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, dictado en autos: "Banco Comercial contra ESTEBAN SUVEGES NETLIN. Intimación y juicio ejecutivo" (Lo. 9, Fo. 414, N.o 869), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 cocina eléctrica "Metaloza" 1 compresor con motor Century, 1 taladro, 1 equipo de soldar autógena, perfiles de chapa y demás efectos embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuaria.

20) $60.00 10|pub. 9524 Jn.6-v.Jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital dictada en autos: "Serratosa y Castells contra OLIVERA DOLL. Medidas preparatorias" (Lo. 11, Fo. 603), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 318 se rematará al mejor postor: una heladera comercial de roble 4 puertas modelo ARZ 1304 con compresor F13 2 H 183995 N.o de la cámara 5666-6. Garantía 20 o|o. Más informes 9 22 33.

20) $48.00 10|pub. 9530 Jn.6-v.Jn.20.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Faivel Grodzicki contra GAUDENCIO BIANCHINI. Intimación". (Lo. 7, Fo. 125, N.o 719), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1388 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una máquina de coser eléctrica "Veritas" N.o 36668.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962.

20) $48.00 10|pub. 9526 Jn.6-v.Jn.20.

RUBEN H. BENECH
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosegunda Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Horacio Claudio contra ARTURO GIL SEGOVIA. Ejecución de prenda" (L.o 16, F.o 609), se hace saber que se procederá a la venta en remate judicial por el suscrito martillero el 18 de Junio del corriente año a la hora 16 en el local de la calle Ramón Anador 3225 del camión marca Ford F. 600 mod. 1957 Matrícula 480.018, Padrón 177.839, motor N.o 24 046. (Régimen de ejecución Ley 12.367).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y gastos que graven la transferencia del vehículo. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Ruben H. Benech, Martillero.

20) $ 72.00 10|pub. 8955 My.31-v.Jn.13.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quince Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. c|JULIO GONZALEZ RUBINI. Ejecución de Prenda" Ficha N.o 75, se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a las 15 horas en Cerrito 566 piso 2, se rematarán al mejor postor los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H N.o 25 180 y 1 Balanza marca "Berkel" modelo E. B. N.o 12.275. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Seña 30 o|o y Comisión 7 y 1|2 o|o en acto en efectivo.

20) $ 60.00 10|pub. 8933 My.31-v.Jn.13.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Veinticuatro Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. c|SAGASTI y ROCAMORA. Ejecución de Prenda" (L.o 15, F.o 342, N.o 1566), se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a las 15 horas, en Cerrito 566 piso 2, se rematarán al mejor postor los siguientes bienes: 1 Cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H N.o 25.085; 1 Balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 N.o 50.550 y 1 Balanza marca "Berkel" modelo E. B. N.o 11.832 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Seña 30 o|o y Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.

20) $ 60.00 10|pub. 8932 My.31-v.Jn.13.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Bianchi Francisco Dante con APARICIO RODRIGUEZ y ELENA JUANA ALVARIZA DE RODRIGUEZ Ejecución de hipoteca", (Lo. 44, Fo. 696) y habiendo dado cometido al señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial de este Departamento para que presida este acto, se hace saber que el día 27 de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Amado Galmés y asistido por el señor Alguacil de dicho Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.709, situada en la zona suburbana del Pueblo San Ramón, 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones y que es la señalada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agrimensor Fructuoso J. Netto de Marzo de 1954 debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 20 de Abril del mismo año e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1252 el 23 de Abril de 1954, con una superficie de 20 hectáreas, 1995 centiáreas, 85 decímetros cuadrados que se deslindan así: 115 metros 64 centímetros de frente al Norte a la Carretera Canelones-San Ramón; quebrada de 3 rectas

al Este que miden a partir del frente: 23 metros 40 centímetros de Norte a Sur, 42 metros 10 centímetros de Oeste a Este y 870 metros 79 centímetros de Norte a Sur, separando las dos primeras del padrón 1.710 y la restante de los padrones 1.706 y 1.960; 249 metros 50 centímetros al Sur, confinando con el padrón 1.708; y quebrada de tres rectas al Oeste, que miden a partir del último límite citado 686 metros 45 centímetros de Sur a Norte; 90 metros 46 centímetros de Oeste a Este y 204 metros 35 centímetros de Sur a Norte, separando la primera de parte de los padrones 2.618 y 2.617 y las restantes de la fracción letra "A" del plano citado.

Se previene: 1.o) Que dentro de la fracción de campo se incluyen las construcciones y demás mejoras que contiene; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 4.o) Que para la escritura definitiva se fija un plazo de sesenta días; 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la oficina del Juzgado de Paz de la 11.a Sección de este Departamento de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones Mayo 23 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario

20) $360.00 15 pub. 8828 My.30_v.jn.20.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "Ernesto Gaggioni Rosa contra JOSE AURELIO LEAL. Cobro de pesos". (Lo. 7, Fo. 356), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado calle Baltasar Brum y por el martillero don Mariano Jardas asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de la tasación, veinticuatro mil pesos, del inmueble y derechos que al terreno ubicado en la primera sección del Departamento, empadronado con el N.o 3.239, con una superficie de 300 metros cuadrados y con el siguiente deslinde.

Al Oeste 14 metros frente a calle de 17 metros, Sur 22 metros 59 lindando con el padrón 3.238, al Este 14 metros 19 lindando con parte de los padrones 3.217 y 3.218, al Norte 20 metros 27 lindando con el padrón 3.240, según plano del agrimensor Leonel Lema, de Julio de 1952 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 850 el 19 de Setiembre de 1952; es el solar N.o 21 del referido plano, como promitente comprador corresponden al ejecutado José Aurelio Leal, la promesa de compraventa del solar se halla en CACILSA Banco de Ahorro y Crédito de esta ciudad y los demás antecedentes agregados a los autos en este Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compraventa y los certificados; 3.o) La venta se realizará en la forma prevista por el artículo 912 del Código de Procedimiento y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 8239 My.23-v.jn.12

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "BLAS NERY y ULISES TAROCO. Venta judicial de un bien en condominio", (Lo. 29, Fo. 320), se hace saber al público que el día 24 de Junio a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por el rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de cuarenta y siete mil cinco pesos, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 131 de la planta urbana de la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronado con el N.o 1.810 y compuesto de una superficie de 889 metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros 48 centímetros de frente al Norte a la calle Del Pilar; igual extensión al Sur; 42 metros 95 centímetros 5 milímetros al Este confinando con propiedad de Juan Perdomo Coronel y al Oeste igual extensión con propiedad de Demetrio Pacheco.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Abril 27 de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $144.00 15|pub. 8253 My.23-v.jn.12.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo; dictada en los autos: "VIRGINIA y EMA LIA MEDEIROS DIOGO. Remate de un bien en condominio", (Lo. 30, Fo. 198), se hace saber que en el día 22 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de veinticinco mil pesos, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones ubicado en la manzana 216 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), empadronado con el número 5.912, compuesto de una superficie de 320 metros 54 decímetros que se deslindan así: Sur 13 metros de frente a la calle José Enrique Rodó; al Norte igual longitud separando del solar del plano: al Este 24 metros 45 centímetros con Ramona Oliva Antúnez y al Oeste 24 metros 87 centímetros, dividiendo con Ramona Muniz de Perdomo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 4 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $126 00 15|pub. 8252 My.23-v.Jn.12.

ROMULO BONAVOGLIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Gonzalo Maquieira Antúnez contra EDUARDO VICTOR GUTIERREZ FARIAS y ALBA TABORDA CORREA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30 Fo. 335) se hace saber que el 14 de Junio próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado el martillero Rómulo Bonavoglia asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, procederá en remate judicial, sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones y mejoras, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 9.012, registrada en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 539 y de una superficie de 70 hectáreas, 6031 centiáreas, 17 decímetros y limita al Noroeste, Río Yaguarón; al Sureste, mil seiscientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros con la fracción dos de Elena Gutiérrez; al Suroeste trescientos ochenta y cinco metros noventa centímetros con la fracción tres de Ricardo Gutiérrez; y al Noroeste en parte Laguna de los Carpinchos por medio con sucesión de Desiderio Monzón y el resto con el Río Yaguarón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios, etc. y demás gastos que demanden las escrituras de ratificación y la de traslación definitiva de dominio; B) Los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a las órdenes de los interesados. — Melo, Mayo 17 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 8331 My.24_v.jn.13.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, en autos: "SUAREZ, CIRILO ROMAN o RAMON. Herencia yacente". (Lo. 37, Fo. 525), se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Agustín Malnero se procederá a la venta en remate, sobre la base de $ 757.84 y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, situada en San Juan (segunda sección judicial de Colonia), padrón N.o 3.389, compuesta según títulos, de una superficie de 1 hectárea 4757 metros 62 decímetros que linda: al Noroeste con José Quintana; al Este con P. Rossi y al Sur con Antonio Cortazar y que tiene como mejoras, un rancho techo de paja y pared de cebato y Zinc, y una enramada de techo de paja.

Se hace constar que: A) Que el promitente comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta; B) Que será de su cargo los gastos de escritura y comisión del remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $162.00 15|pub. 9558 Jn.6-v.jn.27.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Morelli Guillermo María y Espíndola, Héctor R. contra MAYER, ALFONSO ALFREDO. Infracción aduanera". Se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Héctor Mario Albernaz, con mi asistencia, se procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación total ($ 5.400.00) del Yacht Argentino "Audax" y chinchorro, depositados en el local de la Aduana de Carmelo.

Se previene: Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; B) El expediente puede verse en este Juzgado. — Carmelo Mayo 21 de 1962. — Mirka Garmendia Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub 8383 My 24_v.jn.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de 12.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ARTURO CASIANO WALIKOWSKI SCHENK Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 49, Fo. 328), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Rodríguez Freire se procederá a la venta en remate público de:

1.o) Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en esta villa empadronado con el N.o 693 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor don Manuel E. Ibarra de Enero de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número ochenta y ocho el quince de Marzo del mismo año, compuesto de una superficie de 345 metros y 84 decímetros lindando al Sureste con la calle Rincón; al Suroeste con el solar 6; al Noroeste con los padrones 581 y 480 y al Noreste con el solar 4; y

2.o) Otro solar de terreno, con las mejoras que contiene, con la misma ubicación que el anterior que es parte del padrón 693, señalado con el N.o 4 en el plano antes descripto, compuesto de una superficie de 368 metros y 90 decímetros, lindando al Sureste con la calle Rincón, al Suroeste con el solar 5, al Noroeste con el padrón 480 y al Noreste con el solar 3.

Se previene: 1.o) Que los solares saldrán a la venta con la base de $ 3 14 el metro cuadrado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados así como aquellos que expresamente le correspondan; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina y a disposición de los interesados. — Tarariras, Mayo 11 de 1962. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $302.40 18 pub 8177 My.23_v.jn.15.

JUAN JOSE CALLEJAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Amy, Julio María contra DIAZ, ANGEL ARTIGAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Junio próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Juan José Callejas asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 3.158 ubicada en esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, parte del solar 7 de la manzana 91 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, la que según plano de deslinde trazado por el agrimensor Policrates C. Braida en esta ciudad el 30 de Julio de 1951 consta de una superficie de 300 metros cuadrados y que linda: Norte en recta de 13 metros 76 centímetros con calle Presidente Berro; Sur, recta en igual medida con Félix Valeois Ortiz; Este, en recta de 21 metros 80 centímetros con fracción 2 del plano citado y Oeste en recta de igual medida con Enrique Amy.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Act.

20) $144.00 15|pub. 8463 My.25_v.jn.14.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "González de Lacuesta Policarpa Amalia contra FLEITAS, JUAN GREGORIO y SOUZA DE FLEITAS, EMA ELBIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 10), se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público César Montoro Elzaurdia, en presencia del señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la man-

zana número seis de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado en mayor área, con el número ciento uno, señalado con el número uno, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Diego Raúl Aldama del doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto el treinta de Abril siguiente, con el número mil quinientos treinta y seis, en la Oficina de Catastro de Florida y aprobado por la Sección Vialidad y Obras del Concejo Departamental de Florida, en la misma fecha con el número mil quinientos noventa y uno y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros, veintidós decímetros, ochenta centímetros que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente a la calle Gallinal; al Sudoeste, cuarenta y tres metros diecisiete centímetros; al Sudeste con el solar número dos del mismo plano: cuarenta y tres metros quince centímetros, al Noroeste con Andrés F. Bagnasco y siete metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, con Nemesio Aguerre y Rufino Ramón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero. Que serán de cargo del adquirente todo lo que pudiera adeudarse en concepto de mejoras, tales como pavimento, colector, vereda, conexión, cordón y medianeras y cualquier otra contribución que grave con derecho real el inmueble a subastarse así como el impuesto al mayor valor, certificado, gastos y honorarios de la escritura de compraventa. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Junio 1.o de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 9677 Jn.7-v.jn.28

MARTIN ROVIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra TABAREZ, JACINTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 373), se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 19.193.32, del siguiente bien inmueble que según informe de los peritos designados en autos consta:

De 579 metros cuadrados con 122 metros cuadrados edificados dentro del mismo, ubicado en la manzana N.o 22 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 294 y linda: 25 metros al Sur de frente a calle José Pedro Ramírez; 23 metros al Oeste, también de frente a calle Sarandí; 25.50 metros al Norte y 23 metros al Este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 28 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario

20) $162.00 15|pub. 9378 Jn.5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra TABAREZ, SILVESTRE. Juicio ejecutivo", (Lo. 11, Fo. 391) se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 15.923.32, del siguiente bien inmueble, que según informe de los peritos designados en autos, consta:

De 2.240 metros cuadrados, ubicado en la manzana 34 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 437, lindando: 49.90 de frente al Sur a calle Alejo Fernández Chaves, 44.90 metros también de frente al Oeste a calle Leonardo Olivera, 49.90 metros al Norte y 44.90 metros al Este.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 30 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario

20) $162.00 15|pub. 9379 Jn.5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra AMORIN, ANGELA. Juicio ejecutivo", (Lo. 11, Fo. 375) se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 13.720.00, del siguiente bien inmueble, que según informe de los peritos designados en autos consta:

De 279 metros cuadrados, con 76 metros cuadrados edificados en el mismo, ubicado en la manzana N.o 12 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 173 y linda: 5.50 metros al Sur de frente a calle 25 de Agosto 43 metros al Oeste, también de frente a calle Juan de Dios Curbelo; 6.50 al Norte y 44 metros al Oeste.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 28 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario

20) $162.00 15|pub. 9380 Jn.5-v.jn.26.

CARLOS VEGA ARRUTTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Anastacio Y. contra LAVAGNA, HORACIO. Ejecución de prenda". (Lo. 12, Fo. 245), se hace saber que el día 9 de Junio próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, local de la "Agencia Ford" en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, se procederá al remate por el martillero Carlos Vega Arrutti, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Nasc", modelo 1946, Matrícula B 2.5902, motor N.o R. 147162.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 8653 My.29-v.jn.11.

MARIO R. VENTURA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en los autos: "Princivalle, José contra BUMESA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (del Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil Sexto Turno) se hace saber al público que el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas en el local de calle Ituzaingó N.o 740 y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 4.666.00 por intermedio del martillero Mario R. Ventura, asistido del Alguacil ad-hoc Roque Rafael Moffa, se procederá a rematar una hormigonera marca Rex, de una bolsa, modelo 7 S. con motor a nafta, con rodado neumático, con barra de tiro y tanque para control de agua.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada y que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — San Carlos, Mayo 29 de 1962. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz

20) $84.00 10|pub. 9381 Jn.5-v.jn.18.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA ECHEVERZ DE QUEIRUGA. Sucesión". (Lo. 23, Fo. 275, N.o 84), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 36.000.00 y al mejor postor del siguiente inmueble en mejora:

Un terreno con edificio y demás mejoras situado en el Pueblo Constancia, segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón No 126 y que tiene una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros cuadrados y linda: Al Noroeste, Norte y Noreste líneas de metros 346 y metros 176 sobre la Carretera Nacional Ruta Tres y al Sud-este-Sur, recta de metros 426, cerrando el triángulo lindando con el Dr. José Parietti o sucesores.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) El inmueble se halla alquilado al señor Ulises Balma, sin plazo determinado ni contrato escrito, al precio o alquiler de pesos 80.00 mensuales; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Que los gastos que ocasionen la escrituración así como los impuestos que originare serán pagos de acuerdo a la ley. — Paysandú, Mayo 8 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

20) $120.00 10|pub. 8692 My.29-v.jn.11.

CARLOS BECEIRO CAEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLAUDIO PRIETOS Y OTROS. Sucesiones", (Lo. 23, Fo. 249, N.o 910), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 14 horas, por intermedio del rematador designado don Carlos Beceiro Caeiro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de siete (7) solares de terreno ubicados en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 126 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, que integran el Padrón número 710 y que están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el plano levantado por el agrimensor Arturo A. Davison en Febrero de 1962, deslindados según el citado plano de la siguiente manera:

A) El solar N.o 1 con una superficie de 419 metro 5.822 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 42 metros 95 centímetros al Norte, con los Padrones números 4.728, propiedad de Ignacio Odriozola o sucesores y 714, propiedad de Orlando Pias o sucesores; 8 metros 57 centímetros al Este con los Padrones números 712, propiedad de Mauricio Pargman o sucesores y 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores; y 42 metros 89 centímetros al Sur con el solar N.o 2 del mismo plano;

B) El solar N.o 2 con una superficie de 471 metros 8.581 centímetros cuadrados integrado por las fracciones 2-A y 2-B, con 11 metros de frente a la calle Vizconde de Mauá por el Oeste; 42 metros 89 centímetros al Norte con el solar N.o 1 antes descripto; 11 metros al Este con el Padrón N.o 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores; y 42 metros 91 centímetros al Sur con los solares números 3 y 7 del mismo plano;

C) El solar N.o 3 con una superficie de 343 metros 5.105 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 31 metros 64 centímetros al Norte con el solar N.o 2 antes descripto; 11 metros al Este con el solar N.o 7 del plano de referencia; y 31 metros 73 centímetros al Sur con los solares números 4 y 6 también del mismo plano;

D) El solar N.o 4 con una superficie de 275 metros 4.456 centímetros cuadrados con 13 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 20 metros 73 centímetros al Norte con el solar N.o 3 ya descripto; 13 metros 25 centímetros al Este con el solar N.o 6 del citado plano; y 20 metros 84 centímetros al Sur con el solar N.o 5 también del mismo plano;

E) El solar N.o 5 con una superficie de 273 metros 9.945 centímetros cuadrados, con 13 metros 20 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 20 metros 84 centímetros al Norte con el solar N.o 4 antes descripto; 13 metros 2 centímetros al Este con el solar N.o 6 del mismo plano y 20 metros 95 centímetros de frente al Sur, por ser esquina, a la calle Bolívar;

F) El solar N.o 6 con una superficie de 283 metros 5.059 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur a la calle Bolívar; 26 metros 27 centímetros al Oeste con los solares números 4 y 5 ya descriptos; 11 metros al Norte con el solar N.o 3 también descripto precedentemente; y 26 metros 18 centímetros al Este con el solar N.o 7 que se describe seguidamente; y

G) El solar N.o 7 con una superficie de 413 metros 3.823 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur a la calle Bolívar; 37 metros 18 centímetros al Oeste con los solares números 3 y 6 antes descriptos; 11 metros 27 centímetros al Norte con el solar N.o 2 también descripto precedentemente; y 37 metros 6 centímetros al Este con Padrón N.o 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores.

Se previene: A) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el solar N.o 1 y fracción "A" del solar N.o 2, no existen Títulos y que respecto a los mismos únicamente se rematan derechos posesorios; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración así como los impuestos que correspondan serán pagos de acuerdo a la Ley. — Paysandú, Mayo 31 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $630.00 15|pub. 9718 Jn.8-v.jn.29

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lucas Vignoly contra RAFAEL OJEDA. Reconocimiento de firma (hoy Juicio ejecutivo". (Lo. 23, Fo. 525, N.o 398), se hace saber al público que el día 20 de junio próximo venidero a las 15 horas, en calle Sarandí y Nueva al Cementerio, Taller de Lucas Vignoly, se praocederá por interme-

do del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 12.500.00, de un camión marca "Diamond", empadronado en Paysandú, con el N.o 11.084, tipo N.o 421, motor número 820.165.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que el camión de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Mayo 23 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 10|pub. 9712 Jn.7-v.jn.21.

LUIS ALBERTO URRUTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Enrique Herdt contra JOSE LUIS DELVELLE. Reconocimiento de firma e intimación (hoy rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 23, Fo. 432, N.o 613), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo venidero a las 15 horas en calle 18 de Julio entre Libertad y Simón Fernández, por intermedio del rematador designado don Luis Alberto Urruti, asistido de los señores Alguacil y Actuaria se procederá a la venta en remate público con base de un camión Citroen, matrícula N.o 11070, motor N.o C.D.C. 8402 de José Luis Delvalle el que se encuentra depositado en casa del señor Alfonso Damasco calle 18 de Julio entre Libertad y Simón Fernández a disposición de los interesados.

Se previene: La subasta será sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 10.000.00 siendo la tasación de $ 15.000.00; B) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto del remate; C) Todo los gastos que se devenguen por el retiro del camión a venderse del lugar del depósito serán de cargo del comprador. — Paysandú, Mayo 30 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $108.00 9|pub. 9713 Jn.7-v.jn.20.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elbio M Mieres c| SAMUEL FRONGND. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo". (Libro 23. Folio 266. N.o 49), se hace saber al público que el día 8 de Junio p.v. a las 15 horas y sgts. en el local de calle Uruguay N.o 733 se procederá por intermedio del Rematador designado don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate Público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que se expresará, de cincuenta docenas (50) de pares de medias para damas, de Nylon marca "Kaiser". las que han sido tasados en la suma total de $ 9.600.00 o sea un valor de $ 16.00 por par, lo que equivale a un valor de $ 192.00 por docena.

Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y B) Que la mercadería podrá ser examinada por los interesados antes del remate. — Paysandú, Mayo 14 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 10|pub. 8691 My.29-v.jn.11.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MIRTHA ARZENO FROS", cesación de condominio (Libro 43. Folio 483) se hace saber al público que el día 29 de Junio del año en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación (calle Julio Herrera y Obes número 1078 y 1082 de ésta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Félix Macedo, precidido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de su tasación ($ 242.820) doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana número 67 de la planta urbana de ésta ciudad de Rivera, parte del antiguo padrón número 410 y actualmente padrón número 5417 que se deslinda así catorce metros de frente al Norte sobre la calle Julio Herrera y Obes; cuarenta metros con siete centímetros al Este lindando con Martínez y Cáceres y Sucesión de Raimundo Viera; once metros al Sur lindando con Sucesores de Mauricio Brunel y al Oeste: una recta de doce metros setenta centímetros que arranca de la calle Julio Herrera y Obes hacia el Sur, de éste extremo otra recta hacia el Este de dos metros; de ésta otra recta de doce metros veinticinco centímetros hacia el Sur, otra hacia el Este de un metro veinticinco centímetros, y otra hacia el Sur de quince metros que termina en el límite sur del inmueble.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios de la misma serán de cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran depositados en esta Oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Rivera, 14 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
20) $ 576.00 15|pub. 9387 Jn.5.-v.jn.26.

LUIS BONILLA
Juzgado de Paz Cuarta Sección de Rocha

EDICTO. — Cumpliendo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Cacilsa con PEDRO MOREIRA PAEZ. Reconocimiento de firma", (Libro 58, Folio 122, N.o 2428), con fecha 13 de Abril de 1962 y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de esta cuarta sección de Rocha con fecha 28 de Mayo del corriente año a fs. 44 vta. se hace saber:

Que el día 8 de Julio del corriente año, comenzando a las 10 horas, en el local de Remates-Ferias, ganaderas de los señores Bonilla Hermanos, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Bernardo Melitón, se procederá a la venta en remate público, por el Martillero don Luis Bonilla, al mejor postor, de los siguientes bienes del deudor don Pedro Moreira Paez y en el orden que a continuación se indica:

Treinta y una vacas falladas y paridas. Cuatro vaquillonas Doce terneras y terneros. Un toro. Dos caballos. dos cerdos. Todos los semovientes vacunos son de raza Holando-Uruguaya y prontas para destinarse a lecheras. En último término una fracción de campo con todas las mejoras que continene, ubicada en el paraje denominado "Rincón de los Olivera" de esta cuarta seccion judicial de Rocha, empadronada con los números 8698 y 8696, compuestas en conjunto, por formar una sola unidad, de veintiséis hectáreas. 9079 metros y 78 decímetros cuadrados lindando, entre otros: con Ruta 9, (Carretera Castillos-Valizas) Delicia G. Cuadrado de Ventura y Manuela Soba.

Se previene: 1a. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, en calidad de garantía; 2a. Que son de cargo del comprador los honorarios, impuestos, gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración del inmueble, así como también comisión de rematador, en todos los casos; 3a.. Que la fracción de campo a rematarse soporta un gravamen de primera hipoteca a favor del señor Celestino López Blanquet, con plazo vencido; 4a. Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en la Escribanía del señor Israel Uriarte, donde podrán ser examinados por los intersados.

A los efectos legales se hace esta publicación por el término de veinticinco días (art. 908, Código de Procedimiento Civil). — Castillos, Junio 4 de 1962. — Pedro del Barrio, Juez de Paz Cuarta Sección.
20) $306.00 15|pub. 9158 Jn.4-v.jn.25.

ELBIO I. LLOVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SANTOS FELICIANO DIAZ y otros. Venta de inmueble, libro 17, folio 358", se hace saber que el día 27 de Junio de 1962 a las 15 Hs. en las puertas del Juzgado (Palacio de Of. Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas) el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, se procederá a vender en remate público al mejor postor y con base de un mil pesos la Há. ($ 1.000.00), una fracción de campo, con las edificaciones, sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en cuarta sec. jud. del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 5673, antes en mayor área con el N.o 1.292, señalada con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán, en Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 137, el 28 de Julio del mismo año, y compuesta según el mismo de una superficie de 18 Há., dentro de los siguientes límites: al Noreste, de frente al Camino Vecinal, por medio con sucesión Mauricio Semblat Amaro; al Noroeste, Joaquina Laura Teresa de Freitas Terra de Chouhy Terra, formando parte de la fracción "A" del plano citado; y al Sureste, con la fracción N.o 9 del mismo plano". — Se previene: Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 8665 My.29-v.jn.18.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Arocena y Giacometti contra RAUL HILARIO LAFORCADA BROCHINI. Juicio ejecutivo". (Lo. 17. Fo. 348), se hace saber que el día 26 de Junio de 1962 a las 16 horas en el campo de la señora Viuda de Correa, ocupado por Raúl Hilario Laforcada Bronchini ubicado en Itapebí de la tercera sección judicial de este Departamento, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos o sean $ 4.666 67 y $ 1.633.67 respectivamente los siguientes bienes:

1.o) Un tractor "Case" modelo L con ruedas de hierro, motor Pat. N.o 2.223.798; y 2.o) Un arado de seis discos marca "Minneapolis Moline".

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acta de serle aceptada; y 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Mayo 25 de 1962. — Pedro M. Lorezelli, Actuario Adjunto.
20) $108.00 10 pub 9668 Jn.7-v.jn.21

JOSE LUIS PIAZZE
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1962. N.o 283. Lo. 33. Fo. 585. GASPAR F BIANCHI como curador de la incapaz Nélida Francisca Prieto Conrad. Venta para vender", se hace saber qué el día 28 de Junio próximo, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero designado señor José Luis Piazze y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano asistido de testigos se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana ciento ochenta y dos de la ciudad de Dolores, empadronada con el número mil trescientos treinta, compuesta según título de una superficie de ochocientos veintiséis metros y treinta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte con calle Artigas, al Sur, Este y Oeste con Vico y Ubiría;

II) Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1929, motor N.o 975204, matriculado con el número K 22.464.

Se hace constar: A) Que el remate del inmueble se hará sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble y la totalidad en el mueble; y C) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Dolores, Mayo 14 de 1962. — Daniel A. Echevarría, Juez de Paz.
20) $180.00 15|pub. 8652 My.29-v.jn.13.

41-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FERRERIA de CARVALLIDO, PURA ANGELICA Y OTROS. Segunda copia", (V-35), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el día 3 de Julio de 1959, don Elías Francisco Carvallido, fallecido, esposo de la primera compareciente padre de los comparecientes en segundo y tercer término y doña Sara Pujol de Carvallido, se constituyeron en acreedores de los señores Isaac Lew Sztulovi y Magdalena Yacob de Lew, por la cantidad de setenta y ocho mil pesos ($ 78.000.00) gravándose con primera hipoteca el siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío y sus accesiones dominiales situado en la décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número ciento ochenta y seis mil sesenta (segregado del padrón número treinta mil ochenta y tres) e individualizado con la letra "J" en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi en Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo, en resolución recaída en el expediente número diecinueve mil novecientos ochenta y tres con fecha cuatro de Diciembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el diez de dichos mes y año con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho; estando compuesto el referido solar según el plano citado de la superficie y límites siguientes: Area: quinientos setenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros. Deslinde: diecisiete metros quince centímetros de frente al Este sobre la calle Obligado; al Sud-Este, ochava recta de cinco metros, veinticuatro metros cuarenta y siete centímetros; al Sur, que por formar esquina dan frente a calle Carlos Berg veinte metros setecientos sesenta y seis milímetros al Oeste, confinando con el solar letra "I" del mismo plano, padrón número ciento ochenta y seis mil cincuenta y nueve; y veintiocho metros sesenta y seis milímetros al Norte, limítrofe con el solar letra "K" padrón número ciento ochenta y seis mil sesenta y uno.

En consecuencia, se emplaza a los señores Isaac Lew Stolovi y Magdalena Yacob de Lew y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
21) $204.00 10 pub. 9610 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, RAMON VILLAR. Segunda copia de escritura", ficha F_1023_1961", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón Villar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Agnetti, el 9 de Marzo de 1945, por la cual el señor Mario Ferreira, vendedor, enajenó al señor Ramón Villar, comprador, entre otros, el siguiente bien: solar de terreno situado en "Las Toscas", 7.a sec. jud. de Canelones, empadronado en más área con el N.o 137 (actualmente con el N.o 709) señalado con el N.o 10 de la manzana 16 bis en el plano del agrim. Luis Ma. de Mula, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 498 ms. 75 dms. que se deslindan así: 15 ms. por S. E. de frente a la calle N.o 18: por 33 ms. 25 de fondo, lindando por el N. O. con el 11. — 11. — La respectiva copia de la escritura, expedida para el firmante, fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Montevideo con el N.o 322 al folio 243 del L.o 326. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586 en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
21) $120.00 20 pub. 8707 My.29_v.jn.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CODECA LIMITADA
Se hace saber al público que por escritura que el 27 de Abril de 1962, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 165 al Fo. 522 del Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Constructora de Caminos Limitada" de acuerdo con el Decreto_Ley del 26 de Abril de 1933 con arreglo a las siguientes cláusulas: A) Objeto: Estudio, proyecto y|o construcción de carreteras, calles y caminos y en general el estudio, proyecto y|o ejecución de toda clase de obras públicas y|o privadas de ingeniería y|o arquitectura, pudiendo realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto; B) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; C) La constituyen como únicos socios los señores: OSCAR FERNANDEZ SIERRA, JORGE LUSSICH BARREIRO, EDMUNDO D. DUPETIT, ingeniero LUIS A. MONDINO, ingeniero FORTUNATO DE ZARATE y doctor BERNARDO P. BERRO; D) Girará bajo la razón social de: "Codeca Limitada"; E) Tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Martín C. Martínez N.o 1625, primer piso; F) El capital asciende a $ 210.000.00 aportado por partes iguales por todos los socios; G) El plazo es de dos años a partir del 27 de Abril de 1962 prorrogable automáticamente por iguales períodos; H) La administración corresponde a los socios señores Edmundo D. Dupetit e ingeniero Fortunato de Zárate; I) Balance anual al 30 de Junio de cada año; J) Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales; K) Uso de la firma: ingeniero Fortunato de Zárate o ingeniero Luis A. Mondino o doctor Bernardo P. Berro, conjuntamente con el señor Edmundo D. Dupetit o señor Oscar Fernández Sierra o señor Jorge Lussich Barreiro.
22) $132.00 10|pub. 8453 My.30_v.jn.12.

Por documento de 24 de Abril de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Mayo de 1962, los señores Eduardo López Cattino y Raúl Benavides, constituyeron la sociedad "Próctor Limitada" con domicilio en Montevideo.
Capital: $ 10.000.00. Aportado: $ 5.000, cada uno de los socios. Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años. Administración: los dos socios actuando indistintamente. Balances: al 31 de Diciembre. Asambleas: Una vez al año con carácter de ordinaria.
22) $48.00 10|pub. 9168 Jn.4_v.jn.15.

AMERICA LATINA LIMITADA
Se hace saber al público que por documento privado del cuatro de Enero del corriente año inscripto en el Registro de Comercio con fecha 28 de Marzo, N.o 135, al Folio 423 del Libro 2 de Contratos, entre Juan E. Camou y Gerónimo De Sierra, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "América Latina Limitada", con domicilio en esta ciudad, plazo de veinte años; objeto: comprar, vender y distribuir libros, objetos de arte y reproducciones artísticas; capital $ 30.000.00 integrados $ 15.000.00 en el acto de la firma; administración a cargo del socio Gerónimo De Sierra. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Gerónimo De Sierra. — Juan E. Camou.
22) $60.00 10|pub. 9154 Jn.4-v.jn.15.

INTERIEUR FORMA LTDA.
Por Contrato Privado de fecha 20 de Marzo de 1962, se ha constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Interieur Forma Limitada", con sede en la calle Solís 1480, integrada por Martín Eisler, Susana Freund de Aczel y Arnoldo Hakel de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 51.000.00, dividido en 51 cuotas de $ 1.000.00, cada una de las cuales corresponden 17 al señor Martín Eisler, 17 a la señora Susana Freund de Aczel y 17 al señor Arnoldo Hakel: Objeto: Explotación de un establecimiento en el ramo de decoraciones interiores y afines; la venta de toda clase de muebles, así como la representación de casas del ramo, especialmente extranjeras. Directores Administradores: los tres socios. Uso de la firma: los tres socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1966, con prórroga automática de siempre cinco años. Ejercicio: Año calendario. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 207 al folio 674 del Libro N.o 2 de Contratos con fecha 17 de Mayo de 1962.
22) $96.00 15|pub. 9170 Jn.4_v.jn.15.

AMERICANTUR LIMITADA
Por documento privado de 8 de Mayo 1962 inscripto en Registro Público de Comercio número 226, folio 731, libro 2 de Contratos los señores SANTIAGO MESA TISSI, VICTOR HUGO MESA TISSI; JOSE RADNAI HUGO GULARTE y ROBERTO PRIOR, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Americantur Limitada" cuyo objeto será: Organización y contratación de excursiones, viajes dentro y fuera del país, venta de pasajes, convenios de hospedajes, otorgamiento de facilidades para pago de gastos o emolumentos a los pasajeros. La duración 2 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años. El capital: $ 50 000.00 aportados así: $ 25.000.00 por los señores Mesa Tissi y Radnai en conjunto por terceras partes de esa cantidad cada uno $ 25.000.00 por los señores Gularte y Prior en conjunto por mitades, capital integrado. La administración ejercida por uno de los señores Mesa y|o Radnai con uno de los señores Gularte y|o Prior actuando conjuntamente. Balances y asambleas: Anuales. Fondo de reserva 20 o|o hasta el cincuenta por ciento del capital. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $96.00 10|pub. 9531 Jn.6_v.jn.20.

PROMOTORA DEL PLATA LIMITADA
Por documento privado del 30 de Abril de 1962, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 175 al folio 564 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Promotora Del Plata Limitada". Socios: ROMEO GROMPONE, EDISON SEDARRI LUACES, NERIO RUBEN LUGO, HECTOR KELLER SARMIENTO, ELOY ALBERTO PRIETO. Capital: pesos 8.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Fletar, contratar, representar, ya sea por cuenta directa y|o de terceros de todo medio de locomoción, principalmente la aviación en todas sus fases, ya en la obtención de cargas, pasajeros encomiendas, en tráficos regulares o irregulares lo que podrá realizarse con intervención directa o por medio de representantes y|o agentes; tener la representación o asumirla de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras así como toda actividad comercial y|o industrial que pueda completar, ampliar o ser sólo conveniente para llevar a efecto el objeto indicado o tenga conexión con él. Domicilio: Garzón 2029. Administración y firma social por los socios Edison Sedarri Luaces, Eloy Alberto Prieto, Nerio Ruben Lugo y Héctor Keller Sarmiento, actuando conjunta o separadamente. Plazo: 25 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales aportados.
22) $56.00 10|pub. 9459 Jn.6_v.jn.20.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 96.925. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha Héctor D'Errico (Uruguay), solicita registrar la marca, "FIRMFIX" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 8653 My.29_v.jn.11.

ACTA N.o 96.980. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "WASH'N WEAR" para distinguir los artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8907 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 96.969. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Glas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca

POLLARD
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8816 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 97.046. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Marlox Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARLOX S. A.", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 9684 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.039. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por El Emprendedor S. R. L., de Asunción, (República del Paraguay), solicitan la marca "TAGUATO RESAI" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9634 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.022. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VOILIN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9340 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 97.021. — Montevideo, Marzo 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORTINEL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9341 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 96.981. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "18 DE JULIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8998 Jn.1.o_v.jn.14.

ACTA N.o 96.970. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Glas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "POLLARD" para distinguir artículos de las clases 12 y 24 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8817 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.955. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de "FO_WE" Forschungs-Und Vermertungsanstalt, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca. "DIOCOUMINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8685 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 97.033. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "NYCRON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9633 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.040. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DIQUE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 9636 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.047. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "KAN KAN" para distinguir los artículos de la clase 9 ed. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9637 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.035. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "DEXATIALGIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9813 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 96.973. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal, de París, Francia, solicitan la marca, "PRINTIL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9469 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.975. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha Nochimas Stolovas, de Montevideo, solicita la marca, "ALBERTO HOPPE" para artículos de las clases 4 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9470 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.976. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha José Manuel Pizzano, de Montevideo, solicita la marca,



para artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 16, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9471 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 97.028. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ad. Auriema, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca,

ADA 53

para distinguir artículos de la clase 2 (Whiskey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9474 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.928. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Realtex Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.80 10|pub. 9179 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.948. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8591 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.949. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castrol Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8592 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 96.977. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha Olga Infante de Frankenstein, de Montevideo, solicita la marca, "PLUMALIT" para artículos de la clase 19 (S[illegible] detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9472 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 97.026. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. (E.N.A.S.A.), de Madrid, España, solicitan la marca, "Empresa Nacional de Autocamiones Sociedad Anónima ENASA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9458 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 97.027. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Fo_We" Forschungs_Und Verwertungsanstalt, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca, "ADELGACYL" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9473 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 97.033. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Walter Calvo González, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9632 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.045. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Chalmar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA ALDOBRANDO TASSONI" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9633 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.041. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PRAMSA" para distinguir los artículos de las clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9635 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.009. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 9629 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.010. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



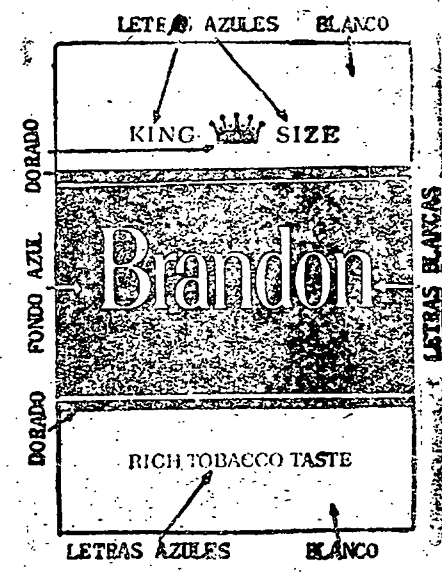
para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 9630 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.042. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Santa Magdalena Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERUVIANO" para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9631 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.043. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Fibravegetal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BERMUDA" para distinguir artículos de la clase 19 (alfombras y camineros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9632 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 96.988. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorio Victor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TICONIUM" para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9528 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 96.994. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 9162 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.995. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "BONANZA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 9164 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.963. — Montevideo, Mayo de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. por Veb Büromaschinenwerk Sommerda, Sömmerda, Turingia, Alemania, solicita marca



para artículos de las clases 12 y 15 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 9185 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 97.017. — Montevideo, Mayo de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frontoy S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL AMANECER" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 9198 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.993. — Montevideo, Mayo de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Dow Chemical Company (EE. UU. A), solicita la marca

DOW

para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 9, 12, 13 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 9161 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 96.998. — Montevideo, Mayo de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la c[illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10 pub. 9160 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 97.024. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha Faber S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JANOME" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9343 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 97.008. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Encajes del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LACETEX" para distinguir artículos de la clase 4 (cintas elásticas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9043 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 96.965. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Erdman, de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10.pub. 9186 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.945. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Prati-Vázquez Iglesias S. A. de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de las clases 8, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 9180 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.946. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Büromaschinen-Export G. m. b. H. de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 15, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 9181 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.951. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, Minici Sociedad Anónima (En formación), de Montevideo, solicita la marca "MINICI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9183 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.962. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 9184 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.953. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Raudal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LANOLIN LIFE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9182 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.916. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, José Hugo Molaguero, de Montevideo, solicita la marca "TROTAMUNDO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12 00 10|pub. 8808 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 96.968. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Sociedad Anónima, (Montevideo), solicitan la marca "GLACIER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8784 My.30-vJn.12.

ACTA N.o 96.967. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca "EUTAPLEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8783 My.30-v.Jn.12.

ACTA N.o 96.926. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Miguel Cortés, de Montevideo, solicita registrar la marca "VIRUPLAC" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8907 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 96.952. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ONDI-FORM" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8908 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 96.991. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "RJ INOX" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8909 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 96.990. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUIRVET" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 8910 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 96.982. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8915 My.31-v.Jn.13.

ACTA N.o 97.007. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Encajes del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDALLON", para distinguir artículos de la clase 4 (puntillas y encajes). Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9044 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 97.001. — Montevideo, Mayo 29 de 1962, Con esta fecha, Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLAZER" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9046 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 96.966. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Marcel Teppaz, de Francia, solicita la marca



para distinguir las clases 12 y 21 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9033 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 97.003. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIATRIL" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9045 Jn.1.o-v.Jn.14.

ACTA N.o 97.019 — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "POLYBRENE" para distinguir artículos de la clase 9 (compuesto anti-heparina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9201 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 97.016. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Frontoy S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL ARRIERO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9199 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 97.018. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Soldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL DOMADOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9209 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.996. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sheik S. A., de Montevideo, solicita la marca "EVEREST" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9163 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.997. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik S. A., de Montevideo, solicita la marca "AUSTRAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 9165 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 97.012. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "EPA-CLOROSONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 9166 Jn.4-v.Jn.15.

ACTA N.o 96.930. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Rolladenfabrik A. Griesser A. G. de Aadorf, Canton de Thurgau, Suiza, solicitan la marca

Solomatic

para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9366 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 96.961. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicitan la marca

BRIDGESTONE

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 9367 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 96.729. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LISALGIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9344 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 96.992. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, solicita registrar la marca

WR

para distinguir la clase 16.s. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9345 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 96.978. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., EE. UU. de América, solicita la marca "COBENEXOL ROCHE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 8996 Jn.5-v.Jn18.

ACTA N.o 97.023. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARQUITEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9342 Jn.5-v.Jn.18.

ACTA N.o 96.971. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José M. Ventimiglia, de Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

JOSE M. VENTIMIGLIA y Cía

BERTA

INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8818 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.893. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Hulcan Compañía de Cementos Especiales S. A. C. e I., de la República Argentina, solicitan renovar la marca



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 8802 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.891. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por The Dayco Corporation, de Ohio, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "THOROBRED" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24:00 10|pub. 8804 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.890. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por The Dayco Corporation, de Ohio, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "DAYTON", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8805 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.892. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por The Dayco Corporation, de la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 8803 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.909. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por G. Hernández y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "CRESFORT" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8806 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.913. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Con esta fecha, Alberto Ventura y Compañía, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ISCHIA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8807 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 96.922. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "CEFE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8809 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 95.921. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima por C. Josef Lamy G.m.b.H., de Heidelberg, (Alemania), solicitan la marca "LAMY" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8810 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 97.036. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "FENOGINOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9814 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.037. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Annima, de Montevideo, solicita la marca: "QUIVEXONA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9815 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.055. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montegal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9790 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.049. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. B. Williams Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "AQUA-VELVA" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9729 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.050. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), solicitan la marca "SYNTOMETRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9730 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.051. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kristinus Kommanditgesellschaft, de Munich, (Alemania), solicitan la marca "PEER" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9731 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.052. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, solicitan la marca "PONCHO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9732 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 96.986. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Chocolat Menier, de París, (Francia), solicitan la marca "CHOCOLAT MENIER" para artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9724 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 96.987. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Chocolat Menier, de París, (Francia), solicitan la marca "MENIER" para artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 9723 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.000. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Juan Berretta (Montevideo), solicita registrar la marca "DON RAUL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9720 Jn.8-v.jn.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.123. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. Con esta fecha, los señores Cubalan S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la confección de piezas de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9047 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 14.109. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en medios para hincar clavos, tornillos, etc." y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10 pub. 8911 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 14.100. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Con esta fecha, Metaloza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un artefacto desarmable para sostener dispositivos de cocción" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10 pub. 8912 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 14.119. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, los señores René Loiseau S. C., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de esquilar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 8916 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 14.124. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan Katz Dafe, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reproducción y ampliación simultánea de miniaturas y dibujos individuales con sensación de movimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 8949 My.31-v jn.13.

ACTA N.o 14.120. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de cuerpos de espinela herméticos a la presión reducida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10,pub. 9159 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.103. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Juan Miguel Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vaso calefactor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9187 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.104. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Orlando A. Battista, de Drexel Hill, Pennsylvania (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones alimenticias que incorporan agregados de cristalita de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9188 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.108. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. en representación de Dr. Alfred J. Lauchenauer, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para dar un apresto de alta calidad a los textiles celulósicos con mínima pérdida de su resistencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10 pub. 9189 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.128. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer artículos moldeados de pulpa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 9202 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 14.114. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Con esta fecha, Inyecta-Metal Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Mejoras en grifos" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 9346 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.133. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wellman Combing Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de separar substancias vegetales de lana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089,

se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9339 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.130. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwig (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para inyectar objetos de toda clase de materias plásticas o de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9285 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.129. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Ludwig (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de calzado" y de acuerdo con lo que dispone al artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9286 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.131. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Gilbert Sims y Donald Lee Elbert (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos textiles multilobales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9284 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 14.135. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Nelson Vetrale, de Montevideo, solicita Patente de Invención por quince años para: "Un nuevo motor y elemento rotor Vinculante" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 9685 Jn.7-v.pn.21.

ACTA N.o 14.134. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, los señores Miguel Uceda y Manuel Arturo Cheroni, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón y vertedor de cierre hermético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9652 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.137. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrico Adami, Césare Cardani y Bruno Cavalleri, de Milán, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. — 9728 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 14.138. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, el señor Adolfo Levi Yzsak, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato calentador de pies eléctrico" y de acuerdo con o que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9727 Jn.8-v.jn.22.

25-Ventas de Comercio

He prometido vender a Bernardino Abelenda y Gregorio Urrutia la Panadería "La Estrella" sita en la ciudad de Pando, calle C. Piovene 1191. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — JOSE MARIA ROMERO.
25) $ 72.00 20|pub. 8583 My.28-v.Jn.25.

Prometí vender a Margarita Giménez de Romanach, el Hotel "Cifré" de calle Rondeau N.os 1473|75. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — JUAN SALVADOR PASCUAL SELLARES.
25) $48.00 20|pub. 9389 Jn.5-v.Jl.3.

Con la intervención del balanceador y rematador público José Pérez Godoy, prometimos vender el comercio que gira al ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Soriano 922 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1962. — MERCEDES ANTELO de TRIGO. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $48.00 20|pub. 9703 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Manuel de la Fuente Díaz el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas con Personería Jurídicas, establecido en Propios N.o 3345, esquina Valladolid, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEBER RODOLFO PICUN. — SERAFIN LEANDRO PICUN. — ANA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 8371 My.24-v.Jn.21.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Strombolí Canatto y Julieta Spaudonzi de Canatto, han prometido vender a Ramón Soutto Lima, el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en calle Brasil 1633, de esta ciudad. Acreedores presentarse en avenida Uruguay 961. — Salto Abril 30 de 1962. — STROMBOLI CANATTO. — JULIETA E. DE CANATTO. — Ramón Soutto.
25) $72 00 20|pub. 8664 My.29-v.Jn.26.

Prometimos vender a don José Misa Misa, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Andrés Spikerman N.o 3951, de Montevideo. Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — KARABET KOBIAN. — ASNIF GUIROGOSSIAN.
25) $48.00 20|pub. 7676 My.15-v.Jn.12.

Prometí vender al señor León Lichtenberg, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre número 3010. Acreedores presentarse en el comercio. 'Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 10 de 1962. — ANTONIO BELLASI
25) $ 24.00 20|pub. 8398 My.25.-v.Jn 22.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Otero Patiño en Comercio sito en la calle Arenal Grande N.o 2533, que gira en los ramos de pescadería y fermentadas al detalle, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — SANTIAGO GALDONA CHOPITES. — MARIA LUISA MENDIZABAL DE GALDONA.
25 $96.00 20|pub. 8153 My.22-v.Jn.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a la señorita Angela Perretta González, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y venta de Leche, ubicado en la calle Maldorado N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — BENITO PERETTA PALOMO. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7566 My.14-v.Jn.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Fernando Riveiro Torres, el comercio que gira en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Misiones número 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — LEMUS. — MARTINEZ. — MENENDEZ. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7565 My.14-v.Jn.11.

Prometimos vender a José Vidal, Angel Martínez y Manuel Fernández, el Bar de la firma "Domínguez y Domínguez" sito en el puesto N.o 123 del Mercado del Puerto. Acreedores a Escribanía Salmón Abu Arab, según Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1962. — Sucesores de: MANUEL DOMINGUEZ PEREZ. — MANUEL DOMINGUEZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 8179 My 23-v.Jn.20

Al comercio, banca y público hacemos saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, FEDERICO CLAFELD S. A. C. I. y F., vendió a Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., el fondo de comercio del establecimiento que gira en el ramo de Ferretería, Menage e Importación en la Avenida General Flores 2714, habiendo cesado sus actividades comerciales en el Uruguay Federico Clarfeld S.A.C.I. y F. el 10 de Noviembre de 1961, continuándolas a títulos propio y por cuenta "Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A." (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Paysandú 935 piso tercero. (Estudio Dr. Bado).
25) $96.00 20|pub. 8855 My.30-v.Jn.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Jaime Shor el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería gira en esta ciudad, calle Comercio 1875 a). Acreedores presentarse en escribanía Piven, Sarandí 356, escritorio 25, por duplicado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — JACOBO SVARCAS. — DINA JOFFE de SVARCAS.
25) $48.00 20|pub. 8297 My.23-v.Jn.20.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al Sr. Alcides Pacheco, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — ABILLEIRA. — REY. (Enajenantes).
25) $72.00 20|pub. 7564 My.14-v.Jn.11.

Con intervención del doctor Saúl A. Fraquell, la señora JUANA LLINAS RODRIGUEZ DE RIAÑO, ha prometido vender al señor Luis Alberto Tambasco Ferraro, el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en esta plaza en la calle Cuñapirú 1781, procediéndose a la entrega del mismo el primero de Junio de 1962. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Cuñapirú 1781.
25) $72.00 20|pub. 9278 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Nelson Di Landro D'Amato, la panadería "Lusitana", sita en Vilardebó N.o 2044. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón N.o 432, esc. 13. — VICTOR MATEO GIORDANO. — NELSON BARREIRO CASTRO — Salvador Nelson Di Landro. — Montevideo, Mayo 31 de 1962.
25) $48.00. 20|pub. 3968 Jn.5-v.Jl.3.

H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Manuel Rial Alvite, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Rivera 2901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DOMINGO DODERA LEONARDI (Enajante).
25) $72.00 20 pub. 9012 Jn 1.o-v Jn.29.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a José Alonso y Jenaro Alonso, la fábrica de Turrones y Bombones, que gira en esta Plaza, en la calle Durazno 2039. Acreedores en la misma. — SAMUEL BINKOWICZ. — VIOLETA RUBIALES de BINKOWICZ
25) $48.00 20|pub. 9050 Jn.1.o-v Jn 29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al Sr. Eladio García, del negocio de Panadería, establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores de la firma García y García al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — MANUEL ABEL GARCIA.
25) $72 00 20.pub. 9031 Jn 1.o-v.Jn 29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., he prometido en venta a don Juan Alfonso Ramírez el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en Burgues N.o 3381. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, segundo piso, escritorio 4. (Ley 26 de 1962. — JUANA NOGUEIRA DE GONDA.
25) $48.00 20|pub. 7996 My.21-v.Jn.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramiro y Jesús Rial Recarey, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dichos señores tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Horno de pizza, gira en la calle Constituyente N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — JOSE ANIDO RECAREY. — Ramiro Rial Recarey. — Jesús Rial Recarey.
25) $96 00 20|pub. 7567 My.14-v.Jn.11.

Interviniendo oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José Manuel Luis Sande Teijido, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas y billar ubicado en Burgues N.o 2801. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — HAMENSON MARTINEZ RAYA. — DELIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ RAYA.
25) $72.00 20|pub. 7994 My 21-v.Jn.15.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta al señor Joaquín Insúa, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, sito en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO DE ALVAREZ. — JESUS VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 72.00 20 pub. 8482 My.25.-v.Jn.22.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Antonio Pena Do Campo, el comercio de lencería y fantasías denominado "Vae Fantasías", sito en San José 1144 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en plazo legal, en el mismo. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — JOSEFA BARDES DE BARBERA. — JOSE BARBERA BENET.
25) $48.00 20|pub. 8045 My.21-v.Jn.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los hermanos José y Constantino Martínez Varela, el negocio de Almacén de comestibles, Bar y Bebidas alcohólicas, establecido en la Avenida General Flores 2548 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — AGUSTIN RUBEN MARTINEZ CAÑEDO.
25) $72.00 20|pub. 7703 My.15-v.jn.12.

Interviniendo las oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfredo Collazo Añón, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con el señor Manuel Guardado tenía constituida para la explotación de comercio que en el ramo de Carnicería gira en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1962. — JOSE ROMERO — MANUEL GUARDADO. — Alfredo Collazo Añón.
25) $96.00 20|pub. 7568 My.14-v.jn.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 24 de Abril de 1962, prometí vender mi comercio, en el ramo de Tintorería, sito en la calle Sarandí número 306, al señor Hersz Munster Ambus. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — JOSE DRESLER.
25) $ 48.00 20 pub. 7782 My.16.-v.jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas sito en la calle Carabelas número 3015 de esta ciudad, a la señora Carmen Lago de Pereira (Acreedores a 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FELIPA VICENTE DE RUBAL. — ISIDRO RUBAL PRIETO.
25) $ 48.00 20|pub. 7721 My.16.-v.jn.13.

Prometí vender mi comercio de Almacén, Comestibles, Bar y Billar sito en la calle Resistencia número 1728 de esta ciudad, a los señores Francisco Lores y José Touriño (Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO ARIETTA. — ESTHER RODRIGUEZ DE ARIETTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7722 My.16.-v.jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender al señor Roberto Daset Arocena, la sucursal número 3 que en el ramo de comestibles tiene instalada en la calle Millán número 4477 Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Por Quesería "Del Puente". PEDRO CANEPA.
25) $ 48.00 20|pub. 7767 My.16.-v.jn.13.

Quesería "Del Puente S. A." ha prometido vender a los señores Máximo y David Frank Cusner, la sucursal número 2 que en ramo de comestibles tiene instalada en la calle General Flores número 2867. Los acreedores deberán presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) con los justificativos de sus créditos en la calle Sierra número 1859. — Montevideo, 10 de Mayo de 1904. — Por del "Puente S. A." — PEDRO CANEPA.
25) $ 72.00 20|pub. 7768 My.16.-v.jn.13.

Doña Marina De Mello de Silveira ha prometido vender a don José Carabel la provisión ubicada en Mariano Estapé 5050. Los acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARINA DE MELLO DE SILVEIRA. — José Carabel.
25) $48.00 20|pub. 7833 My.17-v.jn.14.

Prometí vender panadería "Empalme Olmos" a don Antonio Pita. Acreedores a Cerrito 509. (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1962. — JOSE M. ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 7365 My.17-v.jn.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al Comercio y Público que he prometido en venta a mi hijo Francisco Stábile, el comercio que en el ramo de Herrería y Carpintería gira en la Villa San Jacinto, del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón, Ejido 1415, piso séptimo, escritorio 703, de mañana. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — FRANCISCO STABILE.
25) $72.00 20|pub. 8314 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Ramiro Taibo Lema el café y bar sito en la Avenida General Rivera N.o 3000, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRA. — LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $ 96.00 20|pub. 9480 Jn.6.-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FERNANDO PEREZ MARTINEZ y ELOISA MARTINEZ de PEREZ, han prometido vender a Héctor Protti, Estalla el Café y Bar instalado en la calle Perú N.o 1322 de esta ciudad. Para presentación de acreedores: Escribano Marcial L. Marín, Zabala 1373, piso 5.o, escritorio 23.
25) $48.00 20|pub. 9687 Jn.7-v.jl.5.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olmar N.o 1388, prometí vender al señor Rafael Piñeiro Alonso, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales nos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — MARIA DE LAS MERCEDES QUINTELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 8341 My.24-v.jn.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Simón Safer Itman y Aquilino y Jaime Lorenzo Domínguez la Panadería "Chiffoni" sita en Fraternidad N.o 3929. Acreedores: Escribanía Artelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — ROLANDO ARTIGAS CIFFONI. — ANTONIO ISIDRO CIFFONI. — Simón Safer Itman. — Aquilino Lorenzo. — Jaime Lorenzo.
25) $48.00 20|pub. 8236 My.23-v.jn.20.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido vender la carnicería, sito en la calle Yatay 1404 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández Misa y José Fernández Misa de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — CASTRO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 7899 My.17-v.jn.14.

Comunicamos promesa de venta a Lili Birger, comercio Carnicería, Sierra 1685. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores Río Negro 1192, ap. 203. — MANUEL GONZALEZ. — MAURO ASTORE.
25) $24.00 20|pub. 7468 My.14-v.jn.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), FRANCISCO MATEOS, ha prometido vender a Santiago Cosentino Farago el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas establecido en Berlín N.o 3658 de esta ciudad. (Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Uruguay N.o 1053.
25) $48.00 20|pub. 7580 My.14-v.jn.11.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a la señora Francisca Trelles de Tobar el comercio que gira en el ramo de cantina ubicado en el Club de Bochas Guayaquí, calle Guayaquí N.o 2920-bis. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1962. — LUIS ROSSI. — VIOLETA CAMPODONICO DE ROSSI. — NELSON BUONO. — ELIDA REGUEIRA DE BUONO.
25) $72.00 20|pub. 7997 My.21-v.jn.15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los señores JOSE TUÑAS TUÑAS y su esposa doña JOSEFINA FIDALGO SANTOS, han prometido vender al señor Gumersindo Núñez Rodríguez la mitad indivisa del comercio en los ramos de Café, Bar, Bebidas alcohólicas y Billar sito en Larrañaga 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1324 piso séptimo, escrito ocho. — Montevideo, Mayo 16 de 1962.
25) $72.00 20|pub. 8295 My.23-v jn 20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Serafín Iglesias Guerra, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — BENJAMIN GARCIA (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9014 Jn.1.o-v.jn.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) por intermedio de Rubén P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1, Esc. 6, prometí vender al señor José María Grandа mi comercio en el ramo de fábrica de Pastas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4215, quien tomó posesión del mismo el 22 de Mayo de 1962. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano R. Ricardo Pampín, calle Buenos Aires 498. — VICTOR HUGO GONZALEZ CORREA
25) $ 96.00 20|pub. 6972 My.31-v.jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis Rodríguez y Gervasio Andrade el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez 197|99, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — CARLOS LABORDE DE LEON (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9013 Jn.1.o-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores José Esmoris Vázquez y Manuel Pereira Souto, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en avenida Italia N.o 2709. Acreedores en 25 de Mayo 463, segundo piso, escritorio 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JOSE RODRIGUEZ. — AVELINO BELLO.
25) $72.00 20|pub. 7995 My.21-v.jn.15.

Banco del Sur, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 14 de Setiembre de 1961, he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara 3728, en el ramo de almacén de comestibles, lechería, etc., a la señora Euscola Calbar de Juncal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARISTIDES MANUEL ESCUREDO.
25) $72.00 20|pub. 8686 My.29-v.jn.26.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346 he prometido en venta a los señores Francisco Suárez Pereiro y Constantino Formoso Otero, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, sito en Bulevar Artigas 3798. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8481 My.25.-v.jn.22.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Cáceres Hernández el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y licencias alcohólicas, tengo establecido en el Balneario Salinas séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse en avenida General Artigas N.o 1053 (Pando). — Pando, Mayo 10 de 1962. — RAYMUNDO PASCUAL MEDINA.
25) $72.00 20|pub. 7965 My.21-v.jn.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel González González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Aparicio Saravia número 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — JOSE CACHO FREIRIA. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7563 My.14-v.jn.11.

Habiéndose prometido en venta la casa de comercio Nylon "4 Ases" de Yontov Arditti, a "WINFER S. A.", se cita a los acreedores de dicho establecimiento a que concurran al local del mismo, Sarandí 359, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, dentro del plazo respectivo.
25) $72.00 20|pub. 8151 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Servando Garrido y Manuel García Reino el café y bar sito en la avenida General Flores N.o 2462 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBILLANO.
25) $72.00 20|pub. 8152 My.22-v.jn.18.

Interviniendo el Banco Internacional (Dep. de compra y venta de negocios) hemos prometido en venta a los señores Juan Baltasar Piñeiro y Angel González Piñeiro, el comercio que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta plaza en la calle Jackson N.o 954. — Acreedores presentarse en la calle Zabala 1463. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1962 — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $72.00 20|pub. 6518 My.2-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Saúl Zeballos, el comercio que gira en el ramo de tienda y librería, sito en Young (Departamento de Río Negro). Acreedores presentarse en escritorio Colantonio. — Young Marzo 14 de 1962. — KASIEL NACHEMIA.
25) $48.00 20|pub. 4036 My.17-v.jn.14.

He prometido vender a Daniel Adurián el taller de compostura de calzado ubicado en calle Brito del Pino N.o 1211. Acreedores deben presentarse en Agustín Muñoz 4269. — GREGORIO GURLEKIAN.
25) $24.00 20|pub. 8000 My.21-v.jn.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Vilda R. Serra de Suárez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Francisco Ficudo número 3886 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 12 de 1962. — LINDORAS CUSTODIO DE BAZZI. — GERMAN BAZZI MARTIARENA. — VILDA ROSA SERRA DE SUAREZ.
25) $ 72.00 20.pub. 8427 My.25.-v.jn.22.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. ADOLFO GONZALEZ ha prometido vender a Julio López Dahía el Garage, venta de Nafta y Aceite, ubicado en Juan A. Rodríguez número 1384. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 48.00 20|pub. 8502 My.25.-v.Jn.22.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 la señora SUSANA MARTIN ha prometido vender a los señores Luis Julián Cano y Angel Stramandinoli, el comercio en el ramo de Aves y Huevos, sito en calle Sierra 1727 bis. — Acreedores con sus respectivos comprobantes presentarse en la misma dirección.
25) $ 48.00 20|pub. 8938 My.31-v.Jn.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WASHINGTON GATTO BARRIOS y ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ, dejan sin efecto promesa de compraventa a Enrique Ferrer Carrizo, del Café y Bar sito en Ramón Anador 3317 y lo prometen vender a Manuel Soto Devesa y José Amosa Lareo. — Acreedores: dirigirse Martín C. Martínez 1828.
25) $ 48.00 20|pub. 8959 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al Sr. David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 1949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Lamas — Reinoso y López. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9015 Jn.1.o.-v.Jn.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Silverio Sosa Britos el comercio que en el ramo de Panadería y anexos" gira en la casa N.o 1112 y 1114 de Av. Sayago, en esta ciudad. Acreedores: presentarse Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARCELINO ZENOBIO ALVAREZ. — BLANCA ESTHER GESTO.
25) $72.00 20|pub. 8989 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, prometimos vender a favor del señor Luis Louzao Riveiro, nuestro comercio ramo Almacén de comestibles sito en calle Luis de la Torre 502 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi Oficina, calle Pablo de María 1447. — Montevideo de 1962. — RAUL ROUCO. — ANA MARIA BOZICEQ. — Luis Louzao Riveiro.
25) $ 72.00 20|pub. 9230 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO GARCIA GONZALEZ y MANUEL DURAN CABALAR prometieron en venta a los señores Tomás, Manuel, Albertino y José González Gudín, el comercio que en el ramo de Café y Bar, esta instalado en la calle Colonia 803, habiendo tomado posesión del mismo el 15|5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9231 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y JOSE SILVEIRA RAÑA y JOSE REBON GONZALEZ prometieron en venta al señor Manuel Alvarez Méndez el comercio que en el ramo de Café y Almacén, está instalado en la calle Andes 1550, habiendo tomado posesión del mismo el 3|5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9232 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO, prometieron en venta a los señores José Lisardo Vilariño y José Villar Valiño, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Fiambrería, está instalado en la calle Agraciada 1644, habiendo tomado posesión del mismo el 30 de Abril de 1962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9233 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EVARISTO GARCIA GARCIA y JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, prometieron en venta a los señores Alfonso Lamelas Prieto, Gonzalo García Alonso y Osvaldo Imperio Labat, el comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia 837, habiendo tomado posesión del mismo el 30|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9234 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LUIS ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, prometieron en venta a los señores Damasio Julio Rivero, Daniel Bellucci Fuentes y Cándido Valazco Carrasco, el comercio que en el ramo de Café, Fiambrería y bebidas alcohólicas, se encuentra instalado en la calle Yatay 1449, habiendo tomado posesión del mismo el 30|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9235 Jn.4-v.Jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio José Barreiro Lago, mi parte del taller de calzado "Zapatería Rapid" sito en la calle Florida 1213 bis, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALONSO PEREZ. — MERCEDES COUTO.
25) $ 48.00 20|pub. 9209 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL FERNANDEZ PEREZ, prometió en venta a los señores Manuel Losas Díaz y Manuel Queipo García, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de comestibles, se encuentra instalado en la calle Mahoma 4254, habiendo tomado posesión del mismo el 26|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9236 Jn.4-v.Jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE MARIA SIXTO GARCIA, ha cedido todos los derechos y obligaciones adquiridos en el comercio de Café, Horno de pizza establecido en la calle Gral. Flores 4751 al señor Gregorio Nelson Maverino González, tomando posesión del mismo el 14|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9237 Jn.4-v.Jl.2.

De conformidad con la ley N.o 9.099, comunicase a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra-venta referente a solares de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a sección judicial, Departamento de Maldonado. — Pedro Colón Silva, solar7, manzana 30, padrón 982. Laura Kasrelevitz, solar 5, manzana 36, padrón 752. Suc. Carlos María Fontana y Suc. César De Ferrari.
25) $72.00 20|pub. 9238 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de café, bar y horno de pizza ubicado en Avda. Garzón 1331 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — AURELIO GARCIA CASTRO. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.
25) $48.00 20pub. 9241 Jn.4.-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de venta de pan, bizcochos y ferm. embotelladas ubicado en la calle Blanes 1000 de esta ciudad. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9242 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar ubicado en la calle San Salvador 1998 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNADEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9243 Jn.4.-v.Jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de café, bar y billar ubicado en la calle Asunción 1450 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA. — MANUEL MATA GERPE.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.4.-v.Jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos A. López N.o 2143, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Mayo 9 de 1962. — JOSE MONICO RODRIGUEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7562 My.14-v.Jn.11.

A efectos de Ley Setiembre 26 de 1904, comunico prometí vender a Leonel D. Castro el comercio de panadería en San Bautista, Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en la misma. — 24 de Mayo de 1962. — FERNANDO ALPUIN.
25) $ 24.00 20|pub. 8455 My.25.-v.Jn.22.

Prometí vender a Alé Zaineddin el Almacén de calle Luis Melián Lafinur 2245, de esta ciudad. Acreedores a escribanía Salmén Abu Arab. Avenida 18 de Julio 1712, según Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — ABDALA OTMAN.
25) $48.00 20|pub. 8178 My.23-v.Jn 20.

Con la intervención del balanceador y rematador público José Pérez Godoy, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Convención 1326 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1962. — JESUS TRIGO TASENDE. — MARCEDES ANTELO DE TRICO.
25) $48.00 20|pub. 9702 Jn.7-v.Jl.5.

He prometido vender al señor Walter Lemes Correa, el Aserradero a mi nombre, sito en Avenida Carlos Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Menéndez, Bengoa número 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 31 de 1962. — HELVECIO O. CENCIO.
25) $48.00 20|pub. 9619 Jn.7-v.Jl.5.

Interviene "Cordo y Cía." (25 de Mayo 591, escritorio 4). Prometimos vender el negocio en en el ramo de Hotel, de la calle San Salvador N.o 2019, de esta ciudad, a la señora María Voroz Cenkovic de Zelko. Acreedores presentarse a dicha oficina. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO CANELLAS. — CARMEN ROSAS SPAGNOL.
25) $48.00 20|pub. 9657 Jn.7-v.Jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Domingo Pérez Leiras y Gumersindo Pazos Pérez el Hotel sito en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE. — NELMA RICCETTO de BLANCO.
25) $ 96.00 20|pub. 9481 Jn.6.-v.Jl.4.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Hosvel Mattos el negocio de "Remate y venta particular" y "Mueblería y venta de artículos del hogar", denominado "Monty", ubicado en la casa N.o 3494 de la Avenida 8 de Octubre. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amilcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 piso 4. — MONTAGU WOLF PEARL. — BERTA GRUNBLATT.
25) $72.00 20|pub. 9322 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Gumersindo Castro Otero y José Carballal Riveiro el café y bar sito en la calle Vilardebó N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — NICOLAS ORGADES GRANDAL.
25) $ 96.00 20|pub. 9482 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Rodríguez, Juan Ponti y Ramón Barizo, el comercio que gira en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Santiago de Chile 1252, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o Junio de 1962. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26-9-1904. — JULIO GARCIA LUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 9534 Jn.6.-v.Jl.4.

Con intervención de Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Félix Suárez el comercio en los ramos de depósito de cereales, almacén de comestibles y bebidas fermentadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida de las Instrucciones 3005 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26-9-1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES SEQUEIRO. — FERNANDO RODRIGUEZ PARADA. — AMALIA GARCIA SEQUIERA.
25) $72.00 20|pub. 9535 Jn.6.-v.Jl.4.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytey y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Maximino Alvarez y Ramón Pérez Feijóo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú 1449 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — BRUNO NICOLA ROLDAN MAGALLANES. — NELIDA GLORIA CONDE.
25) $72.00 20|pub. 9489 Jn.6.-v.Jl.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avda. Gral. Flores 1462, que gira en los ramos de Café y bebidas alcohólicas, acreedores presentar sus deudas en la calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBILLANO GARCIA. — ANIBAL ROSA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 8588 My.28-v.Jn.25.

Hemos vendido a Narciso Mallo Bolón y José Fernández Pantín la Panadería "Florida" sita en esta ciudad, calle Canelones 792. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — JOSE CASTRO FONTENLA. — SANTIAGO DOLON CASAS.
25) $ 72.00 20|pub. 8584 My.28-v.Jn.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1283, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Parafita Cancela el comercio sito en la calle Mariano Moreno N.os 2347-29 que gira en los ramos de café y almacén quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — ALBINO CALVO AMARELLE. — ALICIA BALSAS DE CALVO.
25) $96.00 20|pub. 8154 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a Ricardo y Florentino Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Mercedes 901 habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — GRACIANO GARCIA GARCIA. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — BERTA VAGO. — JULIA TONDINI.
25) $72.00 20|pub. 8140 My.22-v.jn.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José Antonio Argul López, el bar, bebidas alcohólicas y fonda establecido en José Batlle y Ordóñez 199 de la localidad de La Paz, Departamento Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz 11 de Mayo de 1962. — PEDRO FABIANI MASTORCI. — REMIGIO RAUL NOVAS MARTINEZ. — NURIA DOLORES NOVAS. — PETRONA VELA.
25) $96.00 20|pub. 8141 My.22-v.jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) JOSE ALFREDO TORREGROSA ha prometido vender a Albino Rodríguez e Isolino Otero el comercio de venta de pastas, fiambrería, artículos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en avenida Gral Paz N.o 1425. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 8138 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Boruch Rynkofski Rozembaum el almacén de comestibles y productos de granja sito en Domingo Aramburú 2100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — ANTONIA MASSANET DE LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ. — Boruch Rynkowski.
25) $48.00 20|pub. 8076 My.22-v.jn.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) JUAN CARLOS YERN y BARTOLOME SABATER han prometido vender a Juana Llinas de Riaño el comercio de fábrica de pastas establecido en Cuñapirú N.o 1781. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 8137 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Paulino Alvez Arteaga, el almacén de combestibles y alcohólicas embotelladas sito en Cno. Gori 2608 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — RACHID HAMAD ABDUL KHALEK. — ADALAIDIS CLAVIJO DE KHALEK. — Paulino Alvez Arteaga.
25) $48.00 20|pub. 8077 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Artín Nersessián Tinguirián, el almacén de comestibles y venta de leche sito en la calle Berlín 3599 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — SUCESION DE KRIKOR SAGATELYAN. — Artín Nersessián Tinguirián.
25) $48.00 20|pub. 8078 My.22-v.jn.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Julio García García, el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Heraclio Fajardo N.o 3406 de esta ciudad. Acreedores al comercio: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — BOGHOS TCHINTCHINIAN DEMIRGIAN. — CEIDA KASPARIAN DE TCHINTCHINIAN. — Julio García García.
25) $48.00 20|pub. 8079 My.22-v.jn.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. Gonzálex Karlen he prometido en venta al señor Manuel Pose Doldán, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 4197, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — MANUEL ALVES FERNANDEZ. (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 7561 My.14-v.jn.11.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Pedro Casimiro Hernández Barrios y Wilson Lenin Pereyra, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9369 Jn.5-v.jl.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 prometimos vender al señor Generoso Bar, la Fiambrería, Productos de Granjas y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4365. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — OSIAS RETTIG RONIG. — SCHEINDEL RINGEL.
25) $72.00 20|pub. 9639 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Ruben A. Rodríguez, el negocio de fábrica de pastas y anexos, establecido en calle Comercio 1442, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1962. — BALBINO FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 9805 Jn.8-v.jl.6.

Comunico: He prometido vender al señor Juan Lopreto Mazza mi comercio de peluquería en la avenida Sayago 1062. Acreedores presentarse (Escribanía Boix, Cerrito 509). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — DOMINGO NATIVIDAD BONELLO LEQUIO.
25) $48.00 20|pub. 9742 Jn.8-v.jl.6.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1962 prometí vender a la señora Elvira González de Gómez el comercio que en el ramo de fábrica de estuches e importaciones tengo instalado en la calle Andes 1554 de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 Setiembre de 1904, efectuó la presente publicación. — Montevideo Junio 1962. — ENRIQUE G. BARILARI.
25) $48.00 20|pub. 9722 Jn.8-v.jl.6

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDOS DE PRECIOS N.o 654
Segundo llamado

Preparación de matrices metálicas para impresiones en máquina "Mutilith"

Se llama a precios entre los interesados en tomar a su cargo la realización del trabajo arriba mencionado, el que se ajustará a las condiciones que se encuentran a disposición de quienes las soliciten en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 21 de Junio de 1962, a las 16 horas. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 31658 Jn.7-v.jn.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y/o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón y a las que se hayan colocado cordones con niveles definitivos.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón para que en el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados o acordonadas de acuerdo con la resolución N.o 985|62 del Concejo Departamental del 28 de Marzo del año en curso, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y/o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso e) del artículo 14 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 modificado por el decreto N.o 1860 de la Junta Departamental del 2 de Abril de 1954 a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y/o promitentes compradores frentistas por administración y al contado. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31224 My.3-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
AVISO

Suministro y colocación de cordones de granito en las calles de la Ciudad de Maldonado

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo su resolución N.o 985|62 del 28 de Marzo del año en curso, comunica a los propietarios y/o promitentes compradores de predios frentistas a calles aún no pavimentadas que procederá a la colocación de cordones de granito y a la remoción y recolocación de los existentes que no se ajusten a los niveles definitivos por cuenta de los propietarios o promitentes compradores, a los siguientes precios unitarios calculados tomando en cuenta los precios y jornales actuales:

Por metro lineal de suministro y colocación de cordones de granito $ 27.50. Por metro lineal de remoción y recolocación de cordones de granito $ 11.00.

Asimismo comunica: A) Que las obras se realizarán por el régimen de administración y al contado, de acuerdo con el inciso E) del artículo 14 del decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953; y B) Que los precios indicados sufrirán las modificaciones que provoquen las variaciones en los precios de los materiales, y en los jornales y cargas sociales sobre los mismos que se operen durante la ejecución de las obras. — Maldonado, Abril 25 de 1962. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 30|pub. 31223 My.3-v.jn.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
ORDENANZA QUE AUTORIZA AL CONCEJO DEPARTAMENTAL FIJACION PRECIO NICHOS

La Junta Departamental en sesión de hoy por unanimidad 16 votos, Decreta:

Artículo 1.o Modifícanse los precios de los nichos de los Cementerios del Departamento a excepción de los que pertenezcan a la Jurisdicción del Concejo Local A. de San Carlos, en la siguiente forma: 1.o) 1.a Fila: valor actual $ 2.200.00, a $ 1.800.00; 2.a Fila: valor actual $ 1.000.00 a $ 1.700.00; 3.a Fila: valor actual $ 900.00 a $ 1.300.00.

Art. 2.o El Concejo Departamental podrá concertar con los interesados no pudientes facilidades de pago con un interés del 8 o|o anual sobre los saldos deudores.

Art. 3.o Se fija el precio del alquiler de los mismos en un 15 o|o anual de su valor. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Luis Urrutia, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, 23 de Mayo de 1962. — El Concejo Departamental en la fecha: Resuelve: Cúmplase, insértese, publíquese, etc. — Firmado: Francisco Salazar, Presidente Concejo. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

Modificación Ordenanza Pavimentación

La Junta Departamental en sesión de hoy por unanimidad 16 votos, Decreta:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 8.o, 14, 18 y 19 del Decreto N.o 1.583 del 11 de Setiembre de 1952 y sus modificaciones del 2 de Abril y 2 de Diciembre de 1954, 6 de Octubre de 1955, 24 de Mayo de 1956 y 25 de Julio de 1957, Decretos N.os 1.880, 2.571, 2.697 y 2.834, en la forma que se indica a continuación: Artículo 8.o A los efectos de estimar las contribuciones de los frentistas, el Concejo Departamental practicará una liquidación total de las obras de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.o, 6.o y 7.o de este decreto y a los precios resultantes, los aplicará, según los regímenes de financiación y pago de las obras, decretos de la Junta Departamental de Maldonado del 20 de Setiembre de 1926 modificado el 25 de Setiembre de 1939, el número 1478 del 20 de Junio de 1953 y los que se dictaren para la emisión de nuevas series de bonos de pavimentación y/o para la contratación de préstamos con los Bancos del Estado y/o con Instituciones Bancarias particulares, sindicatos, sociedades anónimas de reconocida solvencia y/o con las Cajas de Jubilaciones y Ahorro Postal y/o de Compensaciones, los porcentajes correspondientes a los gastos de emisión de los bonos, diferencias en las cotizaciones de los mismos, intereses intercalarios, comisiones para la contratación de los préstamos y gastos de administración y cobranza; asimismo aplicará recargos por concepto de estudios, dirección, contralor y vigilancia de las obras si estos gastos no están previstos en los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la contratación y ejecución de las obras. B) Artículo 14. Se incorpora en este artículo un último inciso: Inciso F) Las contribuciones originadas por la construcción de las obras financiadas mediante préstamos bancarios, y/o con sindicatos, sociedades anónimas, Cajas de Jubilaciones, de Ahorro Postal y/o de Compensaciones, ya sea construidas por administración o por contrato podrán cancelarse al contado o en cuentas trimestrales iguales, calculadas con el interés correspondiente por el régimen de amortización acumulativa, dentro del plazo que rija para el préstamo contratado. C) Artículo 18. Se modifica el último párrafo de este artículo en la forma siguiente: Inciso A) En el caso de pago "por cuentas" previsto en el decreto de la

Junta Departamental de Maldonado del 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939, el interés será del 12 o|o (doce por ciento) anual sobre los saldos deudores. Inciso B) Cuando las obras se realicen mediante la obtención de préstamos, el interés será el que rija para éstos aumentados en un 1 o|o (uno por ciento) con un máximo del 12 o|o (doce por ciento) anual. Los atrasos en el pago de las cuentas a que se refieren los incisos anteriores se penarán aplicando una multa mensual de 1 o|o (uno por ciento) sobre el importe de las cuotas atrasadas. D) El artículo 19 quedará redactado así: "Sólo podrá recurrirse a la vía judicial cuando el contribuyente no haya abonado su contribución dentro de los 30 días a partir del vencimiento del emplazamiento cuando las obras se realicen mediante el pago al contado y en los casos de pagos por cuenta cuando adeude 8 cuotas trimestrales o 2 anuales. La ejecución será siempre por el total de la contribución que afecte al inmueble, pués se darán por vencidas todas las demás cuotas impagas. Cuando el inmueble resulte gravado por varias contribuciones de mejoras de la misma fecha o fechas distintas, pero igualmente en mora, se acumularán siempre las acciones ejecutivas a iniciar".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. y pase al Concejo Departamental declarándose urgente. — Firmado: Luis Urrutia, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, Mayo 30 de 1962. — El Concejo Departamental en la fecha, Resuelve: Cúmplase, insértese, publíquese, etc. — Firmado: Francisco Salazar, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

Ordenanza que autoriza al Concejo Departamental para pavimentar vías de tránsito en zonas sub-urbanas y rurales del Departamento.

Decreto N.o 3.120 de la Junta Departamental de 21 de Mayo de 1962.

La Junta Departamental en sesión de hoy, por mayoría 16 votos en 17, Decreta:

Artículo 1.o El Concejo Departamental de Maldonado, queda facultado para pavimentar en las condiciones que establece el presente decreto, la vía de tránsito comprendida en las zonas sub-urbanas de las ciudades, villas, pueblos, barrios residenciales y centros poblados y rurales del Departamento, con firme de balasto y tosca, —mejoramiento de camino—, macadam, ambos con tratamiento bituminoso o sin ellos, adoquines, concretos asfálticos, hormigones o con otros materiales de eficiencia y duración semejante. Asimismo podrá construir los desagües, obras de arte, cunetas revestidas y todas aquellas obras complementarias y|o accesorias de la de pavimentación.

Art. 2.o Las obras a que se refiere el artículo anterior la realizará el Concejo por contrato total o parcial o por administración, llenándose en este caso las formalidades establecidas en el artículo 35 numeral 37 inciso A) y B) de la ley 9.515, también total o parcialmente a cuyo efecto preparará los estudios y pliegos de condiciones necesarios con la finalidad de que las obras que se construyan aún en el caso de mejoramiento de caminos, respondan a trazados y razantes definitivas. Cuando los trazados exijan expropiaciones para rectificarlos, las indemnizaciones que se originen por tales motivos, el Concejo podrá incluirlas dentro del valor de las obras. También podrá autorizar las obras dentro del régimen que prescribe el artículo 12 de la Ordenanza de 11 de Setiembre de 1953.

Art. 3.o El valor de las obras que se construyan estará a cargo de los propietarios y|o promitentes compradores cuyas propiedades sean frentistas o se encuentren ubicadas en las zonas de influencia, según se indica a continuación: 1.o) Frentistas, tendrán a su cargo y el 60 o|o del valor de las obras, el que se prorrateará en proporción a sus frentes. 2.o) Zonas de influencia: A) Una faja comprendida entre el eje de la vía de tránsito que se pavimenta y las paralelas a él, distantes, a ambos lados 600 metros. B) Una faja de 400 metros de ancho comprendida entre las líneas paralelas a ambos lados del eje distantes a 600 metros y 1.000 metros de aquél. Las propiedades situadas en las zonas A) abonarán el 25 o|o y las de la B) el 15 o|o del valor de las obras, prorrateados entre la totalidad de sus superficies, incluyendo en ellas las que dan frente a las vías que se pavimenta. Las propiedades que estén comprendidas parcialmente en más de una de las zonas abonarán de acuerdo con la de mayor porcentaje. En los casos en que las zonas de influencias de dos o más vías de tránsito que se pavimenten se superpongan, las propiedades afectadas por más de un pavimento abonarán por cada una de ellas el 50 o|o de las escalas correspondientes.

Art. 4.o El pago de las obras se realizará al contado o a plazo de acuerdo a lo que establece el artículo 14 de la citada Ordenanza de 11 de Setiembre de 1953, fijándose como plazos máximos para el pago de las mismas: A) Mejoramiento de caminos y macadam hasta tres años. B) Firmes con tratamientos superficiales bituminosos, hasta cinco años. C) Pavimentos definitivos, hasta veinte años. En cada caso, antes de iniciarse las obras se establecerá el régimen para el pago de las mismas, al contado o a plazo.

Art. 5.o Rigen todas las disposiciones de la Ordenanza de 11 de Setiembre de 1953 que no se opongan a este decreto y deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a él.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc., y pase al Concejo Departamental declarándose urgente. — Firmado: Luis Urrutia, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, 23 de Mayo de 1962. — El Concejo Departamental en la fecha, Resuelve: Cúmplase, insértese, publíquese, etc. — Firmado: Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

Expropiación Padrón 164 de la Primera Sección

La Junta Departamental en sesión de hoy, por unanimidad 16 votos, Decreta:

Artículo 1.o Concédase al Concejo Departamental anuencia para expropiar, de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 4.o de la Ley del 28 de Marzo de 1912 la propiedad, situada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 164.

Art. 2.o Autorízase para obtener la ocupación urgente de acuerdo con los términos del artículo 42 de la citada ley a cuyo efecto podrá disponer de los fondos provenientes de la cuota que le corresponde en los beneficios de los Juegos de Azar.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. y pase al Concejo Departamental a sus efectos declarándose urgente. — Firmado: Luis Urrutia, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, Mayo 23 de 1962. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, insértese, publíquese y siga a sus efectos a Asesoría Letrada y Dirección de Contaduría. — Firmado: Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

Ordenanza de Alumbrado Público

Decreto N.o 3.119 de la Junta Departamental de Mayo 21 de 1962

La Junta Departamental en sesión de hoy, por unanimidad 16 votos, Decreta:

Artículo 1.o El Concejo Departamental de Maldonado, queda facultado para tomar a su cargo el importe de las obras de instalación de alumbrado público y|o ampliación de los existentes, en las ciudades, villas, pueblos y barrios residenciales del Departamento, previo llamado a licitación pública conforme a las normas vigentes.

Art. 2.o El costo de las obras a que se refiere el artículo primero se distribuirá proporcionalmente a los frentes de las propiedades beneficiadas por las mismas; y su pago lo realizarán los propietarios al contado o en tres años de plazo, todo de acuerdo al régimen que establece el decreto 1.583 de 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones. Cuando se trate de propiedades que dan frente a ramblas y|o avenidas las contribuciones se regularán de forma que los propietarios frentistas abonen el 60 o|o el resto se prorrateará tomando por base también los frentes de las propiedades ubicadas en la zona de influencia, entendiéndose por tal todas las propiedades de las manzanas frentistas a ramblas y|o avenidas y|o plazas y las propiedades frentistas a las calles que limitan las manzanas anteriormente mencionadas.

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan al presente decreto.

Art. 4.o Insértese, comuníquese, etc., y pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Luis Urrutia, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, 23 de Mayo de 1962. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, insértese, publíquese, etc. — Firmado: Francisco Salazar, Presidente del Concejo.. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

Ordenanza que autoriza al Concejo Departamental a pavimentar la calle 19 de Abril de la ciudad de Maldonado

La Junta Departamental en sesión de hoy, por unanimidad 16 votos, Decreta:

Artículo 1.o Apruébase el nuevo trazado de la calle 19 de Abril en el tramo comprendido entre la avenida Aiguá y la calle 3 de Febrero la que tendrá inicialmente un ancho de 13 metros para luego llevarla a 17 metros.

Art. 2.o Concédese la anuencia para designar, a los efectos de la expropiación, las propiedades empadronadas con los números 1325, 1729, 1754, 1846, 1753, 1759, 1757, 560, 375, 376, 2382, 2383, 377, 379, 380, 1210, 1211, 381, 3501, 3499, 3496, 3478, 383, 695, 5300, 698, 1723, 753, 4957, 4958, 4959, 4960, 4961, 5001, 5002, 5003, 5004, 5005, 5006, 2800, 3197, 4575, 4576, 4577, 4578, 4579, 4580, 4581.

Art. 3.o El Ejecutivo Comunal en oportunidad de llevar a cabo el plan de expropiaciones podrá aplicar el régimen del mayor valor establecido en la ley del 26 de Marzo de 1912, afectando al efecto todas las propiedades ubicadas en las manzanas frentistas en ese tramo de la calle 19 de Abril.

Art. 4.o Modifícase las disposiciones del artículo 3.o de la Ordenanza de división territorial del 27 de Diciembre de 1951, en la siguiente forma: las alineaciones de los frentes de los solares sobre calle Santa Teresa, en toda su extensión, se ubicarán a 12.50 metros del eje de esa vía de tránsito trazado de acuerdo con los términos de la Ordenanza del 2 de Octubre de 1953 y las construcciones se alinearán a 15 metros de ese mismo eje.

Art. 5.o Las alineaciones de los frentes de los solares sobre la calle 19 de Abril, en toda su extensión se ubicarán a 8.50 metros del eje rectificado de la mencionada calle y las construcciones se alinearán a 12.50 metros del mencionado eje.

Art. 6.o Las construcciones existentes que no contemplen las alineaciones que se indican no podrán ser objeto de reparaciones, reconstrucciones, remodelamientos, etc., en las zonas afectadas por las mismas.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc., pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. — Firmado: Luis Urrutia, Presidente. — Tomás Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, 23 de Mayo de 1962. — El Concejo Departamental en la fecha, Resuelve: Cúmplase, insértese, publíquese. Hecho siga a Dirección de Obras y Asesoría Letrada por su orden y a sus efectos. — Firmado: Francisco Salazar, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

27) (C. C.) 5|pub. 31652 Jn.7-v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS. Escrituración de oficio, libro 58, folio 174", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los prometientes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. - Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $216.00 30|pub. 7071 My10-v.jn.22.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "JOSE JAIA. Concordato Preventivo Judicial", (Libro 58, Fo. 244), se cita a todos los acreedores del concordatario para la Junta que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1962 a las 14 y 30 horas, en el sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2, previniéndoles: A) Que el balance y demás documentación presentada, así como el informe del contador designado podrán ser examinados en esta oficina; B) Que los interesados dispondrán del término de veinte días a contar de la primera publicación para hacer las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio y C) Que no es aplicable a esta gestión lo establecido en el artículo 1552 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $72.00 10|pub. 9025 Jn.1.o-v.jn.14.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

BECAS DE ADIESTRAMIENTO

Se llama a concurso de méritos entre alumnos de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura para el usufructo de una Beca de Adiestramiento en los Departamentos Tecnológicos del Instituto de Tecnología y Química, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Esta se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12, todos los días hábiles hasta el día 29 de Junio de 1962, fecha del cierre de la inscripción. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — El Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31667 Jn.8.-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer el siguiente cargo docente, en carácter de contratado desde el 1.o|VII|1962 al 31|XII|1962.

Ayudante de Clases de Análisis Matemático (4 horas semanales. $ 405.00 mensuales).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 18 de Junio de 1962, a hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31668 Jn.8.-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Se llama a aspiraciones para la provisión del cargo de Director del Coro Universitario.
Las condiciones en las cuales deberán presentarse los aspirantes les serán dadas a conocer en la Secretaría del Instituto, todos los días de Lunes a Viernes de 8 a 11 horas.
El plazo para la recepción de solicitudes vence el día 18 de Junio de 1962 a las 11 horas.
(Cta. Cte.) 3|pub. 31669 Jn.8.-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIZALDE ELICHALT, JUAN MAXIMO. Juicio Ejecutivo" (L.o 57, F.o 564), y de conformidad con el artículo 1.026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a los herederos de Juan Máximo Elizalde Elichalt por las siguientes deudas: Pagaré N.o 66|479 vto. 6 de Junio de 1958 original de $ 2.000.00, saldo deudor en cuenta corriente con interés al 11 de Mayo de 1962, $ 2.330.88. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Lugaín, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 9382 Jn 7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SUAREZ, DANIEL V. Y OTROS. Escrituración de Oficio", (V-12461), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se han presentado Daniel Vicente y Delfina Suárez Minis, solicitando la escrituración de oficio del documento privado suscripto en esta ciudad el 25 de Setiembre de 1925, ratificado el 9 de Octubre de 1933, el Banco Popular del Uruguay en representación de don Antonio Raffo, prometió en venta a don Néstor Suárez, el siguiente inmueble: Un terreno sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, está señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1925, aprobado por el Municipio en 19 de Febrero de 1925, en el expediente N.o 23.788 e inscripto en Topografía el 5 de Febrero del mismo año. Tiene una superficie de metros 764.,25, que se deslinda así: metros 10.50 al Oeste de frente a la calle Oficial de 20 Metros de ancho paralela a la Vía del F. F. C. C. (Central), metros 78 al Norte, lindando con el solar N.o 6; metros 71 al Sur lindando con el 4 y al Este linda con el arroyo Mata Perros en medio con la sucesión Formento, Padrón N.o 116.287. Dicha ratificación de promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 858 al Fo. 206 del Lo. 7. Don Néstor Suárez y su esposa doña Gabriela Minis, fallecieron en esta ciudad, en la 20.a Sección Judicial el día 10 y 13 de Agosto de 1956, sus sucesiones se tramitaron en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hicieron los emplazamientos legales y las publicaciones respectivas; se relación como único bien en ambas sucesiones los derechos a la promesa de venta mencionada anteriormente, se liquidaron los impuestos, declarándose exoneradas ambas sucesiones y por autos de 19 de Octubre de 1957 se declararon únicos herederos de los causantes a sus hijos Daniel Vicente y Delfina Suárez Minis.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Antonio Raffo y a su apoderado, el Banco Popular del Uruguay y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $648.00 30|pub. 9613 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "De Lucca Antonio con Suc. de ENRIQUE STORACE. Escrituración de oficio" (Libro 45. Folio 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio De Lucca, a fin de obtener la escrituración de oficio de las promesas de compraventa, debidamente inscriptas en el Registro respectivo, por la cual "Storace Hermanos", por intermedio del mandatario de estos, el Banco Popular del Uruguay, prometió en venta a don Antonio De Lucca, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno, padrón 43.836, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Confederada entre las de Pintos Cardeiro y Juan Carlos Blanco, señalado con el número 15 de la fracción número 7 en el plano del Agr. Héctor Colombo, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Enero de 1922, con una superficie de 280 metros así deslindados: 10 metros de frente al S. E. a la citada calle Confederada por 29 metros de fondo, lindando al N. O. con parte del solar número 10; al S. O. con parte del solar número 14, todos del mismo plano y manzana. B) Un solar de terreno empadronado con el número 48.837 sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana número 7 en el plano del Agr. Héctor Colombo, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Enero de 1922 y según el cual se compone de una superficie de 390 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Confederada entre las de Pintos Cardeiro y Juan Carlos Blanco, por 39 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 15 y los fondos del solar número 10: al N. O. con parte del solar número 8 y al S. O. con los fondos del solar número 9 y 13, todos del mismo plano y manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (a integrantes o herederos a cualquier título de Storace Hnos.) y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 612.00 30|pub. 9335 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO REPECTO Y OTROS. Escrituración de oficio", Libro 58, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a los sucesores a títulos singular o universal de don Federico Brito del Pino y don Froilán Hernández y especialmente a doña Elsa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, Sara Calleriza de Hernández, Margarita Hernández de Mourí, Federico Mourí, Gladys Hernández de Díaz, José Díaz, Sofía y Julia Hernández y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a los señores Eduardo Repecto, Amelia Repecto de Monaco, Pablo Delfino, Domingo Gianoni y Pablo Toscani, la traslación de dominio de los cuatro solares que se indicarán, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931. Los solares mencionados son los situados en este Departamento señalados con los números: 1-A, 1-B, 2 y 12 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1936, compuestos respectivamente de 274 metros 27 decímetros, con 25 milímetros, 51 centímetros de frente al O. sobre Bulevar Propios; 234 metros 20 decímetros, con 9 milímetros de frente al O. al mismo Bulevar; 445 metros, 33 decímetros, con 14 milímetros de frente al S. O. al citado Bulevar; y 640 metros 95 decímetros, con 10 milímetros de frente al S. O. al mismo Bulevar. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay como mandatarios y administrador de los emplazados, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Montevideo, Abril 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $468.00 30|pub. 6638 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ALONSO, o ALFONSO SCOLAVINO. Escrituración de oficio." Libro 55. Folio 395, se hace saber al público que se ha presentado Alonso o Alfonso Scolavino, solicitando la escrituración de oficio del inmueble prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz al señor Alonso o Alfonso Scolavino, inmueble padrón N.o 128.417 situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 24 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga y aprobado por el Concejo Municipal el 22 de Enero de 1929, compuesto de una superficie de 388 metros 90 decímetros con 10 metros de frente al S E. a la calle General Urquiza (hoy Juan Jacobo Rousseau); 40 metros 42 centímetros de largo al N. E. 39 metros 36 centímetros al S O. y 10 metros 46 centímetros de fondo al N. O. La citada promesa de compraventa fue ratificada e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 373 al folio 151 del libro 5 el 23 de Mayo de 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Feliciano y María Vázquez Oronoz o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de enajenación correspondiente de conformidad con las obligaciones emergentes de la referida promesa de compraventa bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de oficio en cumbre y representación legal de los prometientes. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960 — José Curi Zagia Actuario.
27) $ 396.00 30|pub. 6800 My.4.-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma con Suc. de GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53| 617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la Promesa de Compraventa a Plazos N.o 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalando el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Bernarda Irastorza de Retamoso o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 7934 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO. Solicitud de Moratoria" (Libro 56. Folio 554), se convoca a todos los acreedores del Banco del Comercio Minorista y Agrario, para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 26 del entrante mes de Junio a las trece horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 60.00 10|pub. 9503 Jn.6.-v.jn.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN Y OTROS. Escrituración de oficio", (LO. 45, Fo. 555), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar las escrituras definitivas de venta de los inmuebles que se describirán; prometidos en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de don Jorge Sekulich o Seculich, a las siguientes personas: 1.o) A Panos Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.219, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos; con el N.o 395, al Fo. 140 del Lo. 55, el siguiente bien:
Un Solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, Manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.102, señalado con el N.o 18, en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de Octubre de 1908, cuyo duplicado fue presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 17; al Noroeste con el solar 9; y al Noreste con el solar 19. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 2.o) A Artin Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7 220, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el indicado registro, con el N.o 394 al Fo. 140, del Lo. 55, el siguiente bien:
Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.103, señalado con el N.o 19, en el indicado plano del agrimensor Bottaro Schenone; se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 18, al Noroeste con el solar 8; y al Noreste con los solares 20, 2 y 3. El precio concertado por el solar descrito, fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 3.o) A Melkon Kodjayan según promesa de Compraventa N.o 7 218 de fecha 7 de Agosto de 1928 ratificada e inscripta en el citado registro con el N.o 1935, al Fo 729 vuelto del Lo. 50, el siguiente bien:
Un solar de terreno, ubicado en la Villa del

Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.101, señalado con el N.o 17, en el plano a que se ha hecho referencia; se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con los solares 14, 15 y 16; al Noroeste con el solar 10; y al Noreste con el solar 18. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.998.32 y fue abonado en su totalidad en el Banco de Crédito.

Se previene: 1.o) Que las promesas de compraventas referenciadas, se encuentran sujetas al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que los precios como se ha expresado, se encuentran totalmente integrados; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán las respectivas escrituras de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $1.008.00 30|pub. 8090 My 22-v.jn.29. Jl.23-v-jl.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Bayarres de Sastre, María contra RODRIGUEZ, JULIA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 18, N.o 1287, Fo. 303), se cita, llama y emplaza a doña Julia Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 8214 My.23-v jn.29. Jl.23-v.jl.25

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "de Bauza, José María y de León de De Bauza, Josefina contra NAYMAYER, CANDIDO y ARRILLAGA, MARIA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 18, N.o 1331, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a don Cándido Naymayer y María Arrillaga, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 7836 My.17-v.jn.29.

POSESION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

27) $144.00 30|pub. 7552 My.14-v.jn.26.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "RAMON R. LLUBERAS. Rehabilitación", (Lo. 17, Fo. 219), se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha Abril 2 de 1962 N.o 37, se decretó la rehabilitación del fallido Ramón Ruperto Lluberas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) $36.00 10|pub. 9661 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Doldan de Bermúdez María del Carmen c| Sucesores de Doldan Faustino. Posesión notoria, libro 16, fo. 211", se cita y emplaza a los sucesores de don Faustino Doldan integrada por los hijos legítimos de éste a saber: Enrique Doldan Rodríguez y Faustino Doldan Rodríguez, nacidos con fecha 1[illegible] de Diciembre de 1903 y 17 de Julio de 1905, ambos domiciliados en Rodríguez, segunda sección judicial de este Departamento, y a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación [illegible] el interesado está auxiliado de pobreza. — San José, Febrero 14|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 31565 My 31-v.jn.29. Jl.23-v.ag 2.

CESION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ELISEO VILLAR CASTRO ha cedido el compromiso de compra venta del comercio de Carnicería ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes número 3995 (bis) de esta ciudad, suscrito con don Cecilio Giacoya en 23 de Febrero de 1960, a favor del señor Juan José Alcain, con fecha 7 de Mayo del corriente año. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5o., escritorio 3.

27) $96.00 20|pub. 7549 My.14-v.jn.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene la Escribanía Nelson César Baldassari, se rescindió el compromiso de venta celebrado entre Fernando Baudin con Rafael Puentes Silvera y Lauro León Pérez. Tomando posesión del comercio nuevamente el señor Fernando Baudin, quien lo prometió en venta al señor Rafael Puentes Silvera quien tomó a su cargo el activo y pasivo del comercio de Camino Melilla 9491. Acreedores presentarse en Colón 1482 escritorio 5 de 18 a 20 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — FERNANDO BAUDIN. — RAFAEL PUENTES SILVERA. — LAURO LEON PEREZ.

27) $ 96.00 20|pub. 7787 My.16-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31|12|61 clausure mi comercio, ramo Almacén sito en calle Asencio 1131 bis. Acreedores presentarse en Venancio Benavídez número 3240. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — MARIA AURORA GALLEGO DE DIAZ.

27) $ 48.00 20|pub. 8026 My.21.-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que prometí enajenar Tenetex S. A. en formación, el establecimiento industrial que en el ramo textil y con la denominación de "Fábrica de Tejidos Tenetex" se encuentra instalada en la calle Besares N.o 3441 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082 apto. 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1962. — BRUNO TERIGI.

27) $72.00 20|pub. 7678 My.15-v.jn.12

CESION DE CUOTA

Habiéndose prometido ceder las cuotas sociales de "Duramas Limitada" por don Arnoldo Drachmann y Berta D. de Hiller, a los señores Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio, quienes las adquieren por partes iguales, con retroactividad al 28 de Mayo del corriente, llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana, ubicada en la calle Misiones N.o 1371, piso tercero, escritorio 29) en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ARNOLDO DRACHMANN y BERTA D. de HILLER.

27) $96.00 20|pub. 8774 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta suscrita con el señor Roberto Amado, del almacén sito en la calle Gaboto N.o 1390, al señor Miguel Llanes Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — JOSE BLANCO COSTAS y AVELINO FIGUEROA GARCIA.

27) $72.00 20|pub. 8587 My.28-v.jn.25.

El señor Carmelo Arcuri Feluso cede a favor del señor José Fernández por intermedio de las Oficinas "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, todos los derechos y obligaciones adquiridos con anterioridad al señor Juan Clímaco Montero Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Miguelete 1941 y que gira en los ramos de taller de calzado y compostura.

Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CLIMACO MONTERO MARTINEZ. — CARMELO ARCURI PELUSSO Y JOSE FERNANDEZ.

27) $96.00 20|pub. 8619 My.28-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto desde el 27 de Marzo de 1962 la sociedad de responsabilidad limitada "Farmacia Stega Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Simón Cohen. (Ley 26|9|904). Interviene el escribano Isaac Goldman. — IOEL GAK. — MALKA STEMPEL de GAK. — Simón Cohen.

27) $48.00 20|pub. 7648 My.15-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de mayo de 1962, los señores Manuel Moldes Ruibal y María del Carmen Ruibal, Adonis Novegil Moldes y Saladina Miguelez y Remigio Fernández Justo y Maruja Formoso, rescindieron con los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza gira en esta ciudad Avenida Rivera número 3200. Acreedores de los señores Vidal y García presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1962.

27) $ 96.00 20|pub. 8483 My.25.-v.jn.22.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada por el Escribano Amílcar Castro Vannelli el 29 de Marzo del corriente año, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 214 F.o 697 del libro N.o 4 de contratos, don JUAN CARLOS FIGOLI, cedió su cuota social en la sociedad "Romeo Hitta Limitada" a don Romeo Hitta la cantidad de $ 45.000.00 y a don Rivera Alfredo Cures la cantidad de $ 5.000.00. El capital de "Romeo Hitta Limitada", queda integrado: Romeo Hitta, $ 45.000.00; Rivera Alfredo Cures, $ 5.000.00.

27) $48.00 10|pub. 9323 Jn.5-v.jn.18.

Prometí comprar a Suc. Celestino Telechea Café y Bar, calle Ecuador 1853. — Acreedores presentarse en el mismo. — LUIS A. TELECHEA

27) $ 24.00 20|pub. 8903 My.31-v.jn.28.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

En cumplimiento de la Ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 30 del corriente, ha sido protocolizado ante el Escribano Hugo O. Wolter Reims, el concordato privado celebrado por la firma "SUMESA" con base de pago del 60 o|o en un plazo de 24 meses — Montevideo, Mayo de 1962.

27) $ 24.00 10|pub. 9078 Jn 1.o-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de mi socio Norberto Silva, todos los derechos y obligaciones que emergen del compromiso de Compra-Venta del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada 1849, esquina Nueva York, de esta ciudad, propiedad del señor Walter González. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — LUISA A. ARAUJO. — MARIA ESTHER PADILLA.

27) $72.00 20|pub. 9032 Jn.1.o.-v.jn.29.

EMPRESA SAYAGO LIMITADA "LUIS MORO E HIJOS"

Por escritura autorizada por el escribano Miguel A. Castiglioni, el 29 de Diciembre de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 5 del folio 34 al folio 35 el 19 de Febrero de 1962, se disolvió parcialmente dicha sociedad con respecto al socio don Luis Moro. — Nueva Helvecia, Mayo 28 de 1962.

27) $36.00 10|pub. 9042 Jn.1.o.-v.jn.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Según contrato otorgado el 7 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 238 del Lo. N.o 2 de Contratos, el señor ANTONIO JUNG, cedió a favor del señor Rudolf Roman Stucken y de la sociedad "H. Stucken y Co.", de Bremen, la cuota social que le correspondía en la sociedad "Stucken y Compañía Limitada", de esta plaza. — Montevideo, Mayo 30 de 1962.

27) $36.00 10|pub. 9079 Jn.1.o-v.jn.14.

Interviene Escritorio Comercial Carballo, Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería ubicado en la calle Lombardini 3603. Acreedores presentarse Ciudadela N.o 1274 escritorio 13 de 8 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUELA RODRIGUEZ.

27) $ 48.00 20|pub. 9484 Jn.6.-v.jl.4.

VENTAS DE COMERCIO

Interviene Escritorio Comercial Carballo, Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Emilio Romero número 660. Acreedores presentarse Ciudadela N.o 1274, escritorio 13, 8 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA DERMARKARIAN. — GREGORIO TABAKIAN.

27) $ 48.00 20|pub. 9485 Jn.6.-v.jl.4.

PROMOCAR LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscrito el 26 de Marzo de 1962 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 160 al folio 488 del libro 1 se nombra nuevos socios administradores de Promocar Limitada ante la renuncia como tales de los señores Diego Rivadeneira y María Encarnación Bustos a los señores Nerio Ruben Lugo y Eloy Alberto Prieto quienes podrán actuar indistintamente conjunta o separadamente.

27) $ 48.00 10|pub. 9460 Jn.6.-v.jn.20.

EXTRAVIO

Se ha extraviado el certificado provisorio de [illegible] del Banco Regional N.o D 5050, por un valor de $ 2.500.00, a nombre de JOSE CHANS

y señora, domiciliados en Benito Chain 1927. Por referencias en el domicilio del interesado o en el Banco Regional, Sucursal Montevideo, calle Sarandí N.o 1373
27) $7.20 3|pub. 9714 Jn.7-v.jn.11.

EXTRAVIO
JUAN A. VIACAVA Y CIA. comunica que quedan sin valor los recibos Nos. 33.351 al 33.400, por haberse extraviado la libreta correspondiente.
27) $1.20 1|pub. 9615 Jn.7-v.jn.7.

EXTRAVIO DE CERTIFICADOS
Se han extraviado los certificados provisorios de Títulos de Banco Regional, No. 7862, No. 7861 y N.o 7863, por un valor de $ 1.000.00 cada uno, a nombre de: ALFREDO LEMA, MANUEL LEMA y ADOLFO LEMA, respectivamente, domiciliados en Camino de La Tablada 6617. Por referencias en el domicilio de los interesados o en Banco Regional (Sucursal Montevideo), calle Sarandí N.o 1373.
27) $7.20 3 pub. 9715 Jn.7-v.jn.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADO DE PEDIGREE
Habiéndose extraviado el certificado de la raza "Duroc Jersey", tatuage 85 de inscripción en el SBU con el número 6388, nacido el 2 de Noviembre de 1961, se hace saber que se expedirá una copia del mismo si no se presenta ninguna persona haciendo objeciones. — San José, Mayo 31 de 1962.
27) $10.80 3|pub. 9625 Jn.7-v.jn.11.

EXTRAVIO
Denunciar pérdida libreta de Banco Transatlántico, Agencia N.o 13 de Gral. Flores y Larrañaga a nombre y orden de BLANCA INES HERNANDEZ DE PASCUAL, con domicilio en la calle Aréchaga N.o 3473 — Libreta N.o 6645.
27) $7.20 3|pub. 9822 Jn.8-v.jn.12.

URULANDA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Se hace saber que por instrumento privado del 22 de Junio de 1961 certificado por la escribana Angela Ojeda de Pous, ISIDORO PHILIPP cedió la cuota parte indivisa que le correspondía en la sociedad "Urulando Limitada" a Rinse Arjen Plantinga por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fue aceptada en el mismo instrumento por el otro socio doctor Frank Lindnery está inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 220 al Fo. 666 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo. 1.o de Junio de 1962.
27) $48.00 10|pub. 9820 Jn.8-v.jn.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARGIULO de SARRASQUETA, (Libro 62, Folio 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9839 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALINOF (Libro 62, Folio 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9840 Jn.11-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNES o INES KAVAS de CUK, (142|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 9841 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABEZA o CABEZA VAZQUEZ o CABEZA GOMEZ de SUAREZ, (56|426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9873 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WURTEMBERG RAMAYON, Libro 50, Folio 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36:00 10|pub. 9842 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS YEROUCHALMI o JEROUCHALMI, (F. 209), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9826 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OLEGARIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9926 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DINOR WALTER INVERNIZZI CASTELANELLI y DINA CASTELANELLI de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 9918 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON BARTOLOME RIVOIR PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9933 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA CATALINA BURGELL ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 9934 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10pub. 9880 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO D. VECINDAY y PETRONA MARCELA o MARCELA SINGLAN o SENGLAN de VECINDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mayo 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9876 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARTIRENA LARROSA o HUMBERTO RAMON MARTIRENA LARROSA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36:00 10pub. 9874 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRIANO de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9875 Jn.11-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA STUART de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9901 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SOSA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9902 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PIRIZ de HERRERA o ISABEL CECILIA PIRIZ PIRIZ de Herrera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Terra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub 9903 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRUTTI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9904 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LINO MAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9905 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9906 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO AMEN [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9907 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1962. — Dr. Jorge Passano, Juez Letrado.
1) $36.00 10|pub. 9868 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERMANN o LEOPOLDO GERMAN o HERMANN L. HOIZMANN SCHERMUTZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9869 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO TOLOSA o TOLOZA; de INOCENCIA VIDARTE de TOLOZA o INOSENCIA VIDARTE o VIDART de TOLOSA o TOLOZA; JOSEFA TOLOSA de PONCE o JOSEFA TOLOSA o TOLOZA VIDARTE DE PONCE y de PEDRO GENARO TOLOZA o PEDRO GENARO TOLOSA o TOLOZA VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1962. — Celina F. Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 10|pub. 9914 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA ARBELO o GENOVEVA ARBELO PEREIRA, de MAXIMO ALEJANDRO ARBELO y de ANA PEREIRA de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $33.00 10|pub. 9909 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA RIVABEN de OLIVERA o ANA TERESA RIVABEN TRENTIN de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9910 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9911 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA GREGORIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9912 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de Dora IRIBARREN CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9913 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAROLINA FRIPP o ADELA CAROLINA FRIPP STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9908 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALA PASTORA AREVALO o AREBALO de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9879 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CAPITANI MIRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9881 Jn.11-v.jn.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1962. — Raúl Ferrira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9935 Jn.11-v.jn.25.

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Junio del año 1962, a las 19 horas, en el local de la Avda. Br. Artigas N.o 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico titular y su suplente para el Ejercicio 1962; 4.o) Nombramiento de nuevos Directores (artículo 8.o de los estatutos); 5.o) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta-poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). — Montevideo, Junio de 1962. — El Directorio.
3) $21.60 2|pub. 9938 Jn.11-v.jn.12.

S. A. U. V. A.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA VERMOUTH Y AFINES

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local social, Domingo Aramburú 2121-23, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Renovación de autoridades y Síndico (artículos 16 y 24 de los estatutos); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder participar en la asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con una anticipacin de 48 horas a la fecha de la asamblea y podrán hacerse representar por persona que reúna las consideraciones del decreto del Poder Ejecutivo de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 9937 Jl.11-v.jl.11.

FINEDINTER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Finedinter S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1962, a las 16 horas, en sus Oficinas de calle 25 de Mayo 444 (2.o piso), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1962; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: En virtud de lo establecido por los estatutos sociales en su artículo 13, se recuerda a los señores accionistas que podrán depositar las acciones o certificados bancarios en el domicilio antes indicado, hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 9890 Jn.11-v.jn.11.

S. A. R. A.
SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES Y ADMINISTRACION

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1962, a la hora 10, la que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1961 y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración y, en su caso, el monto de la misma; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1962; 4.o) Designar dos accionistas para que, junto con el señor Presidente, aprueben y suscriban el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 9885 Jn.11-v.jn.15.

I.N.G.R.A.L. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1962 a las 11 y 30, en el local de Bulevar Artigas 925, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Elección del síndico titular y dos suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán presentar con tres días de anticipación sus respectivos títulos o en su defecto certificado bancario supletorio. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — El directorio.
3) $7.20 1|pub. 9878 Jn.11-v.jn.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 81', el día miércoles 27 de Junio de 1962, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1962, informe de la sindicatura y propuestas del directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41, inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres directores y tres suplentes por el período 1962-1965; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $34.00 10|pub. 9832 Jn.11-v.jn.11.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.
I. A. S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1962, a las 10 horas, en el local de la Plaza Independencia N.o 838, 4o. piso, escritorio 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del directorio; 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Informe del síndico; 4.o) Fijación de la remuneración del síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1961; 6.o) Designación de un síndico suplente.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle Oficial 2.o N.o 5245, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El directorio.
3) $42.00 5|pub. 9877 Jn.11-v.jn.15.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Junio de 1962, a las 17 horas, en el local social, calle Convención 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1961, e informe del síndico; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Retribución al síndico; 4.o) Elección de síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea, deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El directorio.
3) $26.00 5|pub. 9858 Jn.11-v.jn.15.

JULIO B. Y RICARDO A. VIDOVICH SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo 20 del corriente, a la hora 11 en la sede social de Eduardo Acevedo 1629, a fin de tratar el siguiente punto único:

Consideración de capitalización de reservas.

Los señores accionistas que deseen intervenir deberán depositar sus acciones o en su defecto recibo bancario con cinco días de anticipación en la secretaría de la sociedad, según lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales. — El directorio.

3) $4.80 1|pub. 9859 Jn.11-v.jn.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUSANA CORINA MARQUES SERÉ y JOSÉ RAPAPORT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 22), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Susana Corina Marques Seré y José Rapaport, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.873, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20 pub. 9844 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STRACK HERMANN y CLAUDIA MICHELE BAGNALASTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 51 F.o 417, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hermann Strack y Claudia o Claude Michelle o Michele Bagnalasta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 9843 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo . Basso, dictada en autos: "Rosita Becsel contra ALBERTO HADAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 7 F.o 498, se hace saber al público que por resolución del día 10 de Mayo del corriente, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rosita Fecsel y Alberto Hadar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 9883 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.266, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Heine, hasta el Cno. Casavalle, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 47.171 (parcial). Propietario: MARIA B. de PIPPO. Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.150 (total). Propietario: MARIA B. de PIPPO. Superficie aproximada: 433,25 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.151 (total). Propietario: PROMO. G. MARECO ALVAREZ. Superficie aproximada: 576 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.168 (total). Propietario: MARIA G. MARECO ALVAREZ. Superficie aproximada: 498 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.169 (total). Propietario: DANIEL VALDEZ. Superficie aproximada: 496 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren [illegible] sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 25 de 1962.

9) (C.C.) 8 pub. 31675 Jn.11-v.jn.21.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.853. — Segundo llamado. — Envases para roa. — Apertura: 25 de Junio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.866. — Sulfato de amonio y fosfato trisódico. — Apertura: 26 de Julio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.867. — Transportes "El Espinillar" a Salto y Paysandú y viceversa. — Recepción: 26 de Junio de 1962, a las 15 horas. — Apertura: 3 de Julio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.869. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 3 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.870. — Un sacarímetro y accesorios. — Apertura: 25 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.871. — Artículos de papelería. — Apertura: 10 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.872. — Rastras excéntricas. — Apertura: 26 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.873. — Transportes desde el Puerto a Plantas u otros Establecimientos. — Apertura: 27 de Junio de 1962, a las 15 horas.

N.o 4.874. — Bombas para propano y butano licuados. — Apertura: 31 de Julio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.875. — Cañerías de acero. — Apertura: 21 de Junio de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.876. — Reparación de casilleros de madera. — Apertura: 28 de Junio de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.877. — Azufre en piedra. — Apertura: 25 de Junio de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.878 — Bauxita en polvo e hidrato de aluminio. — Apertura: 26 de Julio de 1962, a las 17 horas.

N.o 110. — (Concurso público de precio). — Venta de papel en desuso. — Apertura: 28 de Junio de 1962, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 31682 Jn.11-v.jn.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 660.61
Clavos de acero para vía

Apertura: 7 de Agosto de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes: Teléfono 9.09.[illegible]

12) (C.C.) 10|pub 31683 Jn.11-v.jn.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de diversas unidades automotoras con destino al Servicio en Dependencias del Organismo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. — La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 2 de Julio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31676 Jn.11-v.jn.11.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparación y acondicionamiento del local destinado a cocina de la Escuela de Recuperación Síquica N.o 1, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. — La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 27 del mes corriente, a las 15 horas. — La Secretaría

12) (C.C.) 1|pub. 31677 Jn.11-v.jn.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
[illegible]n Licitaciones
[illegible]r llamado

Licitación pública N.o 30|62. — Adquisición de remolques de procedencia nacional y|o extranjera. — Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 15 horas.

Licitación [illegible] — Elaboración de [illegible] con cáscara, para obtención de [illegible] refinado. — Apertura: 4 de Julio de 1962, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 32|62. — Adquisición de hierro de procedencia extranjera. — Apertura: 4 de Julio de 1962, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 33|62. — Adquisición de porotos de procedencia extranjera. — Apertura: 29 de Junio de 1962, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31684 Jn.11-v.jn.13.

CONAPROLE
CIF MONTEVIDEO

Se llama a licitación para la adquisición CIF Montevideo, de las siguientes mercaderías:

Licitación N.o 209. — Ej. XXVI. — Sales solva. — Apertura: 5 de Julio de 1962, hora 10.

Licitación N.o 210. — Ej. XXVI. — Papel pergamino puro vegetal. — Apertura: 9 de Julio de 1962, hora 10.

Licitación N.o 211. — Ej. XXVI. — Soda cáustica sólida. — Apertura: 12 de Julio de 1962, hora 10.

Licitación N.o 212. — Ej. XXVI. — Cuajo en polvo y colorante líquido p quesos. — Apertura: 16 de Julio de 1962, hora 10.

Licitación N.o 213. — Ej. XXVI. — Cloruro de calcio sólido. — Apertura: 19 de Julio de 1962, hora 10.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliego de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1629 (tercer piso), en días hábiles, de 8 a 15 y 30 horas; y sábados, de 8 a 12 horas.

12) $6.00 1.pub. 9922 Jn.11-v.jn.11.

Licitación N.o 214. — Ej. XXVI. — Cajas de cartón corrugado o similar. — Apertura: 20 de Junio de 1962, hora 9 y 30.

Licitación N.o 215. — Ej. XXVI. — Cajas de cartón gris. — Apertura: 20 de Junio de 1962, hora 10 y 30.

Licitación N.o 216. — Ej. XXVI. — Papel glacé. — Apertura: 21 de Junio de 1962, hora 9 y 30.

Licitación N.o 217. — Ej. XXVI. — Eslabones de cadena. — Apertura: 21 de Junio de 1962, hora 10 y 30.

Licitación N.o 218. — Ej. XXVI. — Bolígrafos. — Apertura: 22 de Junio de 1962, hora 9 y 30.

Licitación N.o 219. — Ej. XXVI. — Trajes para choferes y conserjes. — Apertura: 22 de Junio de 1962, hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1629 (tercer piso), en días hábiles, de 8 a 15 y 30 horas, y sábados, de 8 a 12 horas.

12) $7.20 2|pub. 9921 Jn.11-v.jn.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 11 de 1962

Cumplimiento de la disposición [illegible] artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 [illegible] de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

ELIAS ASCUNE, 63 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 159 y FRANCISCA DERMIDIA AQUINO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 159.

OSVALDO DANIEL DA ROSA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerrito 495, y BLANCA ROSA COLMAN, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliado Cerrito 495.

MARIO GUILLERMO CASTELLANOS, [illegible] años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1084, y MARIA ANGELICA TARAMASCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1084.

5.a Sección

JORGE MORDCOVICH, 30 años, soltero, rematador, argentino, domiciliado Ejido 1202, y TERESA FERRARO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Ejido 1202.

JULIO ARMANDO ORTIZ, 34 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado Durazno 1373, apartamiento 8, y JULIA RITA GAMBOA, 31 años, soltera, modista, chilena, domiciliada Durazno 1373, apartamiento 8.

ANGEL BENTANCURT, 24 años, soltero, [illegible]reno, oriental, domiciliado San José 1338, y YOLI MARGOT GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1338.

6.a Sección

WALTER JANAC PESCE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1623 y [illegible]DA ESTHER FUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1623.

8.a Sección

JOSE MARIA TAGLIABUE PROSPER, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1582, y ADORACION AURORA PEREZ BARREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2022.

9.a Sección

W... R TEJERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes 1947, y MARTA BEATRIZ DONATI, 23 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Artes ...7.

11.a Sección

WA... NICOLAS BARBOSA, 24 años, soltero, ...eado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado ...m. 21 e IRIS VIOJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5571.

12.a Sección

...O MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3352, y ANGELA CECARELLI, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Regimiento 9, N.o 1...

14.a Sección

LUIS HOMERO GAITE, 41 años, divorciado, chofer oriental, domiciliado Cívicos 2795, y NORMA ISABEL CARBONE SANSON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2795.

16.a Sección

CIRIACO GOMEZ, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1, N.o 1807 FELICIA CALISTRA SERVIN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1, N.o 1807.

17.a Sección

PASQUALE GABRIELE, 36 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Gral. Flores 4977 y MARIA ISABEL PULITI, 35 años, divorciada, argentina, domiciliada Timbúes 3889.

19.a Sección

OSVALDO BASILIO DELUCCHI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4066 y MIRIAN MARIA TERESA ROBELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2400.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2179 y MIRTHA CARMEN MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2025, apto. 2.

PAULO BENTANCUR, 49 años, soltero, martillero, oriental, domiciliado República 1873 y ANGELICA MARIA BERNOTTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1763.

20.a Sección

OMAR HUGO MAGLIANO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Camambú 4294 y GLORIA MARYS MONZON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1348.

21.a Sección

JOSE MARIA SILVA, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aranguá 4458 y MARILU SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4502.

23.a Sección

ALFREDO BONILLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2560 bis, apto. 8 y GLORIA JUNCAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 bis apto. 8.
14) $4.00 3|pub. Jn.11-v.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ESTHER SANTURIO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 5 de Julio de 1944, debe decir, que es nacida el 5 de Julio de 1937. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 4|955) 15|pub. 31681 Jn.11-v.jn29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CLEMENTINA MOTTOLA de ROMERO. Rectificación de partida." (Ficha F.265|1962), se hace saber que Clementina Mottola de Romero, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre de su padre figura como "Bartolo Mo...", debe decir "Bartolmé Mottola, donde ... el nombre del abuelo paterno como "G... Motto", debe decir German Mottola y donde el nombre de la abuela paterna figura como "Clementina Placido", debe decir Clementina Di Plácido. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9872 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado RAMONA AMARAL, AURORA ESTHER y ANGEL MIGUEL RAMIREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los mismos, en la siguiente forma: donde su único apellido figura como "Vidal" e hijos naturales de "Marta Vidal" debe decir "Ramírez", como único apellido, e hijos naturales de "Marta Ramírez". Se hace constar que por interlucutoria 5234|962, les fue concedida auxiliatoria de pobreza a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955. — Colonia, Mayo 25 de 1962. — Hugo Nelson Olarizola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 9872 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores GREGORIO ALVINO y ANACLETO ERNESTO NUÑEZ CURBELO, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento, por figurar en ellas con el apellido paterno de "Cancela", en lugar de "Núñez" que es el que corresponde. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9900 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

20—Remates

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Ruca Malen Sociedad Anónima contra RUBEN E. RAMIREZ MARTINEZ. Ejecución de prenda", N.o 321|C|62, se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a la hora 15, en el local de la calle Galicia N.o 1428, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, al remate y al mejor postor del camión marca "International" modelo 1954, padrón 147.071, matrícula 232.489 motor S. D. 220.259172.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 9835 Jn.11-v.jn.25.

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados: "Ruca Malen Sociedad Anónima (en formación) contra VICENTE PALADINO ARMENTANO. Ejecución de prenda" (N.o 688, Lo. 1, Fo. 415), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a la hora 16, en el local de la calle Galicia N.o 1428, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, al remate y al mejor postor de la camioneta rural marca "Ford" modelo 1957 motor B-7 E. S. 2|5827, padrón 166.993, matrícula 504.043.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 9836 Jn.11-v.jn.25.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Distribuidora Americana S. A. c|RUBENS JOSE SCHIAPPAPIETRA. Ejecución de prenda" (L.o 23 F.o 522 N.o 997), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el depósito de Distribuidora S. A., sito en calle Independencia casi Florida, por intermedio del rematador designado, don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, de un camión Chevrolet, matrícula N.o 11|825, motor N.o DEA 391.440, de Rubens José Schiappapietra, el que se encuentra depositado en el depósito de Distribuidora Americana S. A., a disposición de los interesados

Se previene: A) La subasta será sin base y al mejor postor, quien deberá oblar la totalidad del precio en el acto del remate; B) Todos los gastos que se devenguen por el retiro del camión a venderse del lugar del depósito, así como los gastos, honorarios e impuestos, de acuerdo a la ley, serán de cargo del comprador. — Paysandú, Mayo 30 de 1962. — Dora Morov Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $96.00 9|pub. 9870 Jn.11-v.jn.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 97.071. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Ltd., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "FILTREX" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9915 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.0... — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROCHENSE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9916 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.072. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Ltd. de Suiza, han solicitado el registro de la marca "TURMAC" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9917 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.058. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan la marca "XILOCOLLA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9845 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.059. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. EE.UU.A.) solicitan la marca "POLIDURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 9846 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.060. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo, solicita la marca "REUMOCURIE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 9847 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.061. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "MULTIDURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 9848 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.062. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BANCORA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9849 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.063. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "NYCRON" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9850 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.064. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ALUMINIUM" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9851 Jn.11-v.jn.25.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociació Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Germinal López Rosas, el negocio de Café, Bar y Restaurant, establecido en Ruta N.o 8, Soca (8a Sección del Departamento de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Canelones, Mayo 15 de 1962. — BENIGNO PERREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $72.00 20|pub. 9925 Jn.11-v.Jl.9.

Aviso que he prometido en venta a Josefa López de Calvelo y otro el negocio de Bar y Billar en Román Bergalli y Santa Teresa, de Florencio Gandini. — Maldonado, Junio 5 de 1962. — CLIMACO P. PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9899 Jn.11-v.Jl.9.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, WALTER PEDRO BELTRAN, ha prometido vender a Carlos María Pecs el comercio

de repuestos y accesorios de automóviles, ubicado en Mercedes 1194. Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39.
25) $48.00 20|pub. 9838 Jn.11-v.jl.9.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 20 de Enero de 1960 he vendido mi comercio cito en Ramón Anador N.o 3727 al señor Baltasar Trejo. Acreedores presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, 25 de Mayo N.o 444, piso 5.o — ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI.
25) $48.00 20|pub. 9837 Jn.11-v.jl.9

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Ampliación de Ordenanza sobre construcciones en la avenida Sarandí

AVISO

La Junta Departamental de Rivera, en sesión ordinaria (acta N.o 127),

D e c r e t a :

Artículo 1.o. Las infracciones a la Ordenanza sobre altura mínima de construcciones en la avenida Sarandí, de Setiembre 22 de 1953, serán penadas con multa de dos mil pesos ($ 2.000.00), obligándose a deshacer la obra efectuada, debiendo la edificación quedar con las características que presentaba antes de efectuarse las obras que motivaron la sanción. Será directamente responsable de las sanciones cometidas por el arrendatario, el propietario de la finca.

Art. 2.o. A sus efectos, pase al Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, Abril 11 de 1962. — Esc. Juan L. Da Costa, Presidente. — Beatriz Alvez, Prosecretaria.

Rivera, Mayo 31 de 1962.

El Concejo Departamental, en sesión de la fecha,

R e s o l v i ó :

Cúmplase, publíquese, insértese, etc. — César Rodríguez Ibarburu. Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31680 Jn.11-v.jn.11.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS
Docentes

I) Llámase a aspiraciones para la provisión interina:

1 Profesor Adjunto de Bromatología Especial.

Número de partida 170, número de orden 236, 8 horas semanales, $ 685.00 mensuales. Cierre de inscripciones: 25 de Junio de 1962, hora 11.

II) Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión definitiva:

1 Profesor de Bromatología General.

Número de partida 220, número de orden 228, 8 horas semanales, $ 625.00 mensuales. Cierre de inscripciones: 10 de Julio de 1962, hora 11.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.

Las aspiraciones y relaciones de méritos, en triplicado y en papel simple tipo florete, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Sección Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo. Junio 7 de 1962.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31679 Jn.11-v.jn.11.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

De acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Marzo de 1961, el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas llama a aspirantes para los siguientes cargos:

1 Cargo de Auxiliar de Investigación (Citogenetista).

1 Cargo de Ayudante de Investigación (Electrofisiólogo).

1 cargo de Jefe de Taller (Técnico Electrónico).

1 cargo de Auxiliar 1.o (Técnico Electrónico).

Se abre además un registro de aspirantes para la adjudicación de dos becas, una destinada al Departamento de Bioquímica y otra al Departamento de Electrofisiología, ambas sufragadas por "The Rockefeller Foundation".

El plazo de inscripción vence el día 13 de Julio a las 12 horas.

Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (avenida Italia 3318) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud expedido por cualquier organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad.
27) $25.20 3|pub. 9839 Jn.11-v.jn.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA y CUERYLAN S. A. Intimación". (N.o 1901, libro 21, folio 50), se notifique e intime a los señores: Gunter Kaminsky por sí y a Ivo Gutman y Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la Ley 8.729 de 29|V|931, aplicó a las firmas "Surex Limitada y Cuerylan S. C." y a los señores José Gutman, Ivo Gutman, Sofía Gutman, José Petit de la Villeon, Gunter Kaminsky, Rosendo de la Sierra, Fred Spritzer y Jacques Hitner, una multa por violación de la ley referida, de u$s 5.859.41 cuyo equivalente en moneda nacional el tipo de cambio que regía al tiempo de la infracción, que era de $ 1.777.35 por cada dólar, es de $ 10.414.22 (diez mil cuatrocientos catorce pesos con veintidós centésimos m|n.) Dicha suma en moneda nacional deberá ser pagada en nuestra Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se notifique e intime el pago de la misma. — Montevideo, 9 de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $324.00 30|pub. 9887 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo". (Ficha D N.o 1, año 1961), se hace saber que: A) En escrito presentado el dieciséis de abril del actual, la referida institución solicitó que se le tuviera por desistida de la gestión de concordato, cesando, por consiguiente, el estado de moratoria provisional: B) El Juzgado por decreto de 17|5|1962 resolvió: Tener al Banco Italiano del Uruguay por desistido de la gestión de concordato preventivo y cesados los efectos previstos por el artículo 69 de la Ley N.o 2.230. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9867 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13

EXTRAVIO DE CARTA DE CIUDADANIA

Se extravió Carta de Ciudadanía a nombre de ATILIO LOCATELLI, N.o 2337, Dirección: Franggini N.o 922, Montevideo (Capurro).
27) $1.20 1|pub. 9886 Jn.11-v.jn.11.

REHABILITACION

Consulado General del Brasil (Montevideo)

EDICTO — El Consulado General del Brasil, en Montevideo hace saber a todos que el presente edicto vean y que de él tuvieren conocimiento que ante el Registro Civil de Primera Zona Judicial del Municipio de Niteroi, (Capital del Estado de Río de Janeiro), pretenden habilitarse los contrayentes HELMUT OTT, soltero, Pastor Evangélico, alemán, nacido el 6 de Marzo de 1935, residente en Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), hijo de Friedrich Ott y de Christina Knecht de Ott y MIRNA EHLERS, soltera, empleada del comercio, natural del Estado de Río Grande del Sur, nacida el día 22 de Diciembre de 1940, residente en la ciudad de Niteroi, (Capital del Estado de Río Janeiro, Brasil), hija de Waltemar Ehlers y de Judith Elisabeth Ehlers.

Y para que llegue al conocimiento de quién pueda interesar, extiendo el presente edicto para ser colocado en lugar de costumbre y tener la más amplia publicidad. — Murillo de Miranda Basto Junior, Cónsul Adjunto del Consulado General del Brasil en Montevideo.
27) [illegible] 2|pub. 9897 Jn.11-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que Borneo Sociedad Anónima domiciliada en Misiones 1469 ha clausurado sus actividades en el ramo especulación sobre bienes inmuebles según escritura de partición de los bienes sociales de fecha 29 Diciembre 1961. Acreedores presentarse en Misiones 1469 (entrepiso). — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Jissim Halegua, Presidente. — Jack Pinto, Secretario.
27) $72.00 20|pub. 9894 Jn.11-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que "ESPARTA S. A." domiciliada en Misiones 1469, ha clausurado sus actividades en el ramo especulación sobre bienes inmuebles, según escritura de partición de los bienes sociales de fecha 29 Diciembre 1961. Acreedores presentarse en Misiones 1469 (entrepiso). — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Jack Pinto, Presidente. — Martín Timsit, Secretario.
27) $72.00 20|pub. 9895 Jn.11-v.jl.9.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña SALUA SEBA AUDI DE MAUAD, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 9898 Jn.11-v.jn.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 22 de Junio de 1962, las que se efectuarán en el local de la institución, Pampas 1909, de 16 a 21 horas.

Nota: Para votar los afiliados deberán presentar Carnet Social o Documentos de Identidad. — La Comisión Electoral.
27) $12.00 5|pub. 9824 Jn.11-v.jn.15.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1962 a las 18 horas, en su local social, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva Comisión Directiva ejercicio 1962|63.

Importante: 1.o) Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, en la Gerencia de la institución; 2.o) Según lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. — La Comisión Directiva.
27) $72.00 10|pub. 9936 Jn.11-v.jn.25.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39, inciso B) de los estatutos sociales la Comisión Directiva convoca a los señores asociados, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1962, a las 18 horas, en el local de actos de "El País y El Plata", calle Cuareim 1281, cuarto piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación creada a nuestra asociación ante la falta de respuesta a sucesivas notas por parte del Consejo Directivo del Jockey Club de Montevideo.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 37 de los estatutos sociales, si transcurriere más de una hora de la indicada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de asociados, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes.

Artículo 42. Para que un socio pueda intervenir en las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberá estar al día con Tesorería. — Alberto O. Denby, Presidente. — Manuel Sánchez y Sánchez, Secretario.
27) $25.20 3|pub. 9857 Jn.11-v.jn.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sanatorio Uruguay S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	8.459.18
Banco Comercial	"	10.000.00
Banco del Este	"	61.415.20
Deudores por servicios	"	32.464.79
Préstamos y adelantos	"	51.492.00
Deud. en gestión y mora	"	20.839.41
Específicos	"	39.967.21
Despensa	"	7.526.18
Edificio	"	566.443.05
Muebles, útiles e implementos	"	130.000.00
Depósitos en garantía	"	1.405.70
Cargos préstamo hipotecario	"	25.000.00
Pérdida del ejercicio	"	60.061.40
Acciones a emitir	"	387.000.00
	$	1.402.074.35

Pasivo —

Señas recibidas	$	8.700.00
Cuentas a pagar	"	40.319.52
Acreed. por suministros	"	21.442.91
Banco Hipotecario ..	"	195.162.40
Capital integrado ...	"	613.000.00
Reservas	"	136.450.02
Capital autorizado ..	"	387.000.00
	$	1.402.074.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1.o|1|61-30|12|61

Debe —

Amortizaciones	$	22.117.34
Gastos de administ. ..	"	6.210.76
Gastos de explotación .	"	106.784.95
Impuestos generales .	"	43.822.88
Sueldos	"	538.908.49
Caja de Jubilaciones .	"	93.781.32
Intereses	"	10.458.61
Asig. Familiares.....	"	29.974.81
Servicios generales ..	"	104.050.55
Seguros	"	6.425.59
Egresos por convenio .	"	45.856.51
Despensa	"	91.073.59
Específicos	"	61.963.36
	$	1.161.428.76

Haber —

Pensión	$	420.502.00
Acompañantes	"	126.403.50
Radium	"	2.580.00
Teléfonos	"	460.50
Derechos operatorios .	"	170.085.00
Laboratorio	"	34.446.00
Histología	"	25.100.00
Recargos 25 o|o	"	280.498.63
Utilidad Rayos X ...	"	12.073.00
Ingresos por convenio	"	21.441.21
Ingresos eventuales ..	"	6.993.34
Rayos X	"	784.00
Pérdida del ejercicio.	"	60.061.49
	$	1.161.428.76

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|353 y anotado con el número 3025 a fs. 54 del libro 2.

$ 30.00 — 1|pub. — 4239.

Financiera Marsella S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo —

Dóla[illegible]	U$S	35.408.51
Caja [illegible]	"	18.927.13
The Fi[illegible]s National City Ba[illegible] of N. Y.	"	43.109.49
Deu[illegible]s varios	"	773.697.79
	U$S	871.142.92

Pa[illegible]o —

Fon[illegible] reserva ...	U$S	2.914.40
Cue[illegible]va	"	4.235.06
Cap[illegible]rado	"	500.000.00
Utili[illegible]l ejercicio.	"	76.544.79
Acre[illegible]s varios	"	287.448.67
	U$S	871.142.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1.o|11|60-31|10|61

Debe —

Gastos generales	U$S	456.61
Impuestos	"	1.983.70
Utilidad del ejercicio.	"	76.544.79
	U$S	78.985.10

Haber —

Intereses	U$S	78.985.10

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva	U$S	3.827.24
Dividendo	"	60.000.00
Cuenta nueva	"	12.717.55
	U$S	76.544.79

Aprobados por la asamblea realizada el 6 de febrero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|4|59 y anotado con el N.o 1887 a fs. 63 del libro 9.

$ 48.00 — 1|pub. — 4240.

Ohio S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	8.509.08
Banco del Este adm. prop.	"	2.494.44
Banco del Este	"	23.099.45
Alquileres a cobrar ..	"	7.214.67
Inmuebles	"	770.440.77
Partidas a importar ..	"	6.837.07
Ejercicio anterior ...	"	158.495.28
Acciones a emitir ...	"	150.000.00
	$	1.126.090.76

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	107.264.18
Utilidad del ejercicio .	"	18.826.58
Capital integrado ...	"	850.000.00
Capital autorizado ..	"	150.000.00
	$	1.126.090.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|1|61 — 31|12|61

Debe —

Gastos ref. estatutos .	$	352.85
Gastos inmueble N.o 8	"	50.14
Comisión cobranza I. número 8	"	619.36
Impuestos I. N.o 8 ..	"	2.432.52
Intereses hipot. I. número 8	"	800.26
Comisión cobranza I. número 7	"	811.41
Gastos inmueble N.o 7	"	14.481.38
Intereses hipotecarios I. número 7	"	3.811.38
Impuestos I. N.o 7 ...	"	9.603.97
Gastos escrituras ...	"	561.85
Impuestos	"	18.625.44
Gastos generales	"	388.42
Utilidad del ejercicio .	"	18.826.58
	$	71.365.51

Haber —

Alquileres	$	64.606.1
Inmuebles	"	6.759.4
	$	71.365.5

La Utilidad pasa al rubro "Pérdida Ejercicio Anterior".

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|6|51.

$ 61.00 1|pub. 4241.

Lomas S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Caja	$	2.324.33
Inmuebles N.o 1	"	222.247.38
Muebles y útiles	"	7.200.00
Cuotas Bco. Hipotec.	"	3.295.00
Direferencia cotización título N.o 1 ...	"	1.748.89
Diferencia Cotización título N.o 2		1.674.06
Gastos de constitución	"	1.500.00
Pérdidas ejerc. anter.	"	14.323.47
Pérdidas del ejercicio	"	14.359.01
	$	265.672.11

Pasivo —

Banco del Este, Administración Prop. ..	$	86.04
Acreedores varios ..	"	3.891.72
Banco Hipotecario ...	"	16.694.35
Capital Int. a regularizar	"	195.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	265.672.11

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|10|60 —30|9|61

Debe —

Amortizaciones	$	5.078.52
Gastos inmuebles	"	1.800.00
Impuestos	"	2.238.56
Gastos generales	"	14.400.00
	$	24.592.74

Haber —

Alquileres líquidos ..	$	13.233.73
Pérdida del ejercicio	"	11.359.01
	$	24.592.74

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|10|58 y anotado con el número 2818 a fs. 66 del libro 8.

$ 56.00 1|pub. 4242.

Morón S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1961

Activo —

Caja	$	4.370.19
Banco del Este	"	43.22
Bco. Comercial C. de A.	"	81.94
Bco. Transatlántico C. de A.	"	3.418.21
Inmuebles	"	75.235.43
Cargos en suspenso ..	"	2.232.24
Gastos de constitución	"	1.800.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	8.567.69
	$	95.748.92

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	601.05
Alquileres a vencer ..	"	42.500.00
Utilidad del ejercicio	"	2.647.87
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	95.748.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|60 - 30|11|61

Debe —

Amortizaciones	$	600.00
Gastos generales ...	"	313.80
Impuestos	"	1.936.66
Intereses	"	3.002.67
Utilidad del ejercicio	"	2.647.87
	$	8.500.00

Haber —

Alquileres	$	8.500.00
	$	8.500.00

La Utilidad pasa al rubro "Pérdidas Ejercicio Anterior".

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|11|58 y anotado con el N.o 7203 a fs. 13 del libro 9.

$ 46.00 1|pub. 4243.

Nekar S.A.

Balance general al 31 de agosto de 1961

Activo —

Caja	$	19.422.87
Gastos de constitución .	"	4.000.00
Instalaciones	"	8.120.27
Materia prima	"	164.622.40
Banco Regional	"	6.336.56
Maquinarias	"	61.636.05
Muebles y útiles	"	1.476.00
Marca	"	230.00
Mercaderías	"	180.470.37
Material de propaganda	"	21.576.16
Seguros a vencer	"	277.54
Deudores varios	"	58.838.22
Efectos a cobrar	"	15.840.93
Pérdidas y ganancias .	"	17.258.62
Total del activo	$	560.105.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	217.843.88
Caja de Jubilaciones .	"	9.163.76
Caja de Asignaciones N.o 33	"	262.68
Caja de Asignaciones N.o 36	"	502.74
Efectos a pagar	"	75.925.69
Impuestos a las ventas a pagar	"	407.24
Capital integrado	"	200 000.00
Total del pasivo ...	$	560.105.69

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|8 1962

Pérdidas —

Gastos constitución ...	$	1.000.00
Instalaciones	"	902.25
Gastos general	"	7.100.60
Maquinarias	"	6.848.45
Aporte obrero	"	648.11
M. y útiles	"	164.00
Jubilaciones	"	6.536.50
Asignaciones	"	4.220.44
Impuestos	"	407.24
	$	27.827.59

Ganancias —

Materia prima	$	1.009.87
Int. y Desc.	"	1.526.61
Mercaderías	"	8.032.49
P. y Gananc.	"	17.258.62
	$	27.827.59

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de enero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuestó a las Ganancias Elevadas deja constancia que los preseutes estados figuran transcriptos a Fs 2 y 5 del Libro Inventario certificado el 9 de noviembre de 1960.

$ 68.00 1|pub. 3907.

Financiera Zurich S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Bancos	$	33.316.06
Inversiones	"	930.056.88
Gastos de constitución .	"	3.360.00
Impuestos y comisiones a vencer	"	9.170.00
Pérdidas y ganancias .	"	24.097.06
	$	1.000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Documentos a pagar .	"	950.000.00
	$	1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|961

Débitos —

Impuestos, comisiones y gastos	$	69.854.14
Intereses	"	29.917.75
	$	99.771.89

Créditos —

Comisiones	$	67.375.83
Diferencias de cambio .	"	14.703.86
Pérdidas del ejercicio .	"	17.692.89
	$	99 771.89

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 6146 al Fo. 71 del Libro número 10.

$ 42.00 1|pub. 4391.

Monteguay S.A.

Balance general al 30 de setiembre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	330.059.00
Mejoras	"	73.092.46
Muebles y útiles	"	700.00
Gastos de constitución	"	3.000.00
	$	406.851.46

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Reserva legal	"	1.000.00
Reserva especial	"	54.860.52
Accionistas	"	161.349.58
Acreedores hipotecarios	"	170.000.00
Amortización	"	440.00
Pérdidas y ganancias .	"	9.201.86
	$	406.951.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Cultivos varios	$	45.554.[illegible]

Pérdidas —

Intereses	$	19.735.[illegible]
Impuestos	"	15.129.[illegible]
Gastos generales	"	1.487.[illegible]
Utilidad del ejercicio	"	9.201.86
	$	45.554.[illegible]

Distribución de utilidades

Reserva especial	$	9.201.[illegible]

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de enero de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador de Cartas rubricado el 29|VI|1955 con el N.o 2761 al Fo. 119 del Libro N.o 4.

$ 46.00 1|pub. 3937.

METRO-GOLDWYN-MAYER DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS DE LA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO

Activo inmobiliario:		
Terreno		$ 128.495.00
Edificio y construcciones	$ 213.825.98	
Menos: lo amortizado	" 152.944.17	" 60.881.81
Equipo teatro	$ 524.215.39	
Menos: lo amortizado	" 93.922.16	" 430.293.23
Muebles y útiles	$ 1.638.20	
Menos: lo amortizado	" 770.75	" 867.45
Activo circulante:		
Inventario teatro		" 46.522.25
Activo disponible:		
Caja	$ 850.00	
Bancos	" 209.432.73	" 210.282.73
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar		" 58.470.31
Activo transitorio:		
Gastos abonados por adelantado	$ 92.444.94	
Depósito en garantía	" 475.00	" 92.919.94
		$ 1.028.732.72

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado		$ 120.000.00
Pasivo exigible:		
Metro-Goldwyn-Mayer International Inc.		" 742.278.17
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	$ 42.276.12	
Gastos a abonar	" 289.75	
Impuestos a abonar	" 76.028.14	
Depósitos en garantía	" 675.00	
Derecho placas cobrado por adelantado	" 1.000.00	
Venta entradas adelantadas	" 16.677.14	
Sueldos a pagar	" 29.508.40	" 166.454.55
		$ 1.028.732.72

No se realizó Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a foja 308 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de octubre de 1934 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO

Cine Metro:		
Sueldos	$ 337.146.24	
Gastos varios	" 186.778.32	
Alquiler de películas	" 500.070.10	
Seguros	" 12.039.07	
Impuestos	" 26.942.33	
Servicio de neon	" 2.184.00	
Depreciación	" 36.373.99	
Ganancias	" 98.681.35	$ 1.200.215.40
Oficinas:		
Costo alquiler de películas	$ 499.542.28	
Alquileres	" 1.800.00	
Patentes e impuestos	" 12.770.47	
Gastos generales	" 38.182.12	
Depreciación	" 633.60	
Reserva para pago impuestos a ganancias elevadas	" 19.952.55	
Ganancias	" 56.645.82	" 629.526.84
		$ 1.829.742.24

CREDITO

Cine Metro:		
Entrada por ventas de boletería	$ 1.135.611.70	
Entradas varias	" 60.103.70	
Entradas por alquileres	" 4.500.00	$ 1.200.215.40
Oficinas:		
Entrada por alquiler de películas	$ 623.709.08	
Entrada por alquiler de propaganda	" 5.474.83	
Entradas varias	" 342.93	" 629.526.84
		$ 1.829.742.24

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 307 del libro Copiador de Cartas, certificado el 2 de octubre de 1934 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 104.40. — 1|pub. — 44.

GUAYRA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

ACTIVO

Caja	$	298.89
The National City Banck	"	145.66
Deudores Varios	"	12.085.51
Accionistas	"	25.000.00
Terrenos	"	33.912.00
Adquisiciones a Capitalizar	"	40.000.00
Construcciones en Curso	"	132.650.59
Inversiones	"	6.500.00
Gastos de Constitución	"	2.700.00
	$	253.292.68

PASIVO

Cuentas a Pagar			$	1.800.00
Impuestos a Pagar			"	1.500.00
Otros Acreedores			"	132.650.59
Capital Suscripto			"	25.000.00
Capital Autorizado	$	200.000.00		
menos: Acciones a Emitir	"	114.000.00	"	86.000.00
Ganancias del Ejercicio	$	7.885.54		
menos: Pérdida del Ejercicio ant.	"	1.543.45	"	6.342.09
			$	253.292.68

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1955|56

GANANCIAS

Alquileres			$	12.085.54

PERDIDAS

Gastos Generales	$	1.800.00		
Impuestos	"	1.500.00		
Depreciaciones y Amortizaciones	"	900.00	"	4.200.00
Ganancias líquida del ejercicio			$	7.885.54

(a cuenta nueva)

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|8|54 y anotado con el No. 4008 al Fo. 453 del Libro No. 1.

$ 45.00. — 1|pub. — 23577.

GUAYRA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO

Caja	$	298.89
The National City Banck	"	145.66
Accionistas	"	25.000.00
Terrenos	"	33.912.00
Adquisiciones a Capitalizar	"	40.000.00
Construcciones en Curso	"	191.034.45
Gastos de Constitución	"	1.800.00
Pérdidas y Ganancias	"	10.311.11
	$	302.502.11

PASIVO

Cuentas a Pagar			$	3.000.00
Impuestos a Pagar			"	2.500.00
Acreedores Varios			"	186.002.11
Capital Suscripto			"	25.000.00
Capital Autorizado	$	200.000.00		
menos: Acciones a Emitir	"	114.000.00	"	86.000.00
			$	302.502.11

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1956|57

GANANCIAS

Alquileres			$	16.172.41

PERDIDAS

Gastos Generales	$	1.200.00		
Impuestos	"	1.000.00		
Depreciaciones y Amortizaciones	"	900.00		
Gastos Financieros	"	18.711.28		
Ejercicios Anteriores	"	11.008.33	$	32.825.61
Pérdida líquida del ejercicio			$	16.653.20

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 digo el 11 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31'8|54 y anotado con el No. 4008 al Fl. 453 del Libro No. 1.

$ 45.00. — 1|pub. — 23578.

GUAYRA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de noviembre de 1960

ACTIVO

Caja	$	298.89
The National City Bank	"	145.66
Accionistas	"	25.000.00
Terrenos	"	33.912.00
Adquisiciones a capitalizar	"	40.000.00
Construcciones en curso	"	289.353.29
Gastos de constitución	"	900.00
Pérdidas y ganancias	"	3.060.77
Deudores varios	"	16.000.00
	$	408.670.61

PASIVO

Cuentas a pagar		$	4.200.00
Impuestos a pagar		"	4.526.31
Acreedores varios		"	288.944.30
Capital suscripto		"	25.000.00
Capital autorizado	" 200.000.00		
Menos: Acciones a emitir	" 114.000.00	"	86.000.0.
		$	408.670.61

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1957 - 58

GANANCIAS—

Alquileres		$	38.644.19

PERDIDAS—

Gastos generales	$	1.200.00		
Impuestos	"	2.026.31		
Depreciaciones y amortizaciones	"	900.00		
Gastos financieros	"	27.267.54	"	31.393.85
Ganancia líquida del ejercicio (a cuenta nueva)			$	7.250.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 7 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|8|54 y anotado con el N.o 4008 al folio 453 del libro N.o 1.

$ 54.00 1|pub. — 23579.

GUAYRA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de noviembre de 1960

ACTIVO

Caja	$	298.89
The National City Bank	"	145.66
Accionistas	"	25.000.00
Terrenos	"	33.912.00
Adquisiciones a capitalizar	"	40.000.00
Construcciones en curso	"	290.977.39
Deudores varios	"	40.000.00
	$	430.333.94

PASIVO

Cuentas a pagar		$	5.400.00
Impuestos a pagar		"	5.826.31
Acreedores varios		"	303.060.34
Capital suscripto		"	25.000.00
Capital autorizado	$ 200.000.00		
Menos: acciones a emitir	" 114.000.00	"	86.000.00
Pérdidas y ganancias		"	6.047.29
		$	430.333.94

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1958 - 59

GANANCIAS—

Alquileres		$	46.109.46

PERDIDAS—

Gastos Generales	$	1.200.00		
Impuestos	"	1.300.00		
Depreciaciones y amortizaciones	"	900.00		
Gastos financieros	"	34.601.40	"	38.001.40
Ganancia líquida del ejercicio (a cuenta nueva)			$	8.108.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|8|54 y anotado con el N.o 4008 al folio 453 del libro N.o 1.

$ 54.00 1|pub. — 23580.

ESPINK SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	3.474.94	Acreedores varios	$	138.173.00
Banco Crédito, Cta. Adm.	"	600.00	Bancos, ctas vles.	"	100.000.00
Alquileres a cobrar	"	4.850.00	Cuentas a pagar	"	858.50
Pagos adelantados	"	2.102.18	Asignaciones Familiares	"	2.151.65
Inmuebles	"	389.129.12	Capital integrado	"	135.000.00
Máquinas	"	73.62	Capital autorizado	"	115.000.00
Seguros a vencer	"	623.87	Utilidades a distribuir	"	24.670.58
Acciones en cartera	"	115.000.00			
	$	515.853.73		$	515.853.73

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2638 al fo. 215 del libro N.o 3.

BALANCE DE RESULTADOS

Julio 1.o 1959 a junio 30 1960

GANANCIAS

Alquileres			$	51.394.59

PERDIDAS

Intereses	$	30.456.17		
Gastos generales	"	755.25		
Gastos administración	"	3.502.63		
Impuestos sustitutivo del de Herencias	"	1.437.71		
Contribución Inmobiliaria	"	1.294.37		
Sobretasa Inmobiliaria	"	763.00		
Patentes	"	715.24		
Seguros	"	311.93		
Amortizaciones	"	73.62		
Ganancias Elevadas	"	100.64	"	39.410.56
Utilidad líquida			$	11.984.03

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2638 al fo. 215 del libro N.o 3.

$ 54.00 — 1|pub. — 3.

RESA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.270.08	Acreedores hipotecarios	$	80.000.00
Banco Territorial	"	49.89	Acreedores varios	"	53.536.00
Alquileres a cobrar	"	2.248.00	Cuentas a pagar	"	2.303.65
Inmuebles	"	188.501.48	Capital integrado	"	70.000.00
Gastos constitución	"	4.588.72	Capital autorizado	"	130.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.181.48			
Acciones a emitir	"	130.000.00			
	$	335.839.65		$	335.839.65

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3373 al fo. 74 del libro N.o 8.

BALANCE DE RESULTADOS

Julio 1.o 1959 a junio 30 1960

GANANCIAS

Alquileres	$	12.650.80

P E R D I D A S

Intereses	$	12.536.00	
Gastos generales	"	945.01	
Gastos administración	"	2.686.89	
Gastos constitución	"	1.147.18	
Contribución Inmobiliaria	"	1.100.00	
Patentes	"	561.00	
Imp. Sust. Herencias	"	516.30	" 19.492.38
Pérdida líquida			$ 6.841.58

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 6 y 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3373 al fo. 74 del libro N.o 8.

$ 54.00 — 1|pub. — 2.

ESTANCIAS CONCORDIA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a Emitir	$	159.000.00	Capital Autorizado	$	159.000.00
Inmuebles	"	241.807.02	Capital Integrado	"	[illegible]41.000.00
Caja	"	792.98	Luis Alberto Corvo	"	[illegible]36.594.25
Yeguarizos	"	1.240.97	Caja de Jubilaciones	"	1.681.17
Máquinas y Herramientas	"	8.797.86	Pérdidas y Ganancias	"	647.132.66
Utiles y Enseres	"	1.049.25			
Hacienda Vacuna	"	960.750.00			
Hacienda Lanar	"	261.970.00			
	$	1.609.119.02		$	1.609.119.02

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S

Gs. de Constitución	$	17.491.20
Alambrados	"	8.928.60
Aportes Jubilatorios	"	472.94
Gastos Generales	"	4.085.17
Comestibles	"	4.102.87
Seguros	"	407.03
Gastos Compras	"	1.508.99
Remedios	"	146.40
Explotación Chacra	"	11.952.93
Gastos de Esquila	"	4.451.49
Sueldos y Jornales	"	14.725.32
Gastos Ventas	"	15.833.31
Gastos Maquinaria	"	4.365.39
Impuestos	"	16.166.16
Arrendamientos	"	8.794.50
Mejoras	"	1.800.00
Gastos Explotación	"	1.449.25
Fletes	"	1.381.43
Asignaciones Familiares	"	2.132.09
Cooperativa Ruralista	"	4.000.00
	$	124.195.17
Utilidades del Ejercicio	"	647.132.66
	$	771.327.83

G A N A N C I A S

Hacienda Vacuna	$	468.114.00
Hacienda Lanar	"	155.433.75
Lana	"	144.646.58
Cueros	"	3.133.50
	$	771.327.83

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del Ejercicio	$	647.132.66		
A capital			$	159.000.00
A Cuenta nueva			"	488.132.66
	$	647.132.66	$	647.132.66

Visto Bueno: La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, de 14 de Diciembre de 196?.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizaa el 10 de Octubre de 1960.

$ 99.00. — 1|pub. — 37.

OMICRON S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO				
Banco de Londres y América del Sud	$	500.00	Capital Autorizado	$	10.000.00		
			Acciones a Integrar	"	9.400.00	$	600.00
Pérdidas del 1er. Ejercicio	"	102.00	Acreedores			"	2.00
	$	602 00				$	602.00

PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos Generales	$	102.00
	$	102.00

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los precedentes Estados constan en el Libro Inventario de la Sociedad, con el No. 1 a Fojas 1 y 2, rubricado con el No. 7414 al folio 86 del Libro No. 11 del Registro General del Comercio, el 13 de Noviembre de 1959.

$ 36.00. — 1|pub. — 55.

MARGAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Margar S. A." que viene a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, a siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Andre Giroud y Luis Maresca en la casa de la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis cuarto piso, resuelven, constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes.

ESTATUTOS

I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Margar Sociedad Anónima", funcionará una sociedad que se regirá por estos estatutos y las normas legales y reglamentarias aplicables. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá tener agencias, sucursales o representaciones en el territorio nacional y fuera de él, según lo decida el Directorio. Su duración será de cien años a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de las prórrogas o disolución anticipada que disponga la asamblea de accionistas.

II

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tnedrá por objeto: A) La adquisición, construcción y enajenación de edificios e inmuebles en general, inclusive las operaciones comprendidas en la ley número 10.751. B) La compraventa, importación, y exportación de toda clase de mercaderías. C) La industrialización de toda clase de artículos o productos. D) La representación de firmas, empresas o intereses del país o del exterior. E) La realización de actividades agropecuarias en todas sus formas. Para el cumplimiento de los fines señalados, podrá realizar todos los actos, operaciones o negocios lícitos por cuenta propia o de terceros.

III

Capital o acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en $ 1.000.000.00 (un millón) representado por acciones de 500 pesos cada una. Las acciones serán al portador se podrán emitir títulos de más de una acción y mientras estas acciones no se emitan se entregarán certificados provisorios nominativos. Los certificados y las acciones serán suscritos por los representantes del Directorio.

Art. 4.o Las acciones son indivisibles y solo se reconocerá un propietario por cada acción.

Art. 5.o La suscripción o posesión de acciones supone la aceptación de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones de los órganos sociales, adoptadas conforme a dichos estatutos y a las normas aplicables

IV

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 6.o La sociedad estará dirigida y administrada por la asamblea de accionistas y por el Directorio.

A) Asambleas de accionistas

Artículo 7.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio económico; las extraordinarias cuando las convoque el Directorio o cuando lo pidan accionistas que representen no menos de la tercera parte del capital social.

Art. 8.o Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: A) Pronunciarse sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio. B) Elegir a los miembros del Directorio. C) Tratar cualquier otro punto incluído en la convocatoria.

Art. 9.o Las asambleas extraordinarias resolverán los asuntos incluídos en la convocatoria. Cuando se solicite una asamblea por accionistas que representen la tercera parte del capital social, se especificarán los puntos a tratarse y el Directorio hará la convocatoria dentro de los treinta días siguientes a la referida solicitud.

Art. 10. La convocatoria se hará mediante dos publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital, con indicación de las asuntos a tratarse, con ocho días de antelación a la fecha de la asamblea. Se prescindirá de tales publicaciones cuando esté presente la totalidad del capital integrado.

Art. 11. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con la presencia del cincuenta por ciento del capital social; adoptarán resoluciones por mayoría de votos siempre que estos estatutos no exijan mayorías especiales; y tratarán únicamente los asuntos que integran el orden del día, salvo resolución en contrario, adoptada por los dos tercios del capital social. Transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, podrá realizarse la asamblea con el número de accionistas que concurran.

Art. 12. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros que justifiquen su representación por carta del mismo accionista dirigida al Presidente de la sociedad.

Art. 13. Las asambleas las presidirá el Presidente del Directorio y en caso de imposibilidad de éste, otro miembro del Directorio. Las actas las suscribirá el Presidente, el Secretario y un accionista designado por la misma asamblea.

Art. 14. Para asistir a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones 48 horas antes de la fecha citada, en la sociedad o en un Banco de plaza.

Art. 15. Los votos se computarán a razón de un voto por cada 20 acciones, con máximo de seis votos, por accionista.

B) El Directorio

Artículo 16. El Directorio se compondrá de tres a cinco miembros electos por la asamblea y durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Directorio al constituirse, elegirá un Presidente y un Secretario. En caso de vacancia temporal o definitiva, de un cargo el Directorio designará el sustituto. En caso de vacancia definitiva, este sustituto actuará hasta el final del mandato del Directorio que lo haya designado.

Art. 17. El Directorio sesionará por lo menos, una vez por trimestre y extraordinariamente todas las veces que lo solicite cualquiera de sus miembros; adoptará sus resoluciones por mayoría de votos y podrá sesionar con la presencia de la mayoría de sus componentes. Los Directores podrán hacerse representar por mandatarios especiales. El Directorio registrará sus resoluciones en un libro de actas que suscribirán el Presidente y el Secretario. El Presidente decidirá las votaciones en caso de empate.

Art. 18. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección, administración y representación; podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, como los siguientes: A) Conferir poderes generales o especiales y designar uno o más Gerentes, pudiendo recaer la designación de mandatarios o gerente en uno de sus miembros o en terceras personas. B) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente o Secretario; C) Convocar a las asambleas, anualmente para considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; D) Comprar y recibir adjudicaciones en pago, vender y permutar toda clase de bienes, ceder toda clase de derechos, hipotecar o constituir gravámenes reales sobre los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; solicitar de las autoridades competentes patentes de invención privilegios de todas clases, gestionar marcas de fábricas y de comercio, arrendar bienes muebles e inmuebles, talleres, fábricas y vehículos, constituir créditos a favor de la sociedad con garantía o sin ellas, constituir deudas con Bancos o con terceros, con garantía o sin ellas y en las condiciones que estime conveniente, comparecer en juicio directamente o por mandatario, como actor demandado o tercerista, pudiendo interponer o renunciar recursos, transar o comprometer en árbitros, teniendo en estos efectos las facultades para las que las leyes exigen actualmente a las que exigan en lo futuro, facultades especiales, ampararse o renunciar a prescripciones o caducidades, otorgar renunciar, quitas o esperas a deudores de la sociedad, girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos comerciales, abrir cartas de crédito, constituir seguros y endosar las respectivas pólizas, expedir conocimientos guías, cartas de porte y documentos similares, y endosarlos, realizar toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, municipales, servicios descentralizados y entes autónomos; nombrar, suspender, sancionar y destituir a los empleados y obreros, modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Sin perjuicio de la enumeración que antecede, el Directorio tendrá todas las facultades y poderes necesarios para el cumplimiento de los fines sociales.

Art. 19. Además de la expiración de mandato. Los Directores cesarán en sus funciones en caso de incapacidad judicialmente declarada, de renuncia aceptada por el Directorio o la asamblea de accionistas, si aquel estuviere desintegrado y por la declaración de quiebra o concurso civil.

Art. 20. El Presidente presidirá las asambleas y el Directorio; suscribirá con el Secretario los documentos de la sociedad, ejercerá la representación de la sociedad conjuntamente con el Secretario; hará cumplir estos estatutos los reglamentos y las decisiones de los órganos sociales y en caso de urgencia adoptará las medidas adecuadas hasta la próxima sesión del Directorio, estándose a lo que este resuelva. El Secretario llevará los libros de actas del Directorio y de la asamblea, suscribirá los documentos sociales con el Presidente y ejercerá conjuntamente con este la representación de la sociedad.

V

Liquidación de la sociedad

Artículo 21. En caso de expiración del plazo de la sociedad como en el de liquidación anticipada, la asamblea de accionistas designará a los encargados de la liquidación y fijará las normas a que habrá de ajustarse su tarea. La misma asamblea continuará actuando durante la liquidación; aprobará la gestión de los liquidadores; les fijará su remuneración y asegurará que se pague el pasivo social y que se reparta el remanente entre los accionistas.

VI

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Andre Giroud, Secretario: Luis Maresca, Vocales: Jean Tardy y Maurice Bazne. El mandato de este Directorio será de cinco años.

Art. 23. Este Directorio, mientras no se aprueben estos estatutos, podrá realizar para la sociedad todos los actos y contratos que los mismos estatutos autorizarán y especialmente la adquisición de toda clase de bienes y derechos y la constitución sobre los mismos de toda clase de gravámenes o garantías, como prenda e hipotecas. Los negocios así realizados se considerará que obligan a la sociedad misma sin necesidad de ningún otro requisito posterior. Para el cumplimiento de los actos o contratos referidos en el inciso anterior el Directorio podrá: A) Entregar acciones o certificados provisorios por su valor nominal para pagar el precio de los bienes que adquiera para la sociedad. B) Nombrar mandatarios para la realización de actos o contratos de cualquier naturaleza. C) Suscribir toda clase de documentos públicos y privados.

Art. 24. Queda facultado el doctor Ignacio Garibaldi para que gestione la aprobación de estos estatutos, su inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante. Se autoriza igualmente al nombrado letrado para que acepte las modificaciones o adiciones que indique los órganos públicos que intervengan en el trámite respectivo. Para constancia se firma la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados. — Andre Giroud. — Luis Maresca.

Certifico: Que los señores Andre Giroud y Luis Maresca, francés y uruguayo, respectivamente; mayores de edad, casados, personas de mi conocimiento, y vecinos de esta capital, suscribieron la precedente acta de constitución de "Magar S. A.", ratificándose de su contenido, previa lectura que de la misma les hice. En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — José Antonio Fecco, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Visto: La gestión de "Margar Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Margar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HARRISON.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda. Cr. Juan Eduardo Azzini. Luis Ignacio Garibaldi en el trámite de aprobación de los estatutos de "Margar S. A." carpeta N.o 1098|61 evacuando la vista conferida, digo: Acepto las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia las disposiciones respectivas quedarán redactadas de la siguietne manera:

Art. 2.o Inc. C) La industrialización de los artículos o productos comprendidos en los ramos textiles, metalúrgicos, químicos, de la alimentación, artículos para el hogar, vestimenta, papelería, imprenta y juguetería y bazar.

Art. 10. La convocatoria se hará mediante dos publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital, con indicación de los asuntos a tratarse, con ocho días de antelación a la fecha de la asamblea. Se prescindirá de tales publicaciones, cuando esté presente la totalidad del capital integrado, debiendo hacerse la comunicación prevista por el artículo 6.o del decreto de 20 de setiembre de 1955. En virtud de lo expuesto, pido: 1) Se tenga por evacuada la vista conferida. 2) Se tenga presente lo manifestado en el cuerpo de este escrito y se oiga al señor Fiscal de Gobierno. El señor Ministro se servirá acceder a lo solicitado. — Luis Ignacio Garibaldi".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y dos a las 15 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 202 al folio 1210 v. del Libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno Luis Ignacio Garibaldi con domicilio en la calle Misiones 1486, cuarto piso, digo: Según resulta del testimonio adjunto, el P. Ejecutivo ha prestado aprobación a los estatutos de "Margar S. A." con un capital autorizado de $ 1.000.000.00. Por el artículo 23 de dichos estatutos estoy autorizado para gestionar la inscripción de los mismos en el Registro P. de Comercio. En la calidad expresada, solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio legal. 2) Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de "Margar Sociedad Anónima". 3) Se conceda a dicha sociedad la matrícula de comerciante. 4) Se dispongan las publicaciones pertinentes y se permitan agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito. 5) Se entreguen los edictos y los desgloses que correspondan al señor Gastón Labat o la señorita Mirta Savio. — Luis Ignacio Garibaldi.

Presentado el primero de Febrero de mil novecientos sesenta y dos con un certificado y un estatuto. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno, bajo conocimiento — E. Mattos.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 777. — Entrada: 5 de Febrero de 1962. — Salida 27 de Febrero de 1962. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Carlos Durán Rubio.

Montevideo, Febrero 28 de 1962. — Recibido hoy, Conste. — Martínez.

Montevideo, Marzo 1.o de 1962. — Al despacho. — Martínez.

Número 537. — Montevideo, Marzo 2 de 1962. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, agregándose los impresos sin nuevo escrito. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado Oportunamente, devuélvanse los recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Notificación por cedulón. En Montevideo, el ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos por Comisión del señor Actuario Adjunto solicité en su domicilio a Luis Garibaldi a fin de notificarle en autos que antecede y no habiéndolo encontrado le dejó un cedulón que recibió una persona que dijo llamarse G. Labat y firma su recibo. — C. Labat Cardelillac. — Martino.

Montevideo, 8 de Marzo de 1962. — Al Registro de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Martino.

Montevideo, 9 de Marzo de 1962. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Marzo de 1962. — Con esta fecha y con el número 202 al folio 1210 v. del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Señor Juez: El interesado debe completar los requisitos exigidos por el artículo 34 del Código de Comercio a los fines del acta respectiva. — Montevideo, Abril 4 de 1962. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez.

Montevideo, Abril 10 de 1962. Al despacho. — Número 1165. — Montevideo, Abril 12 de 1962. — Vista al gestionante que podrá evacuarla sin nuevo escrito. Cumplido vuelvan al Registro Público de Comercio. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

En Montevideo y el día veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos notifiqué en la oficina, por Comisión del señor Actuario al Dr. Ignacio Garibaldi quien evacuando la vista conferida manifiesta: 1.o) Que la denominación de la sociedad y los representantes legales de la misma resultan de los artículos 1.o, 20, 22 de los estatutos. 2) El giro o negocio acta especificada en el artículo 2.o 3) La sociedad tiene su domicilio en Montevideo en la calle Misiones 1438. 4) No se ha designado factor, gerente o empleado para que esté a la cabeza del establecimiento y firma de que certifico. — Ignacio Garibaldi. — R. Poggio.

Montevideo, Abril 27 de 1962. — Al Registro P. de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Martino.

Montevideo, Abril 27 de 1962. — Recibido hoy, Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Con esta fecha y con el número 326 al folio 127 del libro 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni

Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Recibido hoy. — Conste. — E. Mattos.

Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 632.00. — 1|pub. — 8435.

SPARTON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Sparton Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En Montevideo, a once de Junio de mil novecientos sesenta y uno, los suscritos resuelven fundar una sociedad que se regirá por estos estatutos y disposiciones vigentes.

1.o Con la denominación de "Sparton S. A." se constituye por cien años una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar agentes en la República y|o fuera de ella.

2.o Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso según régimen ley 10.751. B) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, accesorios, herramientas, frutos, productos y subproductos del país y extranjeros, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: Textiles, mercería y tienda; almacén y mercado; hotel, bar, restoran, panadería y confitería; automotores, maquinarias, metalurgia, ingeniería, arquitectura, artículos de construcción, maderas, muebles, tapicería; combustibles, lubricantes; electricidad, electromecánica, televisión, radio, cinematografía, música, fotografía y óptica; joyería, bisutería y relojería; medicina, odontología, veterinaria, ortopedia, cirugía e higiene; drogas, productos químicos y de belleza; juguetería y deportes; bazar, menaje, artículos para el hogar y arte; vidrios, cristalería, cueros, curtiembre, zapatería, pieles y guantes; impresoras, librería y artículos de escritorio; enseñanza de ciencias, artes y oficios. C) Realizar negocios marítimos, excursiones, transportes y toda clase de operaciones y transacciones relativas a oro, monedas y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros. D) La explotación y|o realización de negocios ganaderos, agrícola, forestales y mineros y sus derivados. E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos y|o mercaderías referidos en el inciso B) y|o para explotar máquinas, mecanismos y patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la ley 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

3.o El capital será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) que podrá ser aumentado hasta pesos 100.000.00 (cien mil pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor: en los casos de propiedad en copropiedad a uno solo de los titulares. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero y|o acciones y|o especie y|o servicios.

4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por su objeto: A) Considerar memoria, balances general y de resultados y proyecto de distribución de utilidades. B) Elegir, cuando corresponda Directorio y Síndico si lo hubiere y C) Considerar todo asunto que el Directorio incluya por sí o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o pidan accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado, en este caso el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o Las convocatorias a asamblea, ordinaria o extraordinaria, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito Las asambleas, con presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día

7.o Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley 3.545, en primera convocatoria con los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria con los asistentes sesenta minutos después. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas deberá depositar sus acciones, o certificado bancario, en el lugar que se indique hasta el día de la asamblea

9.o La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por simple carta autorización. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán se.

11. La sociedad será administrada por un Directorio de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser relectos indefinidamente. — Durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta-autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se tomen en las mismas los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados, si quedara un solo director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá designar los sustitutos.

13. El directorio constituído designará presidente, secretario y otros cargos, pudiendo por unanimidad cambiarlos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o nó, con la calidad de director, independiente de la dieta que les asigne la asamblea.

14. El directorio por intermedio del presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso; como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) Participar en otras empresas y|o adquirirlas pagándolas en efectivo y|o especie y|o acciones; C) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero y|o títulos con particulares o bancos privados, el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República y demás bancos públicos, en todas las formas que ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; F) Emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; G) Capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; H) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo el balance del cual resulten; celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones o cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; J) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpelarlos; K) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derechos, las del art. 160 del C. de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el directorio puede adoptar, por mayoría, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

16. La asamblea podrá nombrar síndico, auditor o comisión fiscal, en las condiciones, con las facultades y retribuciones que establezca.

17. El directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico y podrá modificarla con visto a la oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas, cubiertos gastos de explotación y administración y amortizaciones que el directorio disponga, será distribuídas por la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por dividendos que queden en su poder sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará efectivo y|o en acciones y|o especie.

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiere sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

20. Los fundadores doctor Manuel Kisin y Herman Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio éste podrá ampliar el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11), debiendo comunicar a cada asamblea las designaciones realizadas.

21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir modificaciones, certificación de libros, retiro de documentos y cualquier gestión actual y futura en oficinas públicas. Leída que fué esta acta declaran constituída la sociedad anónima denominada "Sparton Sociedad Anónima" y conformes, firman en el lugar y fecha indicados. — Manuel Kisin. — Herman Jawetz.

Carlos López Fernández, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin" y "Herman Jawetz" pertenecen a las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó, y por el primero argentino, (ciudadano legal uruguayo) y el segundo oriental, casados, mayores de edad y domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos López Fernández, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Sparton Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sparton Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de (ciento veinte días) para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 7. — Señor Inspector General de Hacienda, contador don Antonio Baldizán. — Presente: Elías Galantz por "Sparton Sociedad Anónima", ante la observación verbal de esa oficina, al señor Inspector General de Hacienda comunica que la redacción del artículo 13, quedará como sigue: "13. El Directorio constituído, designará Presidente, Secretario y otros cargos, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director. Las remuneraciones que se establezcan por este concepto deberán ser ratificados por la primera asamblea que realice la sociedad después de la designación". Saludamos al señor Inspector General con nuestra más distinguida consideración. — Elías Galantz (C. IC. 239.521).

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez, digo: 1.o) El artículo 21 de los estatutos de "Sparton Sociedad Anónima" me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Sparton Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo segundo de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: Pesos 50.000.00; E) Administración: Por el Directorio, sin Gerente ni factor. Por tanto pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y oportunamente se devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5140. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 14|639. — "Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público y concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales; remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 253 al folio 1029 del L.o N.o 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María L. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 194.00 1|pub. — 19769

FAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Famar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.

Denominación, duración y domicilio

1.o. Con la denominación de "Famar Sociedad Anónima" queda constituída por el término de cien años desde la fecha indicada, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar agentes o representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

2.o. Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751; B) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: Textiles, tienda, mercería y modas; comestible, bebidas, almacén y mercado; hoteles, bares, restoranes, panaderías y confiterías; vehículos y automotores; mecánica, maquinarias y metalúrgica; ingeniería, arquitectura, agrimensura, barraca y artículos de construcción; maderas, muebles, ferretería y tapicería; combustibles y lubricantes; electricidad, electrónica y electromecánica; joyería, orfebrería, bisutería y relojería; ortopedia, óptica, cirugía e higiene; medicina, odontología y veterinaria; drogas, productos químicos, de farmacia, tocador y belleza; juguetería, juegos de salón y deportes; bazar, menaje y artículos para el hogar, arte e higiene; vidrios y cristalería; cueros, curtiembre, talabartería, zapatería; pieles y guantes; impresoras, librería, papelería y artículos de escritorio; cinematografía, música, radio, televisión y fotografía; ganadería y agricultura y enseñanza de ciencias, artes y oficios; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, transportes por tierra, mar y cielo y toda clase de operaciones y transacciones relativas a oro, monedas y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales y mineros y sus derivados; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías, referidos en el inciso B) y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

3.o. El capital inicial será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) que podrá ser aumentado hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del presidente y otro Director, serán al portador o nominativas. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y representación se reconocerá al tenedor; en los casos de copropiedad, a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas

en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero, especie o servicios.

Asambleas.

4.o. La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por si en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días, la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o. La convocatoria a asamblea, ordinarias o extraordinarias, se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluido en el orden del día.

7.o. Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la Ley 3.545, en primera convocatoria con los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomada por simple mayoría.

8.o. El accionista que desee intervenir en las asambleas deberá depositar sus acciones, o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea.

9.o. La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por simple carta autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con la presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptación o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados; si quedara un sólo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá designar los sustitutos.

13. El Directorio constituído, designará Presidente, Secretario y otros cargos, pudiendo, por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad, con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso; como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) Participar en otras empresas y|o adquirirlas pagándolas en especie, efectivo y|o acciones; C) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República y demás Bancos Públicos, en todas las formas que ellos operen; E) Usar del crédito dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; F) Emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; G) Capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; H) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo balance, del cual resulten utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; I) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; J) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; K) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reservas previos. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que quedan en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

20. Los fundadores doctor Manuel Kisin y Herman Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinará la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto, los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designando el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11), debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz para realizar ante los Poderes Públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fué esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Famar Sociedad Anónima", y conformes, firman en el lugar y fechas indicados. — Manuel Kisin. — Herman E. Jawetz.

Carlos López Fernández, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin" y "Herman E. Jawetz", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó y ser el primero argentino, (ciudadano legal uruguayo), y el segundo uruguayo, ambos mayores deedad, casados y domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1479. En fe de ello, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos López Fernández, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Famar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Famar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez N.o 1479, al señor Juez, digo: 1.o) El artículo 21 de los estatutos de "Famar Sociedad Anónima" me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Famar Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo segundo de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: Pesos 100.000.00; E) Administración: Por el Directorio, sin Gerente ni factor. Por tanto, pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y oportunamente se devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4.704. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 13.741. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 251 al folio 1624 del Libro N.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$462.00 1pub. — 19776.

KALT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Kalt Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

En Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los suscritos resuelven fundar una sociedad que se regirá por el articulado de este estatuto y disposiciones vigentes.

Denominación, duración y domicilio

1.o Con la denominación de "Kalt S. A." queda constituida por el término de cien años desde la fecha, una sociedad anónima domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o designar agentes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

2.o Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la ley 10.751. B) Industrializar, manufacturar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y co... conservación de los mismos, relativos a: ... tienda, mercería, modas y confeccio... comestibles, bebidas, almacén y mercado; hotel, bar, restaurant, panadería, y confitería; vehículos y automotores, maquinaria

metalurgia, ingeniería, arquitectura, agrimensura, barraca, y construcción, maderas, muebles, tapicería y ferretería, combustibles y lubricantes, electricidad, electromecánica, radio, televisión, cinematografía, música, fotografía, y óptica; joyería, bisutería, y relojería; medicina, veterinaria, cirugía, e higiene; productos químicos, farmacia, tocador y belleza; juguetería deportes; bazar, menaje, artículos para el hogar, arte e higiene, vidrios, cristalería, cueros, curtiembre, pieles zapatería; librería y artículos de escritorio; enseñanza de ciencias, artes y oficios. C) Realizar negocios marítimos excursiones, transportes y toda clase de operaciones y transacciones relativos a oro, moneda y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros. D) La explotación y|o realización de negocios agrícolas, ganaderos, forestales, mineros y sus derivados. E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías referidos en el inciso B) y|o para explotar máquinas, mecanismos, servicios y toda clase de patentes y privilegios. No tendrán como actividad principal la prevista por ley 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

3.o El capital inicial será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) que podrán ser aumentados hasta la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), por decisión unánime del Directorio con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos y podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director. Las acciones serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor, en los casos de copropiedad a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento de usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas, adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones en dinero, especie o servicios.

Asambleas

4.o La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los 180 días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades. B) Elegir cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes, pasados diez días, la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o La convocatoria a asamblea, ordinaria o extraordinaria, se hará mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

7.o Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la ley 3545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o El accionista que desee intervenir en las asambleas deberá depositar sus acciones o certificado bancario en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado para la asamblea.

9.o La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en las asambleas por carta autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán ser o no accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos; los que podrán ser reelectos indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización o librar telegrama colacionado para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se adopten en las mismas se harán responsables como si fueran propias. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores debiendo designar sus representantes. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, sesionará con presencia de la mayoría y resolverá por simple mayoría de presentes teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los reemplazados; si quedare un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá designar los sustitutos.

13. El Directorio constituído designará Presidente, Secretario y otros cargos, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea al Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición, sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso; como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y resoluciones de las asambleas, redactar los reglamentos, organizar la administración, nombrar, trasladar, suspender y remover el personal, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; B) Participar en otras empresas y|o adquirirlas pagándolas en efectivo, acciones y|o especie; C) Comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Contratar préstamos en dinero y|o títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República y demás Bancos Públicos, en las formas que ellos operen; E) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; F) Emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; G) Capitalizar las reservas, distribuyendo las acciones entre los accionistas; H) Distribuir dividendos provisorios a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y cumpliéndose los requisitos legales; I) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes generales o especiales y delegar funciones en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; J) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; K) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Cód. de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Directorio puede adoptar, por mayoría cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o comisión fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su retribución.

Ejercicio y utilidades

Art. 17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas, cubiertos los gastos de explotación y administración y amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuidas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva. Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en efectivo y|o acciones y|o en especie.

Disolución y liquidación

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una comisión liquidadora, fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

Transitorias

20. Los fundadores doctor Manuel Kisin y Herman Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto los fundadores, indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación". Designado el primer Directorio éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (art. 11), debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro P. de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiro de documentos y cualquier gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Kalt S. A." y conformes firman en el lugar y fecha indicados. — Manuel Kisin. — Herman Jawetz.

Carlos López Fernández, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Kisin" y "Herman Jawetz", pertenecen a las personas de mi conocimiento que dicen llamarse como se expresó, y ser el primero argentino, ciudadano legal uruguayo y el segundo oriental, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, E. 42 de esta ciudad. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos López Fernández, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. Visto: La gestión de "Kalt Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Kalt Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 8. — Señor Inspector General de Hacienda. Cr. don Antonio G. Baldizán. Presente. Elías Galantz por "Kalt S. A." ante el señor Inspector General se presenta y dice: Que ante la observación verbal de esa oficina Comunica que la redacción del artículo 13 de "Kalt S. A." quedará redactado como sigue:

13. El Directorio constituído, designará Presidente, Secretario y otros cargos, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director. Las remuneraciones que se establezcan por este concepto deberán ser ratificadas por la primera asamblea que realice la sociedad después de la designación. Saludamos al señor Inspector General con nuestra más distinguida consideración. — Elías Galantz (C. I. D. 239.521).

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. Manuel Kisin, domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1) El art. 21 de los estatutos de "Kalt S. A." me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Kalt S. A.". B) Objeto: Surge del art. 2.o de los estatutos. C) Domicilio. Montevideo. D) Capital inicial autorizado: pesos 100.000.00. E) Administración: Por el Directorio, sin gerente ni factor. Por tanto, pido: Se decreten las inscripciones solicitadas, y oportunamente se devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5142. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 14.640. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 252 al folio 1633 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 336.00. — 1|pub. — 19771.